

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//21.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1961 / 1969

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

AÑO DE 1961

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por

el Ayuntamiento pleno

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro compuesto de diez
hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento
y rubricadas por su Presidente, está destinado a
contener las actas de las sesiones que aquel celebre, con-
cernientes a sus asuntos, comenzando con
la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella
dicho Sr. Presidente en Valverde de Llerena, a diecinueve
de Marzo de mil novecientos sesenta y uno



V.º B.º
EL PRESIDENTE,

[Signature]

[Signature]

Señores concurrentes
 D. Pedro Machuca Gómez
 D. Eustaquio de la Vera Delgado
 D. Mariano Cerrato García
 D. Eustaquio González Cuenca
 D. Angel González Cerrato
 D. Miguel Faló Chavéz
 D. Manuel Otero González
 D. Valeriano Gómez Martín
 D. Enrique Machuca Gómez
 D. Juan Machuca Cuenca

Acta de sesión extraordinaria = En el
 verde de Lerena a diez y nueve
 de Marzo de mil novecientos sesenta
 y uno, siendo la hora de las diez se
 reunieron en la sala de actos del
 Consistorio, los señores concejales
 que al margen se expresan, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Pedro Machuca Gómez, con ob-
 jeto de celebrar sesión extraordi-
 naria convocada al efecto. De
 orden de la presidencia, yo el le-

ctario di lectura al decreto de 16 de Febrero de
 1961 (B.O del Estado del 23 del mismo), por el que
 se convocan elecciones de Procuradores en Cortes pa-
 ra el próximo domingo, día 26 de Marzo actual,
 y asimismo di lectura de los preceptos pertinentes
 aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo pro-
 cedimiento quedaron enterados todos los señores
 concurrentes.

Debiendo, pues, elegir un compromisario de en-
 tre los miembros de la corporación, se procedió a
 verificarlo por papeleta y en votación secreta,
 con el siguiente resultado:

Don Pedro Machuca Gómez, nueve votos
 Don Valeriano Gómez Martín, un voto.

Resultando elegido Don Pedro Machuca Gómez, Al-
 calde, por nueve votos.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se
 dió por terminado el acto a las 10'35, acordando que
 se expidan las credenciales y certificaciones que pro-
 cedan.

De todo ello y en cumplimiento de los preceptos
 que en el fondo de este acta se aluden, se extiende

la presente que firman todos los bres asistentes
de que yo el Secretario certifico.

Pablo Masera

Dr. de la Vera

Angel Gonzalez
Masera

Enrique Masera

Liguera

Gonzalez

Gobernador

Acta: Sesion ordinaria. En el Saln de Guerra,
a veintidós dias de Mayo de mil novecientos
veintidós y uno, siendo las veinte horas se reu-
nieron en el Saln de Actas de esta Casa Legis-
lativa, los tres Concejales que al margen se es-
presan y al final firman, bajo la presiden-
cia del Sr. Vicente San Pedro Melina Ferrer, con
el objeto de celebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de la fecha, hallándose presente
el Secretario. Intervinieron don Ramon Otero
Durán.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, y el
Secretario le lectura al acta de la sesion
que inmediatamente conferencia con lo en ella
tratado, se acordó por unanimidad no apro-

0



varias. Dada igualmente orden a los ayun-
tos aprobados por la Comisión permanente
durante el primer periodo trienal del ejer-
cicio veniente, fueren aprobados por una
mayoría acordándose su confirmación en igual
los términos en que se encuentran redactados.

Por el expediente de peticion de ciudadanía
presentada por D. Emiliano Datozo Guello, por
el fallecimiento de Don Antonio Oria Camorano,
Practicante Titular de este Municipio, y
Resolviendo: Que se apruebe D. Emiliano Datozo Guello
como escrito a esta Corporación con fecha 8
de Octubre de 1960, expresando que tratándose de
fallecido de Don Antonio Oria Camorano, Pose-
sante Titular, y que por esce reúne las
condiciones determinadas en el artículo 107 del
Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios
Locales, no le conceda la peticion de
ciudadanía que se solicita, ni de la misma
se por indocumentada para atender su
derecho en virtud de acuerdo de la Comisión
permanente de 28 de febrero último.

Resolviendo: Que aprobados los documentos pre-
sentados el causante desempeñó el cargo de
Practicante Titular durante quince años,
nueve meses y diez y nueve dias, hasta la fe-
cha de su fallecimiento ocurrido en esta villa el
dia 18 de junio de 1960, comprobándose que
el mayor neto disfrutado por el causante du-
rante dos años asciende a tres mil cinco
trece porras quinientos ochenta y tres, compren-
didas las dos pagas extraordinarias que ha
percibido.

Resolviendo: Que se le descontó en el artí-

Artículo 204 del Reglamento de Personal de las Secciones Secretarías Locales, las sueldos de todos los Titulares que en el momento de su fallecimiento o muerte son más de diez años de servicios computados de acuerdo con las prescripciones contenidas en el artículo 199 del citado Reglamento, se les concederá una pensión equivalente al 35% del sueldo regular, entendiéndose como tal el mayor disfrutado por el funcionario durante durante dos años anteriores a la fecha en que ha de nacer el derecho.

Considerando: Que según el artículo 9º del Decreto de 30 de Noviembre de 1956, sus prescripciones son de aplicación a las clases pasivas de los Cuerpos de Titulares, correspondiendo aplicar a la definitiva la mejora que concede el artículo 4º apartado a) que incrementará la pensión correspondiente en un 50%.

Todas las prescripciones anteriormente mencionadas y el artículo 533 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones de aplicación al caso de que se trata.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a D. Emiliano Santos Gillo, como viuda de Don Adriano Oria Zamorano, Titular de Titular que fue de este Municipio, la pensión anual de dos mil doscientas noventa y dos pesetas ochenta y seis céntimos, más las pagas extraordinarias, que más adelante en los sucesivos parajes, correspondiendo nombrar desde la cantidad de sueldo mensual y una pensión, tres céntimos con efectos desde el 19 de Junio de 1960, fecha en que ocurrió el fallecimiento, en que exista la obligatoriedad

[Handwritten flourish]



se cumplir lo preceptuado en el artículo 215 del Reglamento antes mencionado, por haber presta- do solemnemente sus servicios el caudante a este Ayuntamiento y no existir la necesidad de pro- pósito de pedir por la Dirección General de Ad- ministración Local. De este acuerdo se ratifica ra su contenido a la interesada a los efectos oportunos.

Atento a petición de la Comisaria se acordó volunta de la Dirección General de Admisión Local la correspondiente autorización para abonos a los funcionarios de este Ayuntamiento de los derechos graduables de haberes que le correspondan con arreglo a sueldo que actualmente perciben percibiendo, acordando con el Sr. Alcalde para que eleva instan- cia en este sentido a la superioridad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintinueve y diez horas, de lo que se extiende la presente que firman los dos Concejalos asistentes, a que certifico. Pedro del Real

[Handwritten flourish]

Hipólito L. E. de la Vera & González

[Handwritten signature]

Angel González

[Handwritten signature]

Acta: En Novena de Miercoles a trece de Junio de mil novecientos veintea y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Comunal los Prof. Concejales que al momento se expresaron y al final firmaron, componiendo el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Madroña Giménez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, convocándose presente el Secretario de la Corporación D. Ramón Otero Durán,

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión últimamente celebrada que encontrada conforme se acordó su aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Igualmente se procedió a la lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el período trimestral que termina en el día de hoy, los cuales vistos conformes se acordó su aprobación confirmando los en los propios términos en que se hallan redactados.

Quinquenio 4º del Ayuntamiento.

Dada cuenta de la instancia presentada por el Acusador propietario de esta Secretaría D. Federico Madroña Cuenda, solicitando el reconocimiento del cuarto quinquenio que le corresponde percibir por los servicios prestados hasta el 31 de Diciembre de 1960, como se acredita con la certificación que en la misma figura, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 3º del Reglamento de Funcionarios e Instrucción 5ª de la Dirección General de Administración local, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó conceder al expresado funcionario el aumento gradual de sus haberes con arreglo a la escala establecida en la última de las mencionadas disposiciones, por haberse acreditado cinco años más de servicios a esta Corporación desde que le fue concedido el anterior que hoy viene disfrutando, teniendo efecto retroactivo desde primero de Enero del año actual, para lo cual será habilitado el oportuno crédito en el vigente Presupuesto.

Expediente de suplemento de crédito.

Visto el tramitado expediente de suplemento y habilitación de crédito; vistos así mismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando: que los pagos que

[Handwritten signature]



de traza de realitar con de reconocida necesidad y urgencia, la Com-
prension, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se
trata y que se anuncie su ejecucion al publico en los sitios de
costumbre y en el Boletin Oficial de la Provincia por el plazo de
quinze dias de conformidad con lo dispuesto en el articulo 691 de
la ley de Regimen Local.

Elaboracion de cuentas
municipales de 1.960

Seguientemente por la Presidencia se verifico que la Corpora-
cion debia proceder al examen de las cuentas municipales del
Presupuesto Preliminar y las de Administracion y Patrimonio co-
rrespondiente al ejercicio de 1.960 las cuales han sido depuestas al
publico y examinadas por la Comision correspondiente, que ha emi-
tido los informes reglamentarios y que constan en el expediente
respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas estan
rendidas en modelos reglamentarios y no existen infracciones
legales algunas.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad, acordó (seg) 1:
aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio municipi-
pal del ejercicio de 1.960 de conformidad con lo dispuesto
en el articulo 791 de la ley de Regimen Local vigente, y
2: aprobar provisionalmente la Cuenta General de Presu-
puesto y elevadas al Servicio de Impresion y Encargamiento
para su resolucion y aprobacion definitiva.

Ordenanzas fiscales

Acto seguido se procedio al examen de las Ordenanzas fiscales
por que se rigen las exacciones municipales que en la actuali-
dad se tienen establecidas para cubrir el Presupuesto de impre-
sas del ordinario del presente ejercicio, manteniendose con iguales
tarifas a excepcion de las que se refieren al dengue de varaderoles
y ocupacion de las eras del "Barrio de Callejo" que se elevan, la
primera a tres pesetas por metro lineal en lugar de las dos con
que hoy se viene tributando, y la segunda a cinco centimos por
metro cuadrado que se ocupe en la superficie era o en los patios,
tambien propiedad de este Municipio, que existe en la decima-
nada "Puchuncu".

Imposición de mac-
cianos.

Seguidamente se acordó igualmente establecer para el próximo
Presupuesto de 1962, la exención por Decretos y Gastos, por el recibie-
rio de alcantarillado que gravará todas las viviendas que en la
localidad lo tienen establecido, sirviendo de base para lo mismo
la riqueza imponible que tengan señalada, expresándose la imposi-
ción en el 10% de dicha riqueza, como ya se hace figurar
en el correspondiente Ordenanza que leída por mí, el Secretario,
fue aprobada por unanimidad. De este acuerdo y del que pro-
cede se entenderán emanados que serán fijados en los sitios de
costumbre e inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, para
que durante el plazo de quince días se admitan las reclamacio-
nes que contra las mismas se formen por los vecinos interesados,
cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 702 de la Ley de Régimen
Local.

Informe Secretario

El Secretario de la Exporación, con la autorización de la
Presidencia, expone a los Sres. señores la difícil situación eco-
nómica en que se desenvuelve este Municipio debido a la falta
de ingresos por definitiva recaudación de los impuestos estã-
leceles, no adaptándose procedimientos coercitivos para lograr-
los por estimar que se debe a la angustiosa situación en
que se hallan virtualmente los contribuyentes, en su mayor parte
agrícolas, existiendo además que el arrendatario de las apro-
vechamiento de tierras de la "Dehesa Braya"; D. Juan Gonzalez
Fernandez, que de conformidad con el pliego de condiciones,
resulta obligado al pago del impuesto de dicho arrendamiento
durante el mes de marzo del actual ejercicio, no lo ha verificado
hasta la fecha, acentuando este hecho a la consideración
de la Exporación para que acuerde las medidas que han de
requerirse contra el mismo. Los Concejales, tras cumplir cambio
de impresiones, sobre lo informado por el Secretario-Interven-
tor, se acordó por unanimidad, en cuanto al primer punto de la
expuesta, no iniciar procedimiento alguno contra los deudores hasta
tanto tengan entrega de los cereales recolectados en el 9. Ni en presen-
te que el suficientemente conocida la mala situación de estos

[Handwritten signature]



por los deficitarios cosechas anteriores, principal riqueza del término, y que se les conceda por un periodo voluntario durante un tiempo prudencial después de iniciadas dichas cosechas. En cuanto al segundo punto expuesto, se acordó, por unanimidad, que se requiera al referido Sr. Juan González Fernández, como representante de los aprovechamientos de hierbas de la Gobernación para que antes del fin del mes próximo y por iguales circunstancias antes expuestas, impusiera en la copia municipal el impuesto que ofreció en el contrato celebrado con esta Alcaldía, y como de no verificarse se libre certificación de descubrimiento con la Hacienda Municipal y según consta el mismo, se procediera ejecutivo, conforme al vigente tratado de Recaudación, que será enmendado, en caso necesario, a la Recaudación de Contribuciones de esta Excmo.

Subvención para pavimentación.

Después de esto la Presidencia dio cuenta de que habían sido recibida por la Dirección General de Administración Local una subvención de trescienta mil pesetas para que sea destinada a obras de pavimentación en cuya ejecución han de observarse necesariamente los procedimientos legales de contratación previa formación de proyecto, cuando de parecer sea destinada a la reparación de la Plaza de José Antonio que como consecuencia de las obras terminadas que en las últimas temporadas se cargaron sobre la población y este término municipal, han sufrido dicha pavimentación tan graves daños que la han dejado en deplorable estado.

Al Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad, acuerda que la expresada subvención sea destinada a la reparación de la pavimentación de dicha Plaza de José Antonio, procediéndose a la aprobación del pliego de condiciones que hay de regir en la subvención de estas obras, previa lectura del mismo, delegada en la Presidencia para que designe el término que ha de encargarse de la formación del proyecto y que el expresado pliego de condiciones sea expuesto al público durante el plazo de ocho días cumpliendo lo preceptuado en el artículo 34

del siguiente Reglamento de Contratación Municipal.

Aprorochamiento tierras a continuación tambien la Presidencia hizo ver a los Sres. con- y siembra dehesa Bayal nidos la conveniencia de arrendar, para sembrar en el proximo ejercicio, las terrenos de la dehesa Bayal, Escudales y Toril y para que se siembren en la campaña 1.963-64, sin perjuicio de que tambien se lleve a efecto el arrendamiento de los aprorochamientos de tierras de dicha dehesa Bayal desde la fecha de adjudicación definitiva de la subasta hasta la fecha que se determine en el pliego de condiciones para comenzar las labores de sembrado.

Los Sres. de la Corporación considerando acertada la propuesta de la Presidencia, acuerda por unanimidad que se lleven a efecto ambas subastas y aprobar, previa lectura, los pliegos de condiciones que han de servir de base para las mismas manteniendo, en cuanto al siembras se refiere, la misma división de lotes en que han sido arrendada en ejercicios anteriores. Que se haga la exposición por el periodo legal de los pliegos de condiciones como exige el Reglamento de Contratación en su artículo 24.

Encargos y preguntas

En el turno de encargos y preguntas, el Concejial Sr. Morabucuela, pide a la Presidencia que se vigile en los días que el comercio cierra, no se realicen ventas por la vía pública o en forma clandestina, prometiéndole el Sr. Alcalde ocuparse de ese asunto para evitarlo.

No habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, siendo las veintidós treinta, se levantó la sesión, de lo que se eratañde la presente acta, que firmara todos los Sres. asistentes, de que certifico.

S. de la Vera

Angel González

Melena

Mañana

González



Acta de sesión extraordinaria. - En la tarde de Sesión
a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta
y uno, se reunieron en el Salón de Actos de esta
Agora Comunal, los Sres. Concejales que al mar-
que se expresan y al final firmaron, previa y espe-
cial convocatoria al efecto, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Pedro Machuca Gómez, con obje-
to de celebrar sesión extraordinaria conforme
al orden del día consignado en la convocatoria,
hallándose presente el Secretario de la Corpora-
ción Don Ramón Claro Duran.

Alcance las veintidós horas, se dictó el Acta
de la sesión por el Sr. Presidente, y de su ac-
to, y el Secretario, le dio lectura al Acta de la au-
terior, que vista conforme, se acordó por una-
nidad su aprobación.

Acto seguido se dio lectura a la orden de
junta 9 del mes actual, publicada en el Boletín
Oficial del Estado de 19 del mismo, donde
señala normas sobre la formación del Pre-
supuesto ordinario para el próximo ejer-
cicio de 1962, y conocida la nueva redac-
ción del numeral 28-L en la que se recomien-
da que las cuentas graduales de sueldos de
los funcionarios se hagan en relación con
los que actualmente existen en sueldos, y de-
terminado en consecuencia que a las que rigen sa-
bida el Ayuntamiento de este Ayuntamiento legi-
slado en sus acuerdos conforme a las me-
das anteriores, previa deliberación de todas
las Cuentas se acordó por unani-
midad que, los quinquenios que cada uno
de los funcionarios tiene el Ayuntamiento que
permanecen para su propiedad se cumplan

Mencionadas, se adjuntan a las cuentas que se-
guen de 1962, y que se incluyan en el proxi-
mo presupuesto las cantidades que a cada una
se correspondan, sin menuda de reducir la
autorización presupuestaria del Ministerio de la Econo-
mía que ya se otorga en la disposición
antes mencionada.

Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto
ordinario para el ejercicio de 1963 que ha for-
mulado el Secretario An como el proyecto de
modificaciones y memoria comparativa de re-
ferido Anteproyecto de cuyos documentos se des-
prende la necesidad de acudir al recurso es-
pecial de nulación establecido en la vigente
legislación de Régimen Local, para poder re-
juzgar el defecto procedente que previene,
el cual no puede ser cubierto con los recur-
sos con que cuenta este Ayuntamiento, este
Ayuntamiento acude por unanimidad apro-
bar los indicados documentos y facultar al
Sr. Alcalde para que solicite de la Exma. Di-
putación provincial la concesión del refe-
rido recurso nulador en la cuantía de cien
cuenta y tres mil trescientas noventa y dos lra-
vas.

He sido oír las cuentas a tratar, siendo las
dadas por el Sr. Alcalde de la que se adjunta
la presente que firmen los Sr. Ayudantes, de que certifica

Pedro Ullast

E. de la Vera

infirmo

[Signature]

[Signature]

Helena

[Signature]

Angel Jaramba

E. Jaramba

[Signature]

[Signature]

[Handwritten signature]



Señalada de sesión ordinaria, En virtud de lo que a
veinte de Septiembre de mil novecientos veinte y
uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el
salón de actos de esta Casa Consistorial las tres
Concejalías que forman el pleno de este Ayunta-
miento que al margen se exponen y al final
firmaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Petro Martínez Gómez, con objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día de
hoy, invitando a la misma al Secretario
de la Corporación D. Ramón Ulloa Duran.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y, el
Secretario, le dio lectura al acta de la anterior que
sin modificación fue aprobada por unani-
midad.

Asimismo se dio también lectura a las
deudas que han sido adoptadas por la Comi-
sión permanente en el periodo trimestral que
hoy termina, que fueron confirmadas en las
propias terminas en que aparecen redacta-
das.

Voto el expediente de subasta para adjudi-
cación de las obras de pavimentación de la pla-
za de "San Antonio" que el día once de Septiem-
bre fue adjudicada provisionalmente al uni-
co postor D. José Guzmán García en la condi-
ción de quinientos mil novecientos ochenta
y siete pesetas ochenta y cinco, y no ha-

Siempre formulada reclamación alguna contra
vuestro acto en los cinco días siguientes, en el que
se han cumplido los preceptos legales, se acordó
por unanimidad adjudicar definitivamente la
ejecución de las indicadas obras al contratista
expresado, cuyo acuerdo se me notificó para
que comparezca a la formalización del contrato.

Informada la Corporación de la circular de la
Dirección General de Administración Local, en
la que se aconseja a las mismas proporcionar
seguros a sus funcionarios el importe de las des-
cuentas de sus haberes para la Mutualidad de
Administración Local, previo cambio de condi-
ciones se acordó que el crédito necesario sea
incluido en el próximo presupuesto para 1962.

Se informa por la providencia que celebrada la
primera subasta de las fincas de la Dama Real
sin que concurren licitadores y estando acun-
ciada la segunda y en peligro de caducidad de pro-
poniciones, debería conocer la opinión de la Cor-
poración para caso de que rematara segunda
como la anterior o no fueran adjudicado al-
guno de los lotes que se ha dividido. Los tres
Concejales previa deliberación y por unanimi-
dad acordaron que caso de no ser adjudicado
alguno de los lotes, se acuerde nueva subasta
con la rebaja de el tipo del 10% y en las mis-
mas condiciones ya establecidas en el pliego
que sirvió de base a las anteriores, autorizando
a la providencia para anunciarlo cuando
lo sea conveniente, siguiendo las procedi-
mientos legales.

No habiendo más asuntos que resolver

... cuando las recibí una hora y diez minutos, re-
cuerdo la sesión de la que se celebró la primera
que forman las dos actitudes de que certifico.

Pablo Martín

[Signature] Sr. de la Vera

[Signature] *[Signature]*
Bernabé González
Ángel González *[Signature]*

[Signature]

Acta de discusión y aprobación de Presupuesto
Ordinario para el ejercicio de 1968.

En virtud de lo que a las veinte horas del día
quince de Noviembre de mil novecientos sesenta
y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, se celebró en el
Ayuntamiento, las Aes Alcalde y Concejales que
al margen se expresan, con acuerdo de la Cor-
poración Municipal, con el fin de proceder a
la discusión y aprobación definitiva del Pre-
supuesto ordinario de este Municipio para el ejer-
cicio de 1968; cuyo proyecto ha sido formado con
arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del
Ato Definitivo de Régimen Local y disposi-
nes concordantes.

Alcanta publicamente la sesión por el Sr.
Presidente, y, el infrascrito Sindacario, de orden
del mismo, procedi a dar lectura íntegra

a los estados de ingresos y gastos que en dicho pro-
yecto se detallan, cuyas cifras fueron amplia-
mente discutidas por la Corporación, y una-
nidad los ajustados a las disposiciones siguientes
y a las necesidades y recursos de la localidad, se
acordó por unanimidad, y sin perjuicio del re-
médulo del recurso interpuesto, aprobar en todas
sus partes, en la mejor modificación, el Refere-
do Presupuesto, quedando en su virtud fijadas defi-
nitivamente las ingresos y los gastos del mismo,
en los términos que expresa el siguiente remanente
por capítulos:

Presupuesto de Gastos

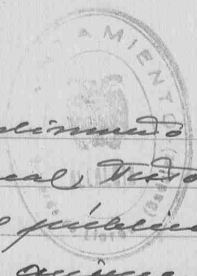
Capít.	Conceptos	Cuanto
1º	Personal activo	198951 63
2º	Materiales y de otros	55608 15
3º	Salarios pasivos	4326 43
4º	Deudas	
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	9294 48
6º	Extraordinarios y de capital	18.164 45
7º	Reservables indeterminados e imprevisibles	4000 -
8º	Reservas	

Total del Presupuesto de Gastos 285.325 84

Presupuesto de Ingresos

1º	Ingresos directos	82464 08
2º	Ingresos indirectos	48888 51
3º	Arrendos y otros ingresos	65884 24
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	24946 88
5º	Ingresos patrimoniales	24254 90
6º	Extraordinarios y de capital	
7º	Reservables e imprevisibles	5848 20
8º	Reservas	

Total de Presupuesto de Ingresos 285.326 84



El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, visto referido, acordó que se exhibiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Primero se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Segundo acuerdo de que tratar se levantó la sesión de la cual se levanta la presente acta, que forman todas las señas e instrucciones, con cuyo el Secretario, se que certifique.

Pedro Mallón

8. de la Vera

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

Angel Gornales

Meléndez & Gonzalez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de sesión ordinaria: Que el Ayuntamiento de Alameda y sus de diecinueve de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintidós horas se reunieron en el salón de actos de esta Corporación Municipal el Sr. Alcalde que preside don Pedro Matamoros Gomez, con los Sres. Conceja-

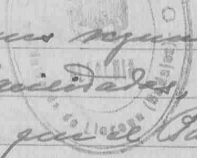
les que al margen se expresan y al final firman, con objeto de celebrar la sesión ordinaria comprendida al día de hoy, a lo que asiste el Secretario de la Corporación don Ramón Cordero Durán.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, q. el Secretario le da lectura al acta de la anterior la que una vez leída y a los acuerdos que en ella fueron adoptados, fue aprobada por unanimidad.

Igualmente se dio lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión permanente en el período trienal que se abre en el día de hoy, siendo aprobados por unanimidad, y confirmados en sus propios términos en que aparecen redactados.

Para abrir: A lo requerido y a propuesta de la presidencia y de conformidad con lo prescrito en el artículo 5º de la Orden de 22 de Julio de 1963, se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo ejecutivo adoptado en el Ayuntamiento de establecer por el término el impuesto de "Presión de paro obrero" que se halla establecido durante el próximo ejercicio de 1963, tanto se cuenta de ello a la Corporación.

Apertura formal. El Presidente expuso a la Corporación que a pesar de haberse adjudicado provisionalmente los terrenos de la Dama Real para su destino a vivienda, durante una compra escalada, e las vecinos de esta localidad don José Guinda Cordero, don Antonio Cordero Melero y don Claudio Santomaso Muñillo, más muy convenientemente para los intereses del Municipio, llevar a efecto su reparación formal a través y con intervención del Ayuntamiento del Estado, estableciendo con


 con su Organismo, para según infor-
 mes verbales que se han ido facilitando, es
 realizable lo antes posible, ya que el Patrimonio
 no aceptará en lo sucesivo terrenos para re-
 plantación de escasa producción municipal, si
 existe posibilidad de realizarlos legalmente.

El Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en
 el apartado 2.º del artículo 143 del Reglamento de
 Funcionarios de 19 de Mayo de 1958, a petición de
 la pretensión, emite en el auto informe verbal
 expresando: Que la Corporación no puede con-
 cedera por las causas de amudamiento
 para nombrar a la dotada Royal, según términos
 en sus resoluciones celebradas, solamente están adje-
 ticadas provisionalmente a las licitadas que
 concuerden a las matadas expresadas D. José
 Manuel Calero, Don Antonio Caro Salas y Don
 Salas Anduevas Anduevas, aunque a pesar de ello
 y para responder la tramitación del expediente
 de candidato iniciado, prosiga indistintamente por
 las perjuicios que se le puedan originar.

Que la Corporación es competente para
 acordar la cesión del terreno mencionado, a los
 fines expresados, de conformidad con lo estableci-
 do en el artículo 189 apartado 2.º ¹⁹⁷ de la Ley Refun-
 dida de Régimen Local de 30 de junio de 1955 y 37
 del ¹⁹⁷ Reglamento de Funcionarios de Servicios
 del Ayuntamiento de San Sebastián, ¹⁹⁷ siempre que esta cesión
 se hace a una fundación pública que existe
 de la pretensión de autorización al Ministerio de
 la Gobernación por escritura concedida por
 Ley de 10 de Mayo de 1941 en su artículo 9.º y
 5.º del Reglamento de 30 de Mayo del mismo año, así
 como las normas que se establecen en la Orden
 de 13 de Agosto siguiente, y que proporcionará

Beneficios a los habitantes del Territorio municipal y al Ayuntamiento; a los primeros por la inversión de pecunias que en la plantación y cultivo se invierten y a esta Ciudad porque en su día incrementaría las riquezas por el mayor rendimiento que actualmente produce el cultivo de las solo al aprovechamiento de pailles y rimbos. Sin embargo el Ayuntamiento no con su superior criterio acordará lo que convenga mas justo y acertado.

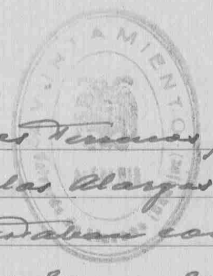
El Ayuntamiento, oido el anterior informe verbal del Secretario, después de amplia deliberación acordó por unanimidad:

1.º Que el Patrimonio Municipal de la Ciudad para repoblarla fuerde las Terrenos de la Dama Puyel "Canchales Jirail", con excepción de la parte que se reserva a esas, con una superficie útil de Trienda y otros terrenos acudidos mas y sus ventajosas, y aprobar las Bases del Concurso con dicho organismo, que autorizará al Sr. Alcalde-Primer de su representación a la Corporación.

2.º Que se acuerde la adjudicación definitiva de las parcelas loteadas para el arrendamiento con destino a rimbos de dichas Terrenos a los adjudicatarios Don José Casado Calvo, el lote número 3, Don Antonio Caro Helano y Don Caladio San-Thomas Muello, los lotes 1 y 4 y que se valore el Patrimonio Municipal de la Ciudad una indemnización de fascinadas puntas como minimo por hectarea, para resarcirlos de los perjuicios que se acuerde los iraque.

A continuación la Ordenación se dirigió a los Sres. Alcaldes, refiriendole a la situación

[Handwritten signature]



de abanicos en que se hallan las termas que
 existen en el lugar conocido por las Alargas al nro
 de la Alcañara de este término y que en todas se considera
 las como manantiales de fuente, ordenando al
 respecto la revisión de las ricas pecunias que
 estos términos pertenecen al patrimonio munici-
 cipal, siendo estimadas como saliente de las Dot-
 ras de Alcañara y de Alhaja que fueron parceladas en
 el presente siglo entre las vecinos de este pueblo
 y que es probable debido a su mala calidad queda-
 ra reparado de la parcelación efectuada.

Los señores Concejales al conocer la situación de
 abanicos de estas termas se acordó que se exa-
 minen antecedentes en el Archivo Municipal
 para si en las expedientes de distribución y par-
 celación de las expresadas fincas existen datos que
 aclaran el origen de reparacion e su estado
 y si su realidad pertenecen a este Municipio.

Otro referido se acordó elevar a la Exma. Depu-
 tación provincial instando solicitando incluye
 en las obras de saneamiento que dicho acuerdo
 realice en este pueblo las de protafragación del co-
 ducto principal del abanico de este pueblo
 autorizando al Sr. Alcalde Presidente para suscri-
 bir un representacion de la Corporacion a la pro-
 vincia.

Seguidamente se acordó hacer cambiar el ante-
 niente de la Corporacion por la muerte del Con-
 cejal Don Enrique Macias Gomez (q.e.p.d.) fa-
 llado en esta villa el 16 de Octubre ultimo, y que
 ello se haga presente a sus familiares

A continuacion corrió la Corporacion la
 resolucion adoptada por el Sr. D. Gobernador
 Civil de la provincia resolviendo el recurso

que fue impugnado por este Ayuntamiento contra el acuerdo de la Coma Diputacion provincial de fecha 18 de Octubre ultimo por el que se fijaba el Presupuesto Municipal ordinario para el año de 1962 y que como resultado del mismo se eleva dicho recurso en la cantidad de 3.944'00 pesetas quedando totalizado en la cantidad de veintiocho mil trescientas treinta y seis pesetas con cuatro céntimos. En consecuencia, la cantidad que aumenta por el concepto de Recurso municipal han de deducirse mil pesetas de la partida número 1 del Presupuesto de Ingresos por el concepto de Recargo municipal sobre las cuotas del Terreno del impuesto de sucesión final, y el resto, o sean 3.944'00 pesetas más bajadas de la partida 25, procedente de las apremios municipales de fincas de la Deuda Regal, quedando cifrado ^{el Presupuesto} con las modificaciones por las previstas, en la siguiente forma:

Capítulo	Conceptos	Simbolización	Cuentas	Dtas
	<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Personal activo		193.951	43
2º	Materiales y suministros		55.608	15
3º	Estados pasivos		4324	93
4º	Deudas			
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos		9294	48
6º	Extrordinarios y de capital		18144	45
7º	Reservas, imprevistos e imprevistos		4000	-
8º	Reservas		-	-
	<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		<u>285.326</u>	<u>86</u>

Compendio de Ingresos

12
Pésetos 204

Legis
Año

Conceptos

1° Ingresos directos	81.464 08
2° Ingresos indirectos	18.888 51
3° Aras y otros ingresos	65.584 27
4° Subvenciones y participaciones en ingresos	31.950 88
5° Ingresos patrimoniales	21290 90
6° Extraordinarios y de capital	- -
7° Crediticias e imprevistas	5848 20
8° Remesas	- -
<u>Total Compendio de Ingresos</u>	<u>285.326 84</u>

Resumen

Ingresos al Compendio de Gastos	285.326 84
Idea de Ingresos	285.326 84
Diferencia	ffusel

Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta villa Francisco Valls Tor, en la que se expresa que con motivo de las obras de ensanchamiento del arroyo paralelo a la carretera de Abillones, ha quedado desamparada la finca propiedad de su madre en el sitio "Prado de las Huertas" al igualar con la carretera el nivel del alcantarillado de dicho arroyo que la separa de la pared, solicitando ayuda económica para elevar la pared de la misma y cubrir la entrada de gavadas y parrucas.

Después de amplia discusión los Sres. Causajales por unanimidad acordaron; no acceder a lo solicitado puesto que al hacer dichas obras se procuró elevar unas cuantas viviendas de esta pared mejorando además considerablemente el Prado de la misma proporcionándole mucho mas solidez que antes tenía, con el consiguiente aumento que ha sido consiguiente.

No habiendo más asuntos de que tratar se
 suspendió la sesión de la que se levanta la primera
 vez que firman los Ates. Concejales de que
 certifico. Entre licencias = y 194 = y 39 al Ho del Regla-
 mento de Sesiones = Vale = el Presupuesto = Vale =

Pablo Macho

[Signature]

[Signature]

C. de la Vera

E. Gonzalez

Arbunado

Miguel Vindel

Angel Gonzalez

[Signature]

Maqueda

[Signature]

Nota de sesión ordinaria: En el Village de Uruama
 a veintidós y cinco de Marzo de mil novecientos ve-
 nte y dos, siendo las once de la noche, se reunieron
 en el salón de actos de esta Casa Comunal, los Ates.
 Concejales que al margen se expresan y al final fir-
 man, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro
 Martina Gomez, con objeto de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente al día de hoy, asistién-
 do a la misma el Secretario de la Corporación
 Don Ramón Elías Durán.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se me ce-
 rra por el Secretario, de lectura al acta de la se-
 sión anterior no haciéndose observación alguna

la misma, fue aprobada por unanimidad.

Igualmente se dio lectura a las acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el 1º trimestre del año en curso y que termina en el día de hoy, que fueron aprobados y confirmados en los propios términos en que aparecen redactados.

El Sr. Presidente informó a los Sres. Concejales, de que en el día de hoy había elevado un escrito al Sr. D. Gobernador Civil, en el que solicitaba la ejecución de las obras necesarias en la Camarera de Arceaga, que existen que las aguas que a partir del lugar conocido por el Ferrero, descomen uncauradas hacia el pueblo, como viene sucediendo desde que fue construida dicha camarera, ocasionando inundaciones y graves perjuicios al vecindario y municipio, el primero por el riesgo a que están sometidas sus viviendas y labores y al segundo por la gran cantidad de excrementos que las caudales riadas arrojan en la Calle Blanco, cuya derivada es muy corta. Los Sres. Concejales por unanimidad expresaron un completo acuerdo con la petición elevada por la presidencia, pues se ha visto que con las obras de adelantamiento ejecutadas no se ha dado una solución a este asunto continuando el peligro de inundaciones que, según existe,

Aludamente expuso la presidencia su opinión de que también debía elevar instancia al Sr. D. Presidente de la Diputación provincial, exponiendo el grave riesgo de accidentes, que existe en el curso de la derivada de la Camarera de este pueblo a Abilleiros con la de Padajar. Gravada por existir un cambio de ca-

raute para las vehiculas que vienen en li-
reccion a Herrera que impide la viabilidad
del que va en igual direccion al entrar en
dicha carretera por la de este pueblo, en cuyo
lugar si bien no han ocurrido accidentes, ha
existido momentos de peligro en algunas ocu-
siones que se ha evitado mayormente el ac-
cidente. Los D^{os} Causajales acuerdan que en
presidencia de su dicha autoridad pidiendo el
cambio de curso de dichas carreteras a lugar
de mas viabilidad y previa comprobacion se
efectuen las obras necesarias para el efecto.

Seguidamente se acordó por unanimidad
firmarse el homenaje que ha de celebrarse con
motivo de cumplir las bandos de oro con el re-
cordado el Sr. D^o Anacleto de Pampalona D^o.
D. Enrique Delgado Gomez, hijo de este pueblo, lu-
guar de su distancia en el mismo terreno de la
3^a quincena de Mayo y antes de junio, acordando
se atienda que la Presidencia en colabora-
cion con el Parroco organice las obras que han
de tener lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta
de la sesion de la que se levanta la presente que
firmen los D^{os} asistentes de que certifico.

Roberto Macho

Angel Gonzalez
E. de la Vera
E. Gonzalez
Angel Gonzalez
E. Gonzalez
E. Gonzalez

Acta de aprobación Cuotas del Presupuesto de 1961.

En la ciudad de Lima a once de junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintidós hora señalada, previa y especial convocatoria se reunieron en el salón de actos de esta Corporación Municipal, los Sr. Concejales que al margen se expresan y el fiscal firmante, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Mateo Torres, con objeto de examinar y aprobar en su caso las cuentas generales del Presupuesto ordinario de 1961, en la que se halla presente el Secretario de la Corporación Don Ramón Ulloa Durán.

Alcance la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo, el Secretario, le leí el acta de la anterior, acordándose por unanimidad su aprobación.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que la Corporación debía proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración y Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1961, las cuales han sido expedidas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha enviado los informes reclamatorios y que concierne en el expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están recibidas en moldes reclamatorios y no existen infracciones legales algunas.

Al acordamiento pleno por unanimidad acordó:

- 1.º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio municipal del ejercicio de 1961, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 491 de la Ley de Régimen Local vigente, y

2º Apoyarse provisionalmente en la Cuenta gene-
ral de Presupuesto y elevarla al Servicio de
Impresión y Anotamiento, para su rotulación
y aprobación definitiva.

No siendo esto el objeto de la convocatoria,
niendo las veintidós y veintidós pesas se tomándose
la sesión, de la que se eleva la presente ac-
ta que firman todas las sus Causales asisten-
tes, de que se sigue.

Pedro Macho

8. de la Vera

Elipandino

Arbena

8 Gonzales

Angel Gonzalez

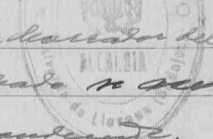
Jose

Jose

Jose

Acta de sesión ordinaria. En la tarde de Clero a
veinte de junio de mil novecientos veinte y dos, ni-
do las veintidós pesas se reunieron en el salón de
actos de esta Casa Comunal, el Sr. Alcalde Don
Pedro Macho Comay, con las Causales que
al final firman, con objeto de celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente al día de hoy
hallándose presente el Secretario de la Corpora-
ción Don Ramón Torres Durán.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se le da


 Su. yo el Secretario, le traslado al decisorio de estas
 y de anteriores, que siendo aprobada, se acordó su
 transcripción al libro correspondiente.

También se dio lectura a las acuerdos adopta-
 dos por la Comisión permanente durante
 el 2.º trimestre del actual ejercicio que hoy fina-
 liza, que vistos conformes, se acordó confir-
 marlos en los propios términos que se hallan
 redactados.

Ado. seguido por la Presidencia se informó
 a la Corporación de que por la disolución de
 Comisiones se estaban organizando otras
 para celebrar las bodas de Oro en el momen-
 to de nuestro ilustre paisano el Excmo. y Re-
 vmo. Arzobispo Sr. D. Enrique Delgado Gómez
 en los que no debía faltar una representa-
 ción de este Ayuntamiento. Conformes todas
 las Vocales con el parecer de la Presiden-
 cia, se acordó por unanimidad designar al
 Alcalde de Alcalde Don Miguel Páez Cabrer
 que con representación de este Ayuntamiento asis-
 ta a dichas bodas que tendrán lugar los días
 14 y 15 de Julio próximo, al que se le sean abo-
 nadas con cargo al vigente presupuesto las ga-
 stas que este viaje le ocasionen.

Dada cuenta del oficio circular del Excmo. Sr.
 Gobernador Civil de la provincia, negado nº 40
 mes 1513 de fecha 1 de junio actual en el que
 dicha autoridad se lamenta de que se viene
 observando que por parte de algunas Ayun-
 tamientos no se cumplimentan, o se demor-
 ra en cumplimiento, los servicios e inform-
 que se solicitan por ordenes mas de la Admi-
 nistración pública con grave perjuicio por

ra en normal funcionamiento, estas princi-
palmente en la administración administrativa
en contradicción con la eficacia y celeridad
que ha de imperar en estas partes, de con-
formidad con lo prescrito en nuestra
legislación regida y especialmente en la Ley
de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio
de 1958. Las sus Concejalías con un conoci-
do el contenido de dicha circular, acordaron
por unanimidad se le traslado de la misma
a los funcionarios del Ayuntamiento, si bien
tienen la satisfacción de hacer constar que
estos tienen repetidamente demostrado que
no temerán el cumplimiento de las servicios
que le exige las circunstancias.

Se dio cuenta a continuación de haberse pro-
moverado a su cargo el Titular pro-
prietario Don Pedro Manuel Pérez, nombrado en
virtud de concurso por la superioridad, tra-
ciéndose a cargo de revisar el día 17 de Junio
actual, y como dicho funcionario además de
los cometidos legales, le corresponde fun-
dir un quinquenio a razón de mil quinien-
tas pesetas, ha de consignarse en presupuesto la
parte proporcional que le corresponde a este
Ayuntamiento por apropiación de este servicio
con Alcocer.

A propuesta de la presidencia se acordó
que se instalasen en la plaza y prado públicos
tres fuentes de luz que mejorasen el siste-
ma de alumbrado que así deficiente el que
hay en este en lugar tan céntrico de la pobla-
ción, recomendando a la Abadía-presidencia
que dirija el que ha de encargarse de dicho

... y que no impide se pague con cargo el referido presupuesto, si para tales efectos cubren suficiente o se consigue el suficiente en el que se firmo para el proximo ejercicio

No habiendo más asuntos de que tratar y viendo las veintinueve y treinta y tres, se levantó la sesión de la que se acuerda la presente que firman todas las Sras. asistentes, de que certifico.

Pablo March

E. de la Vera

Infanzon y Nebreda

E. Gonzalez

[Signature]

Angel Gonzalez

[Signature]

Cosa de varias ex traordinarias. Han pasado de Abasco a ... de Ayuda de mil movimientos ... y los ... las veinte tres, pavia y especial ... varia, se reuniran el el Salou de ... de esta ... Comunal, las tres Comijas de ... Ayuda ... que el final ... al mayu ... present, bajo la ... de Don ... Gomez, con objeto de ... para resolver las ... de la ... hallandose ... el ... de la ... de ... Juan.

Reunión la misma por el Sr. Presidente, ya, el
Secretario, de lectura de acta de la anterior y con
vista conforma se acuerda en aprobación por
unanimidad

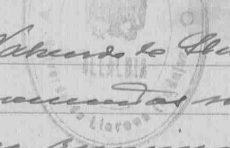
Esta junta del Ayuntamiento de Ponce
ordinario para el ejercicio de 1963 que ha
formulado el Secretario, así como el proyecto
de modificaciones y mejoras comparativa de
referido ayuntamiento, de cuyos documentos se
desprende la necesidad de acudir al recurso
especial de revisión establecido en la vi-
gente legislación de Organismo Local, para poder
regular el déficit procedente que presenta,
de ese no puede ser cubierto con las recur-
sas que cuenta el Municipio, esta Junta
Municipal acuerda por unanimidad aprobar
los indicados documentos y facultar al Sr. Alcal-
de para que solicite de la Excmo. Diputación
provincial la concesión del referido recurso re-
velados en la cuantía de veinte y cinco mil
trescientas veinte y tres pesetas ochenta y cuatro
céntimos

He leído otro el objeto de la convocatoria y
visto las dudas y dudas hechas, se acuerda la reunión
de la que se encarga la presente que firman los
Sres. ayuntados, de que certifico

Pablo Masó Ayuntamiento

Alcaldé de Ponce To. de la Vera

Angel Guisado

Acta de sesión ordinaria. En virtud de lo que se acuerda a virtud de lo dispuesto de sus facultades, como en el Salvo de autos de esta Real Audiencia, las dos Concejalas que al margen se expresan y al final firman, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Agustín Gómez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Alcaldía de sesión por el Sr. Presidente, el Sr. Dadojo, el Secretario, de lectura al demandante del auto de la anterior que siendo conforme con lo en ella tratado, se acordó en aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Igualmente se dio lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión permanente en el 3º período trimestral, siendo confirmados en las propias sesiones en que se hallan redactados.

Modificación crédito: Para el expediente de modificación de créditos se requiere presupuesto de gastos, y

Revisando: Que la Secretaría intercomunicó en informe elevado a esta Corporación con fecha 14 de Agosto anterior, se resarcen la deuda de implementos las partidas del vigente presupuesto de gastos que en el mismo se detallan por una cantidad total de tres mil quinientas ochenta y nueve pesetas veinte centimos, por estimar insuficientes las que figuraban en dicho presupuesto para atender los servicios u obligaciones a que se destinan.

Revisando: Que dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante el plazo de quince días, cuyo anuncio fue fijado en las oficinas de la Intendencia e insertado en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día

revisados de Agosto anterior, no habiéndose
presentado reclamación alguna contra el mismo,
como se acredita en certificación de la Secretaría
de este Ayuntamiento.

Causa de raudos: Con la Corporación está facultada para acordar la modificación de las partidas del Presupuesto de gastos, conforme a lo preceptuado en el artículo 691 de la Ley de Regimiento Local, y así refundido lo es de junio de 1955, cuando estas eran insuficientes para atender las obligaciones o los servicios a que se destinan, pudiendo declarar para ello el presupuesto que previene la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior a través prior de otras que se consideren convenientes basta cubrir la cantidad total a reparar aquellas contingencias que se mencionan. El Ayuntamiento previa deliberación y por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata, incrementando las partidas a que se trata en el mismo detallan declarando el procedimiento de que en el mismo se propone.

Para efectos: Todo según y a propuesta de la Presidencia y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5º de la Orden de 22 de Julio de 1943, se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo que tiene adoptado este Ayuntamiento de continuar permitiendo el impuesto de Censura del pasado que se halla establecido, durante el próximo ejercicio de 1963, dentro de los límites de la repartición.

No habiendo otras asuntos de que tratar y habiendo las veinte y una minutos, se levantó la sesión de la que se acuerda la presente.

Se advierte, que firman todas las Dns. Concejales
interiores, lo que yo, el Secretario certifico.

Pedro Macho

E. de la Vera

Miguel...

E. Gonzalez

Arbena

[Signature]

Angel Gonzalez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de reunion ordinaria - Que Valuede de Alameda a Trece
de mayo de Diecinueve de mil novecientos veinte
y tres, siendo las veinte horas, se reunieron
en el salon de actas de esta Casa Comunal
los Dns. Concejales que al margen se exponen
y el fiscal firmen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Pedro Martinez Gomez, con objeto de
celebrar la reunion ordinaria correspondiente
al dia de hoy con arreglo al orden del dia
previamente notificado, hallandose presente el
Secretario de la Corporacion Don Ramon Otero
Duran.

Abierta la reunion por el Sr. Presidente, yo el
Secretario, di lectura al borrador del acta de la
reunion que siendo conforme se acordó por unanimidad
su aprobacion y se transcribieron
al libro correspondiente.

Finalmente se dio lectura a los acuerdos
de la Comision permanente designados...

de el anterior presupuesto, siendo confirmados en
sus propios términos en que se hallan redac-
tados.

Este asunto se informó a la Corporación
del ayuntamiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia, resolviendo el recurso interpuesto
contra el acuerdo de la Exma. D. D. de la Diputación pro-
vincial por el que fijaba en la cantidad de
35.688'10 pesetas el recurso especial de mixtación
del Presupuesto ordinario para el ejercicio
de 1963, en el que se atribuyen a las funda-
ciones alegadas, usando de las facultades que
a dicha corporación le están conferidas
por el art. 5.º del Decreto 596 del 28 de febrero
de 1955, en fija dicho recurso en la cantidad de
51.143'98 pesetas. Las D. D. Comisarias expresan
su satisfacción por la sanción de esta
resolución que permite atender dentro del
ejercicio mejoras de ciertas entidades munici-
cipales, para cuyas dotaciones se destinan
parte algunas de las consignaciones impermi-
tidas.

Seguidamente la Presidencia expuso que en
el proyecto de presupuesto para el ejercicio de
1963, conforme a la recomendación contenida en
la Circular sobre concesión de Presupuestos de
las Entidades Locales, del Ministerio de la Gober-
nación, debía incluirse mejoras de sueldos a
los funcionarios municipales y especialmente
de los más hábiles, debiendo actualizarse
estas bases en relación con el costo actual
de la vida que se ha elevado considerablemen-
te en relación con la fecha en que fueron

Establidas las medidas que hay dispuestas las funcio-
narias expuestas. Los dos Concejales hicieron
mayor las veces expuestas por la presidencia y
accedieron por unanimidad a votar a esta
para que se incluya en el próximo presupuesto
la elevación de las medidas de las funciona-
rias en la medida que permita la situación
económica del municipio, atendiendo primerar-
cialmente al canon municipal más del, sin
que esta elevación exceda del máximo que di-
cha disposición autoriza.

A continuación se dio lectura a la Ley
85/62 de fecha 24 de Diciembre de 1962 por la que
se reforman las Alcaldías municipales, de cuyo
contenido quedan del todo reformadas las
dos Concejalías, y especialmente de lo dispuesto
en la disposición transitoria, que al no tener
efectuado el presupuesto ordinario para 1963, se
de regir provisionalmente el de 1962, quedando
pendiente de las disposiciones que al efecto se
dicten por el Ministerio de las Fincas, a otras
efectos.

No habiendo otras asuntos que tratar en el
orden del día, siendo las veintidós horas se
levantó la sesión de la que se extiende la presente
que forman las dos comunidades de que entiendo

Pedro Alvarado *[Signature]*
[Signature] Ex. de la Vera
[Signature] J. González
 Angel González *[Signature]*
[Signature]

Acta de reunion extraordinaria:

En la tarde de viernes a veintinueve de Mayo de mil novecientos veinte y tres, previa y especial convocatoria, al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de esta Com. Cooperatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Martin Gomez y asistencia del Secretario Titular de la Cooperación Don Ramón Otero Durán, con objeto de resolver las dudas que se mencionan en la convocatoria.

Aprobación Acta Atendida la sesión a las diez y nueve horas por orden del Sr. Presidente, yo, el Secretario, di lectura al borrador del Acta de las dudas que siendo conforme, se acordó por unanimidad en aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Abastecimiento de Aguas Seguidamente se procedió al examen del proyecto de obras de Prospección previas al Abastecimiento de Aguas para el Abastecimiento de esta localidad, que han de llevarse a efecto por el Servicio de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, con aplicación económica de este Municipio, confesionado por el Doctor Ingeniero Don José Ramón Gamacho, que contiene memoria explicativa, ubicación, precios unitarios y presupuesto, que atendida esta última a la cantidad de doscientas treinta y ocho mil trescientas noventa y seis pesetas, que tras deducido el subsidio por la Cooperación, previa deliberación y por unanimidad se acordó en aprobación y que se abone con cargo a las



fundas de este Ayuntamiento, el 10% de las obras que se denuncie a efecto, con sujeción a dicho proyecto.

Dependencia Judicial

También se informó a la Corporación que se había recibido aprobadas por la Subdirección del Patrimonio Judicial del Estado, las Bases del Concurso establecido para la explotación forestal del predio, propiedad de este Ayuntamiento denominado "Caustrales y Parcel de Palayo", de esta Vermina, en una superficie de 88'23 hectáreas, de cuyo Concurso se ha recibido un ejemplar con el número 194 de fecha 11 de Enero actual, cuyas Bases fueron cedidas a esta fin por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha Veinte y uno de Diciembre de mil novecientos veintidós y uno.

No siendo otro el objeto de la convocatoria y siendo las veintidós horas y treinta minutos, se levantó la sesión de la que se elevando la presente acta que forman todas las señas arriba indicadas, de que certifico.

Pablo Ullas

[Signature]

Miguel M.

E. Garmater

E. de la Vera

Angel González

[Signature]

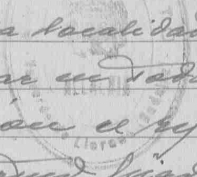
[Large signature]

Acta de aprobación del Presupuesto ordinario.

En la ciudad de Havana a diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las doce horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Abogado Don Pedro Machuca Romo, comparecieron los Sres. Concejales que el Mayor se expresan, comparecieron al plenario de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1963; cuyo proyecto fue formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones camorristas y adaptado adicionalmente a las disposiciones contenidas en la Ley 85/1962 de 24 de Diciembre y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1963.

Alcance públicamente la sesión por el Sr. Presidente, go, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a las cuentas mismas legales e informe emitido por el Secretario. No habiendo reconocido el contenido de las mismas y en el que se determinan las cifras que representan las repercusiones de exacciones que quedan desgravadas así como todo lo relacionado con las haberes de personal mutuario de cuyo pago se hace cargo el Estado, tanto en personal activo como pasivo, suscribiéndose la Corporación ajustada a las prescripciones de las disposiciones mencionadas.

Seguidamente el infrascripto Secretario, procedió a dar lectura a las cuentas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, de las cifras fueran desviadas por la Corporación, suscribiéndose ajustada a las disposiciones vigentes



 y a las autoridades y recursos de la localidad, acordando por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expusiera el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo	Descripción	Asignaciones	
		Quilates	Cts
<u><u>Presupuesto de Gastos</u></u>			
I	Personal activo	184.104	31
II	Materiales y dineros	81.109	54
III	Clases pasivas	1.422	20
IV	Deudas	-	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	9.951	35
VI	Extraordinarias y de capital	18.144	48
VII	Indefinibles, indeterminados e imprevedidos	4.000	-
VIII	Reservas	-	-
<u>Total presupuesto de gastos</u>		299.045	19
<u><u>Presupuesto de Ingresos</u></u>			
I	Ingresos directos	81.464	08
II	Ingresos indirectos	-	-
III	Donos y otros ingresos	68.480	-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	134.911	91
V	Ingresos patrimoniales	9.395	20
VI	Extraordinarias y de capital	-	-
VII	Eventuales e imprevedidos	4.004	-
VIII	Reservas	-	-
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		299.045	19

El Ayuntamiento, sacado cumplimiento al artículo 588 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el presupuesto anotado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a las fechas precedentes.

Animismo se acuerda por unanimidad, aprobar las bases para la ejecución del presupuesto notado y que se acompañen al mismo.

Que en tanto se realice la aprobación de este presupuesto por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 588 de la Ley de Régimen Local y parágrafo 1º de la Instrucción 5ª, seguirá regiendo provisionalmente el presupuesto de 1968, con exclusión de todo gasto voluntario.

Y sin otras asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la cual se levanta la presente acta, que firmen todas las Aes. asistentes, como yo el Secretario, de que certifico.

Francisco María
E. de la Vera
Angel Gemáles
M. Bernabé

[Handwritten signature]



Acta de sesion ordinaria = En Valparaiso de Chile a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte y tres, cuando las señoras doctores se reunieron en el Salon de Actas de esta Casa Legislativa, las dos Concejales de este Ayuntamiento plus que el margen se expresan y al final forman, con objeto de celebrar la sesion ordinaria comprendida el dia de hoy bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Francisco Gomez y asistencia del Secretario de la Corporacion Don Ramon Otero Jimenez.

Aprobacion Acta *Alcaldia* La sesion por el Sr. Presidente, de un lado, y el Secretario, de otro, al acta de la sesion anterior que levantado conforme con lo en ella tratado, se leyó y aprobó por unanimidad.

Delos Comandantes La Presidencia expuso la necesidad de proceder a la construcción de algunas mitras en el Comandante por haberse agotado o próximo a agotarse las que había vacías y no haberse construido nuevas de las que están cedidas en arrendamiento, para disponer de ellas. Ante estas manifestaciones de la presidencia, fueron discutidas y por unanimidad se acordó se proceda a la construcción del número de mitras que permita dar cumplimiento que se destina en presupuesto a estas adquisiciones, autorizando al Sr. Alcalde para que llame a oferta de otras obras por administración, ya que no han de ser del presupuesto que se señala en el artículo 41 apartado 6º del Reglamento de contratación.

Comandante Comandante Igualmente se acordó hacer las obras necesarias en el Comandante para su conservación, cuando las vigas de la parte edificada están en mal estado y también cubrir las mitras que faltan para

12
cuentas en el interior, imputando las gacetas de esta
suma con cargo a la consignación destinada a la
reparación y conservación de edificios en el vigen-
te presupuesto.

Cuentas permanentes. Inmediatamente se dio lectura a las cuentas que
han sido adaptadas por la Comisión permanente
ya en el primer período trimestral, confirmando-
las en las propias términos en que aparecen re-
dactadas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se le-
vanto la sesión dando las acostumbradas horas, de la
que se levanta la presente que firman los ASESORES
CAJALIS INTERINOS, de que confesio

Pedro María Quijano

E. de la Vera

Antonio González

Angel González

Acta de sesión ordinaria: En Valverde de Cerrato
a treinta de junio de mil novecientos veintidós y
tres, siendo las nueve horas se reunieron en el
salón de actos de esta casa consistorial los ASESORES
CAJALIS que componen el pleno de este Ayuntamiento
que al final firman, con objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al día de hoy, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Pedro María Quijano
y asistencia del Secretario de la Corporación Don
Antonio María Durán.

Se dió principio al acto, por orden del Sr. Presidente con la lectura del borrador de acta de la sesión anterior, que hallado conforme, se acordó por unanimidad su aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Acta sesión ordinaria A continuación se dió lectura a los acuerdos que han sido adoptados por la Comisión permanente en el segundo período trimestral hasta la fecha, que fueron aprobados en los propios términos en que aparecen redactados.

Suplemento de crédito A continuación de orden del Sr. Presidente, yo el Secretario, di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha Veis de junio actual, por el cual se informa favorablemente el suplemento de un crédito de ochocientos doce con cincuenta pesos con imputación del capítulo 3º y 4º artículos Mucho y 3º partidas 29, 35, 38, 42, 43, 51, 82 del presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de reparación de edificios, impuesto de personas jurídicas, suscripciones a revistas y obras administrativas, calefacción de oficinas, suscripción al B. O. del Estado; conservación y reparación del Comercio e imprentas.

Quedados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto al proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerado que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente el suplemento de crédito indicado para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone del rubro correspondiente en la liquidación del último año, previa la

discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Cuentas Generales del Presupuesto de 1962.- Han sido de la palabra el Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración de patrimonio comprendidas en el ejercicio de 1962, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Toda futura inmediate de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulte que dichas cuentas sean rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, y se pida de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, y no habiendo hecho manifestación en contrario, fueran aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que de acuerdo de lo dispuesto en el artículo 491 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local la aprobación general de cuentas del Ayuntamiento es definitiva por lo que sancionen las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal teniendo invariablemente el carácter de provisional por lo que respecta a las cuentas del Presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Acorramiento para su calificación y definitiva aprobación.

Abastecimiento de aguas: Dijo refiriendo el Sr. Presidente, lo concerniente de la Corporación de un oficio procedente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha 3 de Mayo anterior, informando que el día 22 de Abril

[Handwritten signature]

último, fue aprobada la propuesta del Plan Provincial de Inversiones de 1963 en el que se encuentran incluidas las obras puestas para el abastecimiento de aguas de este Municipio, con un presupuesto total de 394.866'80 pesetas que han de ser financiadas con la aprobación del Estado de 335.892'96 ptas, 39.486'62 ptas como subvención de la Diputación provincial y 39.486'62 ptas de aprobación de este Ayuntamiento. Dicho plan ha sido elevado a la superioridad para su aprobación, y se advierte que, la aprobación municipal ha de incorporarse en el plazo de quince días a partir de la notificación de dicho acuerdo de aprobación.

Como por la Sentencia intervenida de este Ayuntamiento se informa en el expediente que al no existir consignación en el presupuesto vigente para hacer efectiva dicha aprobación municipal de 39.486'62 pesetas sin medios legales para hacer el crédito necesario, puesto que el repertorio que refleja la última liquidación de presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1963, alcanza la cifra de 14.561'38 pesetas, de las que han sido adelantadas en reclamación de crédito 8112'50 pesetas, no puede abonarse dicha aprobación, facultando la Corporación solicitar la cooperación de la Exma Diputación provincial, conforme a lo establecido en el número 6.º c) del artículo 255 de la Ley de Régimen Local, para que cuando anticipo reintegrable de las 39.486'62 ptas a que asciende la aprobación municipal, con los plazos de amortización que se acuerde.

Como la ejecución de las obras, de suma importancia local, sean suspendidas de no ratificarse en el plazo señalado la aprobación municipal,

Después de amplia deliberación el Ayuntamiento
por unanimidad, acuerda;

1º Solicitar la cooperación de la Exma Diputa-
ción provincial, para que conceda a este Ayun-
tamiento un anticipo reintegrable de quinientos
veinte mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas roma-
ña y dos céntimos, igual al importe de la apro-
bación que se exige al mismo, para la ejecución
de las obras puestas para el adelantamiento de
aguas de este vecindario

2º Que se conceda para la amortización un pla-
zo de ocho años a partir del ejercicio siguiente
al que se ejecuten las obras propuestas, con
promoción a satisfacer anualmente la can-
tidad que correspondiera, que será incluida en las
prepagadas hasta el reintegro total del anticipo

3º. Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que con
conferencia de este acuerdo, elve certifique al Sr.
Sr. Presidente de la Exma Diputación provincial, re-
sultando el mencionado anticipo.

Señalar el turno de ruegos y preguntas, siendo
las señaladas horas se levanta la sesión, se da
señalando la presente acta que firman todos los
Sres. concurrentes, de que certifico.

Pablo Masch

E. González

Juanes M.

Meléndez

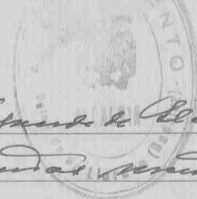
Judica

[Signature]

E. de la Vera

Ángel González

[Signature]


 Acta de sesión ordinaria. En el Ayuntamiento de San Pedro de Macoris a las 10 de la noche de mil novecientos veintidós y tres, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, las tres Concejales de este Ayuntamiento que al final firmaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro María Caamaño, con objeto de celebrar la segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día veintidós de Septiembre anterior suspendida por insuficiente número de Concejales asistentes, hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Manuel Eltero Durán.

Acta sesión anterior. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se le expuso, por el Secretario, la minuta del desarrollo de la Sesión celebrada, que leído conforme se acordó en aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Acuerdos permanentes. Igualmente se dio lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en el tercer trimestre, siendo aprobados por unanimidad, confirmándose en los propios términos en que se hallan redactados.

Abandono aguas. El Sr. Presidente expuso a la Corporación que por la prensa había conocido que entre otras, se había quedado sin embargo la minuta celebrada para la ejecución de las obras previas al abastecimiento de aguas de esta localidad, por falta de licitadores, y ante este resultado, la Comisión Provincial de Servicios Públicos, había acordado cargar a las respectivas Ayuntamientos, previo informe del Servicio correspondiente, la ejecución de dichas obras.

Ante estas manifestaciones de la Junta Municipal, las tres Concejales previos deliberación y por

unanimidad acordaron autorizar al Sr. Alcalde D. Pedro Martínez Gómez, para que en nombre de este Ayuntamiento solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Económicos, se le conceda la ejecución de las obras puestas al abastecimiento de aguas de este vecindario, conforme al proyecto redactado, y que se le recomiende la ejecución de las obras al Sr. Jefe de Obras, a través del mismo, D. Jesús Benito Carrasco.

10 de Julio 1963

Acto seguido se ordena de la Comandancia, por el Subcomandante, si hubiera a la Ley de 30 de Julio de 1963, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día veintidós del mismo, por la que se regulan las competencias de las Juntas Municipales de la Administración Local, de cuyo contenido que para ser de aplicación en adelante, suspendiéndose toda clase de resolución en relación con la misma. Para tanto se ordena por el Ministerio de la Gobernación las normas aclaratorias para su ejecución.

No habiendo más asuntos que tratar y leído los actas de las sesiones y vecindario, se levantó la sesión de la que se extiende la presente que firman las tres autoridades, de que confesio.

Pedro Martínez

José

Suplen

de Pensado

Angel González

José

E. de la Vera

Martín

M. Carrasco

Sesión extraordinaria.

Acta.- En Valverde de los Rios a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Sala de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Muñoz Girones a fin de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo acto público, dió principio esta a las veinte horas.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura del Decreto de 23-9-1963, (B.O. del treinta del treinta), y en cumplimiento del cual debe procederse en este acto a la declaración de Concejales honorables en las próximas elecciones, según también dispone el artículo 40 del Reglamento de Organización, de cuyo contenido quedan enterados los señores asistentes.

Para la práctica de este servicio se considera:

Primero: Que el número legal de que se compone este Municipio es el de nueve (9), según el artículo 74 de la Ley de Régimen Local.

Segundo: Que distribuidos en los tres grupos legales los Concejales ejemplares, de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resultan:

Primer grupo, cabecera de familia.

1. D. Enrique Muñoz Girones, honorable por deferencia

año de su elección

1.954

Segundo grupo, individual

1. D. Maximino Carrato Girones,

1.954

Tercer grupo, entoldado

1. D. Anastasio de los Rios Delgado

1.954

Tercero: Que no existan en la actualidad ningunos representantes de Concejales.

En cuarto: Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente sobre los honorables, y de los demás contenidos en el artículo 40 del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

A) Declarar honorables

En el primer grupo:

Número 1. D. Enrique Muñoz Girones

año de su elección

1.954

En el segundo grupo:

Número 1. D. Maximino Carrato Girones

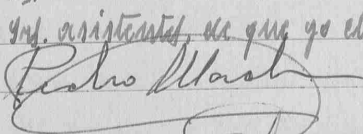
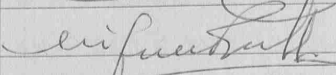
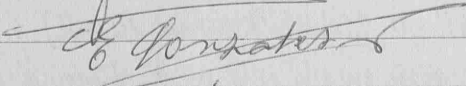
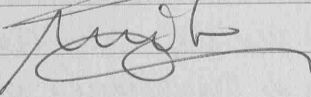
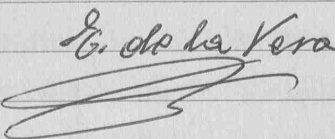
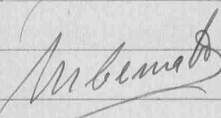
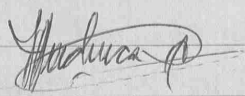

1.954

En el tercer grupo:

Número 1. D. Anastasio de los Rios Delgado


1.954

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo los veinte y cinco
horas, se levantó la sesión interiniéndose la presente acta, que firmaron
los Srs. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Alast 
Enfuerzadh. 
E. Gonzalez 
Puyh 
E. de la Vera 
M. Benito 
M. de la 


Acta de sesión extraordinaria: En el número de Decima a
veintiocho de Diciembre de mil novecientos veinte
y tres, siendo las diez y nueve horas, se reunió
en el salón de actos de esta Casa Comunal
los Sres. Concejales que forman el pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan y al final fir-
man, previa convocatoria al efecto, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Martín Ro-
mes, con objeto de celebrar sesión extraordina-
ria para tratar de los asuntos que se mencio-
nan en la convocatoria, con asistencia del Se-
cretario de la Corporación don Ramón Utrero Durán.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se re-
sultó, yo, el Secretario, le lectura al donador
de la Acta de la anterior que siendo conforme con
lo en ella tratado, se acordó su aprobación y
transcripción al libro correspondiente.

Abandono de aguas: Otro seguido se dio lectura al escrito suscrito
en esta Alcaldía de la Comisión provincial de Sa-
nidad de fecha 24 de Noviembre anterior


 numero 1325 en el que se comunica que, la Comision Comandante de la misma en su sesion celebrada el dia Trece de Noviembre acordó encargarse a este Ayuntamiento la ejecucion de las obras previstas al alumbramiento de aguas de esta poblacion, y conforme a las demas condiciones de la subasta declarada licitada por falta de licitadores, decidiendo la provision formulada por esta Corporacion en cumplimiento del acuerdo de fecha dos de Octubre anterior.

Como para llevar a efecto por administracion estas obras, se requeriria con innumerables inconvenientes, si se intentara para la Corporacion, subrogar los derechos y obligaciones como consecuencia de esta licitacion, a favor de una contratada, para que este se obligue a la total ejecucion del proyecto de captacion de aguas, realizando por su cuenta todas las obras e instalaciones, por sus propios medios, o con auxilio que pueda recaer de otras promesas o entidades e incluso la discusion tecnica de las leyes honorarias y gastos man de cuenta de la Empresa ejecutora, impidiendose en consecuencia a lo que disponga el Juzicimo Director designado por la Comision provincial de Servicios Tecnicos.

El Ayuntamiento despues de amplia deliberacion y por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para formular el contrato con la Empresa ejecutora de las obras que consisten en las idóneas y especificadas, de cuyo contenido para fe el Secretario del Ayuntamiento informando en su dia a la Corporacion de la rardo a efecto para su aprobacion si procede

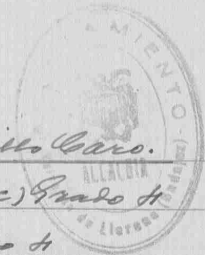
Emolumentos Funcionarios Seguidamente fue informada la Corporación de las instrucciones publicadas para aplicación de la Ley 108/1963 de 30 de Julio por la que se regularon los emolumentos de los funcionarios de la Administración Local publicadas en los Boletines Oficiales de 11 de Noviembre, 18 del mismo y 23 de dicho mes, que han de tener efectos desde 1º de Julio de 1963 de conformidad con lo establecido en la Primera de las disposiciones finales de dicha Ley, y teniendo en cuenta lo que han venido percibiendo de la práctica de dicha fecha y lo que se correspondía por aplicación de las mencionadas disposiciones, se acordó por unanimidad que a las que componen la plantilla de este Ayuntamiento se les reconocieran dichas referencias y el total de emolumentos que han de percibir en el año de 1964 en la siguiente cuantía:

Secretario, D. Ramon Utero Duran

Sueldo base, art.º 3º apartado c) grado 16	26.000'00
Reducción complementaria, grado 16	21.580'00
Jornada de 4 quincenas que tiene reconocidas	18.140'00
25% sueldo base por intervención	6.500'00
Jornada de los pagos extraordinarios	10.936'66
Ayuda familiar	13.680'00
Gratificación por cara-habitación	3.600'00
<u>Total emolumentos anuales</u>	<u>139,036'66</u>

Auxiliar, Don Federico Macabea Grande

Sueldo base, art.º 3º apartado 9. Grado 5	14.000'00
Reducción complementaria, grado 5	14.000'00
Jornada de 4 quincenas que tiene reconocidas	12.996'80
Jornada de los pagos extraordinarios	6.822'26
Ayuda familiar	11.160'00
<u>Total emolumentos anuales</u>	<u>58.987'26</u>



O. J.

Guardia municipal D. Mariano Orillo Caro.

Sueldo base, Art. 3º apartado 1º letra c) Grado 4º	18.000'00
Dotación complementaria Grado 4º	14.800'00
ImpORTE de 4 quinquenios que van reconocidos	10.669'83
ImpORTE de las pagas extraordinarias	6.661'83
Ayuda familiar	10.080'00
Total emolumentos anuales	56.411'46

Practicadas las operaciones correspondientes de las naturezas perentorias por expresados funcionarios desde 1º de Julio a 31 de Diciembre de 1963 y las que se corresponden para aplicación de la Ley antes mencionada, resulta una referencia a favor en total de veintea y un mil novecientas noventa y una pesetas noventa y cinco céntimos, de las que corresponden a cada uno de los funcionarios antes expresados las siguientes:

Sueldo de D. Manuel Otero Duran	38.539'84
Quilicia D. Federico Matute Cuenda	15.593'13
Guardia municipal D. Mariano Orillo Caro	16.838'30
Total referencias	41.941'27

Como en el presupuesto de gastos del ejercicio de 1963 solo se dispone para estas dotaciones de la consignación incluida en el capítulo 1º art. 1º partida 81 de veintiocho mil noventa y una pesetas, noventa y dos céntimos, procede incluir el resto de veintea y tres mil ochocientas setenta y nueve pesetas, treinta y cinco céntimos, en el Presupuesto ordinario del proximo ejercicio de 1964 como crédito reconocido a favor de los mismos.

En consecuencia de todo lo anteriormente indicado, el Ayuntamiento previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

- 1º Fijar los emolumentos de cada uno de los funcionarios anteriormente expresados, en la cantidad

antes expresada y conceptos que no mencionan.
2º. En el presupuesto ordinario que se formó
para el ejercicio de 1964, se incluyó como credi-
to reconocido a favor de las mismas la cantidad
conjunta que se compronde alcanzar por liqui-
da de consumos desde 1º de Julio a 31 de Diciem-
bre de 1963 que asciende a la cantidad anteriormen-
te mencionada de cuarenta y tres mil ochocientas
noventa y nueve pesetas, noventa y cinco céntimos.
Depositaria de fondos - A continuación se da lectura a las instruccio-
nes dictadas sobre el régimen de las Depositarias de
fondos no recibidas por funcionarios no pertenecientes
al Cuerpo Nacional aprobadas por Orden de 16 de Julio
de 1963 de cuyo contenido quedan enteradas las Acs
Reunidas y tras de tener estudio y ampliamente
discutido sobre el procedimiento a seguir se las
que en la misma se señalan, se acordó por una-
nidad, teniendo en cuenta que el desempeño de
esta función no abarca con carácter primordial
y propiamente la actividad de un funcionario,
habilitar a un vecino mediante concurso, de acuer-
do con las normas de contratación administrati-
va y con sujeción a dichas instrucciones, reco-
mendando a la Presidencia el date de las bases del
mismo con el consentimiento del Secretario, y una
vez aprobadas se convocar con la publicidad
prescriptiva.

Para el caso

Todo según a propuesta de la Presidencia y
de conformidad con lo prescrito en el artículo
5º de la Orden de 28 de Julio de 1963, se acordó
por unanimidad ratificar el acuerdo que
tiene adoptado este Ayuntamiento de continuar
presidiendo el concurso de "Presidencia del Baro
Obrero" que se halla en trámite, durante el



proximo ejercicio de 1964, dando cuenta de ello a la Superioridad.

No siendo otro el objeto de la convocatoria y siendo las veinte y cinco horas, se levantó la sesión de la que se extenden las presentes actas, que firman todos los señores ayudantes, y que certifico.

Pedro Alarín

[Signature]

[Signature]
E. de la Vera

Angel Gonzalez

[Signature]

E. de la Vera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de sesión ordinaria. En el ayuntamiento de San Mateo de Guadalupe a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de actas de esta Corporación, el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Matheo Gamay, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, invitando a la misma al Secretario de la Corporación D. Ramón Ulloa Durán.

Sesión anterior

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario le dio lectura al contenido del acta de la anterior que siendo conforme con lo en ella tratado, se acordó por unanimidad su aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Comisión permanente

Asimismo se dio lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión permanente decretada el 14 de

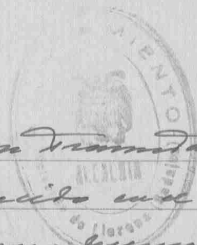
entre el año actual, siendo aprobadas por unanimidad confirmándose en los propios términos en que se hallan redactadas.

Suplemento de crédito = Seguido el acto, por el Sr. Presidente se acordó que por el Secretario, seira lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda sobre Cuenta de Rendimientos Anterior, por el cual se informa favorablemente el suplemento y validación de un crédito de 3.343'24 pesetas con imputación al capítulo 1.º, 2.º y 4.º artículo 1.º, 2.º y 3.º cuentas — partidas 37, 38, 40, 53 y 58 del presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de dotaciones de oficina, suscripciones a revistas, abonos de telégrafos y conferencias, gastos de portos de cartas, impresiones y pago de quinquinias al Peticionario Don Timoteo Martín entre Noviembre de 1960 a Septiembre de 1961

Examinadas las mismas cuentas de dicho informe y de no haberse presentado respecto al proyecto alguna objeción alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de obligaciones legítimas y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, ni en el caso previsto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente el suplemento y validación de crédito indicado de 3.343'24 pesetas para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderlas se dispone el rubro de mercurio en la legislación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Ampliación créditos = Acto seguido se dio cuenta del expediente seguido para ampliación de créditos acordados al cerrar el anterior ejercicio.

C. D.



cio, para lo que se requiere no transcurran
ninguno de los procedimientos establecidos en el artículo
294 del Reglamento de Hacienda, para que se reser-
ven las reclamaciones que puedan formularse por
las que se causaren por jubiladas.

Anteproyecto Presupuesto Se dio a conocer seguidamente mediante lectura
el anteproyecto de presupuesto ordinario para el pro-
ximo ejercicio de 1964, quedando informada la Corporación
de las dificultades económicas que existen por
la no vinculación a consecuencia de los emolumentos
de los funcionarios por aplicación de la Ley de 20 de julio
de 1963, adoptando el siguiente acuerdo

Emolumentos funcionarios Como en el Proyecto de Presupuesto ordinario pa-
ra 1964 no existe posibilidad de implantar los emo-
lumentos de los funcionarios de esta Corporación, con-
forme a la Ley 108/1963 de 20 de julio, por dificultades
económicas a pesar de las medidas de reducción en
diferentes consignaciones del presupuesto de gastos, es
para de amplia deliberación el Ayuntamiento, por
unanimidad, acuerda, de conformidad con el arti-
culo 5º de expresada Ley, elevar instancia al Mi-
nisterio de la Gobernación informando de estas
circunstancias en forma reservada y solicitando al mis-
mo tiempo se apliquen las medidas correctivas
que se causaren necesarias para salvar tal si-
tuación, y caso de existir la necesidad de adi-
cionar las determinadas en el artículo 6º de referida
Ley se hace a efecto la señalada en el apartado 2)
del mismo, concediendo asistencia con carácter
transitorio por carencia de medios económicos
para implantar las nuevas medidas.

No habiendo mas asuntos de que tratar y
visto las cuentas horas y cuarenta minutos, se
leando la sesión de la que se eleva la pre-

esta acta que firman todos los señores asis-
tentes a que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Alvarado
de Gonzalez

Jose J.

Rufo Gonzalez

Jose

Roberto

E. de la Torre

Adolfo

Alfonso

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario de 1964
del Ayuntamiento de San Mateo de Ixcotelco a los veinte dias del mes de Mayo
de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto
y bajo la Presidencia del Sr. Alvarado, se constituyeron en el ayuntamiento los Sres. Alvarado y Contreras que al momento se expresan, con-
sistiendo el Pleno de la Comision Municipal, con el fin de
discutir y aprobar el Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964 cuyo
proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el
articulo 680 del texto reformado de la Ley de Regimen Local
y disposiciones complementarias.

Abierta preliminarmente la sesion por el Sr. Alvarado, ya el in-
formante Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura
integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto
se detallan, cuyos datos fueron completamente discutidos por la
Comision y en consecuencia se acordaron a las disposiciones mi-

gentes y de las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos y los gastos del mismo en los términos que se expresan el siguiente resumen por capitales:

Capitales	Conceptos	Comunicación	
		Ptas	Cts
1	<u>Presupuesto de gastos</u>		
2 ^a	Personal activo	442.686	95
3 ^a	Materiales y diversos	62.351	-
4 ^a	Clases pasivas	1.722	20
5 ^a	Subvenciones y participaciones en ingresos	10.316	81
6 ^a	Actuaciones financieras y de capital	16.144	75
7 ^a	Reservas, imprevistos e imprevistos	3.500	-
8 ^a	Resultados		
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>510.723</u>	<u>71</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1 ^a	Ingresos directos	87.462	00
2 ^a	Ingresos indirectos		
3 ^a	Gravámenes y otros ingresos	65.225	-
4 ^a	Subvenciones y participaciones en ingresos	145.315	07
5 ^a	Ingresos patrimoniales	8.395	20
6 ^a	Actuaciones financieras y de capital		
7 ^a	Reservas e imprevistos	12.326	36
8 ^a	Resultados		
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>310.723</u>	<u>71</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importación los gastos	310.723	71
	Id. los ingresos	310.723	71

El Ayuntamiento, de acuerdo con el cumplimiento del artículo 68 de la Ley de Regimen Local, acordó se expresara el prebido en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después

se remitiere copia certificada del mismo al Sr. D. Segundo de
Herrera de los efectos procedentes.

En virtud de lo acordado por unanimidad aprobar los Bases para
la ejecución del Presupuesto notado, que se comunicaron al mismo,
y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se
actúa en el presente acta que firman todos los señores asistentes,
comisario y Secretario, de que certifico.

Pedro Illas

D. de la Vera

D. González

Miguel Bull

[Signature]

Angel González

[Signature]

M. Benito

Maduro

[Signature]

Acta de constitución del Ayuntamiento.

En virtud de lo acordado a los de Febrero de mil novecientos veinte
y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Machado Giron
y asistencia del Secretario D. Ramón Otero Durán, se reunieron en
virtud de las disposiciones de los Sr. Concejales de este Ayuntamiento a
quienes no han efectuado la renovación en el último periodo electoral,
los que deben ser y los elegidos para sustituirlos, al objeto de cele-
brar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del
Ayuntamiento como consecuencia de las elecciones municipales
celebradas en virtud del Decreto de 23 de Septiembre de 1903.

Después de haberse leído la sesión a los doce horas por el Sr. Presidente,
de ser visto por mí, el Secretario, se dio lectura de los artículos
126 y 127 de la Ley de Regimen Local y 82 del 83 del Reglamento de
Organización, funcionamiento y Regimen Jurídico de los Corpora-
ciones Locales de 17 de Mayo de 1902 y a continuación, del artículo de la

sesión ordinaria que fue aprobada por los Prof. asistentes en la sesión, cuando regularmente en sus sesiones los Concejos o quienes han representado en representación, no sin antes haberse en la Presidencia los servicios prestados administrativos afectando personas de despedida.

Ante lo expuesto, el Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura de los nombres de los Concejos electos, según resultado de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral, de esta localidad; confrontados con los expedientes presentados que son los siguientes:

Por el grupo de representación familiar

D. Rafael García Moyano, 515 votos

Por el grupo de representación sindical

D. Antón García de los Ríos Delgado, 5 votos

Por el grupo de autoridades económicas, culturales y profesionales

D. Jesús Hernández Martín, 3 votos

El Sr. Alcalde tomó juramento a continuación a los Concejos electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronunciaron:

"Yo seré y seré con absoluta lealtad al Jefe del Estado, defenderé fidedignamente los principios básicos del Movimiento Nacional y seré leal y fiel a los fundamentos del Reino, poniendo al servicio todo y cuanto en el cumplimiento del cargo de Concejal provea el que he sido designado." "Será contestado por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo tenéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

En vista de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución del Rey de España y en los artículos 84 y 85 del mencionado Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejos proclamados, resultando de todos ellos que todos son legales, y dada esta circunstancia se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente. D. Pedro Mariano Gómez

Concejales grupo de representación familiar

D. Naboriano Zúñiga Martín, elegido en 1960

D. Miguel Pulop Chivier, elegido en 1960

D. Rafael Damián Mayama, elegido en 1963

Concejales del grupo de representación sindical

D. Anastasio González Cuervo, elegido en 1960

D. Ángel González Cuervo, elegido en 1961

D. Anastasio de la Vera Delgado, elegido en 1963

Concejales del grupo de representación de actividades

D. Manuel Otero Torres, elegido en 1960

D. Juan Machado Cuervo, elegido en 1960

D. Jesús Hernández Martín, elegido en 1963

El Sr. Alcalde manifiesta que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y los artículos 15 y 18 del Reglamento de Organización, ha bien designado para los turnos de Alcaldía a los concejales siguientes:

Turno de Alcalde 1: D. Anastasio de la Vera Delgado

Turno de Alcalde 2: D. Miguel Pulop Chivier.

Verificado el anterior nombramiento de Turnos de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 2.504 habitantes de derecho, según el censo general de población vigente de 1960, corresponde constituir Comisión permanentemente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artículos 19 y 50 del Reglamento de Organización, quedando formada por el Alcalde y los turnos de Alcalde.

En cumplimiento de los artículos 90 al 94 del Reglamento de Organización, se procedió a la designación de los siguientes comisiones informativas con arreglo al procedimiento observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuesto

D. Manuel Otero Torres y D. Juan Machado Cuervo

Comisión de Personal

D. Miguel Pulop Chivier y D. Naboriano Zúñiga Martín

Comisión de Policía Urbana y Rural

D. Antón Guzmán Escobar y D. Antón de los Ríos Delgado

A continuación y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 296 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales:

Asuntamiento Pleno. El último día del tercer mes de cada trimestre a las veinte horas.

Comisión Permanente. Los días quince y últimos de cada mes que se consideren convenientes para manejar los asuntos que le compete, en lugar de hacerlo personalmente como lo establece, a las veinte horas.

Se designó Síndic para las operaciones de quincena a D. Angel Guzmán Escobar, continuando con la representación de este Ayuntamiento en los diferentes Juntas locales los señores Concejales que anteriormente han venido actuando en las mismas, al no tener representación aquellos que han cesado.

Y cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente ha decretado, a las tres horas y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que firmaron todos los Sres. asistentes, de lo cual, yo el Secretario, certifico.

Pedro Illach

E. de la Vera

E. González

Alfonso...

J. G. ...

Rafael...

Jesús Hernández

Angel González

...

...

Joaquín...

...

Casa de sesión extraordinaria.

En la tarde de semana a diez y seis de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, previa causa catorce el efecto se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el pleno de este Ayuntamiento constituido por los Concejales que al final firman, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Pedro Matheo Gómez y con asistencia del Secretario Don Ramón Otero Durán, para tratar de la planilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Aprobación de la orden. Siendo las veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente, y se le ordena, al Secretario, la lectura al Cabildo de esta a la autoridad, que se acordó por unanimidad en aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Planilla funcionarios. Dada lectura a la propuesta de clasificación y encuadramiento de los funcionarios de este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la Ley núm. 108 de 30 de Julio último e instrucciones de la Dirección General de Administración Local, artículos 1 y 3 de 15 y 19 de Octubre último, este Ayuntamiento tras de haber estudiado y cambiado de impresiones, acordó en aprobación y remisión a la Dirección General de Administración Local para aprobación definitiva de los grados fijados y percipientes y emolumentos correspondientes, así como en proceso a la aprobación de la planilla de funcionarios de este Ayuntamiento ya modificada, con sujeción a las disposiciones antes mencionadas, se proceda en su virtud en el Poder Judicial de la provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en

el artículo 13-3 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1958.

Dicha plantilla ha sido formada con las siguientes plazas y cargas:

Grupo A. Administrativas.

Subgrupo a)

Un Secretario. Grado 16. Art: 3º apartado c)

Subgrupo d)

Un Auxiliar. Grado 5 Art: 3 numero 9

Grupo C. Servicios especiales

Subgrupo a)

Un Guardia municipal. Grado H. Art: 3º - 14 - c

En un estado se levanta la misma cuando las necesidades justificadas, de la que se extiende la promesa de esta que firman todas las personas asistentes, de que yo el Secretario, certifico

Pedro Mall

Rafael Durán

Jesús Hernández

E. de la Vera

Juan

Agustín

Rosa

Ángel González

[Signature]

Nota de mis necesidades.

Que la Casa Comunal de Naturales de Valencia cuando las ley poras del domingo sea medidas de Rosa de mis necesidades porada y cuatro,

se llama en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Machado Gomez, con asistencia de los Señores Concejales Don Cristobal de la Cruz Delgado, Don Miguel Galan Chaparrero, Don Valeriano Gomez Martin, Don Rafael Duran Mayano, Don Cristobal Garcia Landa, Don Angel Gomez Gomez, Don Manuel Luis Torres, Don Juan Machado Landa y Don Juan Hernandez Martin, y actuando de Secretario el infrascripto que lo es de la Corporacion.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia y causado el objeto de la sesion que es el de proceder en forma legal a la designacion de los Comisionarios entre los miembros de la Corporacion, para que participen de la eleccion de Procurador de Cortes y Diputado provincial, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiendoles que deben escribir claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actue de Comisionario, entendiendo que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado, se entendera la votacion efectuada a favor del figurado en primera termino en la papeleta.

Despues de repetirse en la misma por cada uno de los Señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra las siguientes resultadas:

Número de votantes; diez.-

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios;

D. Pedro Machuca Gomez ----- un voto

D. Narciso Gomez Martin ----- un voto

Que en consecuencia se proclama congreso municipal a don Pedro Machuca Gomez, Alcalde, Presidente de este Ayuntamiento para en representación del mismo, comparezca a la elección de Procurador en Cortes, representando de las Merindades de la provincia y la de Dignidad provincial por este distrito.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores ayuntados, es firmada requiridamente por los mismos, con lo cual la Presidencia de provincia queda al tanto, lo que, como Secretario, certifico.

Pedro Mallat

Rafael Vera

Pedro Hernandez

Lo de la Vera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Angel Gornicay

[Signature]

Acta de mihi arduaria: En el Ayuntamiento de Alameda a Veintiseis y uno de Mayo de mil novecientos noventa y

cuando, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Comunal, los señores concejales que al final firman bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Pedro Agustín Gómez con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, con asistencia del Secretario de la Corporación Don Ramón Ulloa de paso.

Aprobación de la Abierta la sesión por el Sr. Presidente, le sigue el Sr. Secretario, le dicta el acta de la anterior que hallada conforme se acordó por unanimidad su aprobación.

Señales C. Permanente A continuación también se dio lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión permanente en el anterior período trienal, confirmando los en sus propios términos en que se hallan redactados.

Ampliación créditos Para el expediente instruido para la ampliación de créditos en contra de la Hacienda de este Municipio por un total de quinientos mil quinientas noventa y dos pesetas y dos céntimos, correspondiente a los ejercicios de 1956, 1957, 1958, 1959, 1960 y 1962, comprobados en la relación que aparece unida al dossier, y vistas las bases en que la Secretaría Intervención fundamenta su petición de ampliación de dichos créditos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar prescrites los dos últimos y ampliar los restantes en la cuantía que a cada uno se le señala, procediendo por la Secretaría Intervención a dar de baja en la cuenta que se rinda del Presupuesto de 1963.

Cuenta mandatoria Examinadas las cuentas de mandatoria recibidas por el Departamento de este Ayuntamiento don Federico Agustín Gómez, de las arcas de la riqueza



hacerica y melanc, munito de Alcantarillado, arletrio
sobre terrapien de canchales, de rodaje sobre hicie-
tas, rodaje y amarra de vehiculos de traccion ani-
mal, espaldas al 29 de febrero de año actual,
y otros procedimientos de ejercicios anteriores, y
medios raudales bien justificadas e informadas
paulatinnamente por Secretaria-Intendencia, se
acordo por unanimidad presentarle en aprobacion.

No habiendo mas cosas de que tratar y viendo
los señores señores, se levantó la sesion de la que se
abrenido la presente, que firmas las dos con
comunicacion de que confies.

Pedro Maestre

Superior

Donato

Angel Gonzalez

[Signature]

Rafael Duran

E. de la Vera

[Signature]

[Signature]

Justuca

Acta de sesion extraordinaria. En la tarde de Setiembre
de cinco de junio de mil novecientos veintaycu-
tro, siendo los señores, por señalada, de seu-
nicion previa y especial convocatoria en el re-
sion de años de una hora canchales, el pleno
de uno Ayuntamiento formado por los dos Con-
cejales que al final firman, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Pedro Herman Gomez, y
asistencia del Secretario de la Corporacion Don
Herman Alon Duran, con objeto de celebrar sesion

extraordinaria el objeto de tratar de las cuentas que se mencionan en la convocatoria.

Aprobación de la cuenta Alinda la sesión por el Sr. Presidente, de un orden, y el Secretario, le deduce al honor del día de la auditoria que efectuado conforme se acordó por unanimidad se aprueban y transcriben al libro correspondiente.

Situación agrícola La Comisión se dirigió a las Secciones Reunidas exponiéndoles que, en virtud de la grave situación creada a consecuencia del deplorable estado de las cosechas en el año actual, que viene a sumir con en la miseria a la mayoría de los agricultores modestos de este término municipal, situación que viene ya padeciendo de las campañas anteriores de las que las uvas inmediatas, pues en cosechas anormales con producción muy inferior a la media que se viene consiguiendo normalmente, manteniendo sus expectativas a favor de créditos bancarios y los concedidos por el Crédito Agrícola, a una ponderación no podían tener finde en el presente año, puesto que la producción es muy mala, y la poca que se cosecha consiste de valar comercial por no haber llegado las granas a su total maduración.

Como la única riqueza local que existe en este término es la agrícola, explotada a fuerza de sacrificios, en terrenos marginales y de producción muy escasa por la situación geográfica del término, al padecer la producción del año actual, crea en el agricultor una situación lamentable por lo que se considera conveniente solicitar el auxilio del Estado para que puedan continuar produciendo en lo necesario, remediando a la

consideración del Ayuntamiento, para que se acuerde por este lo que considere conveniente para hacer frente a las necesidades de las explotaciones locales.

Del Ayuntamiento hace llegar las manifestaciones de la Intervención y acuerda por unanimidad:

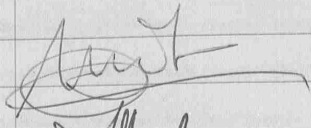
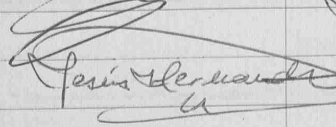
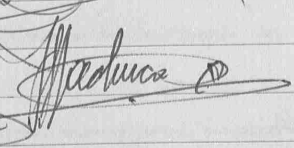
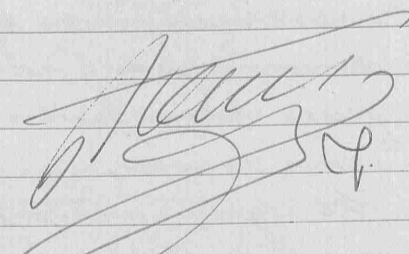
1º - Que se solicite a través de las autoridades competentes de la provincia ayuda económica para aliviar la difícil situación de la agricultura en este término.

2º - Que se gestione la concesión de moratorias para el pago de contribuciones e impuestos en el actual y próximos ejercicios, así como para la amortización de préstamos de abonos, semillas y semillas facilitadas por el Servicio Nacional del Arroz, sin perjuicio de que se continúe por este organismo facilitando estas ayudas en calidad de préstamo.

3º - Que igualmente se concedan moratorias para las créditos de la Banca privada y los que están concedidos por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, cuya amortización ha de hacerse en períodos anuales, en cuanto a los últimos mencionados.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión de la que se levanta la presente, que forman todas las dos actas, de que certifico.

Pablo Masch Rafael Durán
 Rafael Durán Rafael Durán
 Rafael Durán Rafael Durán

Co. de la Vera 
  

Acta de sesión ordinaria. En el pueblo de Culiacán a
veinte de junio de mil novecientos sesenta y cua-
tro, siendo las veintidós horas se reunieron en
el salón de actas de esta Corporación Municipal, los
sus Consejales que componen el pleno de este
Ayuntamiento, que al final firmaron, con obje-
to de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente al día de hoy, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Pedro Nahuatl Gómez, y asistencia
del Secretario de la Corporación Don Ramón Ete-
ro Durán.

Aprobación de actas. Al leer la sesión por el Sr. Presidente, se re-
ordenó, por el Secretario, la lectura al tenor de
de cada una de las anteriores, que hallado conforme
se acordó por unanimidad su aprobación
y transcripción al libro correspondiente.

Además se dio lectura a los acuerdos que
han sido adaptados por la Comisión proma-
nente en el anterior período tripartito, que
fueron aprobados por unanimidad confir-
mándose en los propios términos que se tra-
ban redactados.

Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1963. Habiendo
la palabra el Sr. Alcalde y dice, que se va a proce-
der al examen de las cuentas municipales del
Ayuntamiento ordinario y las de Administración del
Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1963,
las cuales han sido examinadas al público y exa-

miradas por la Comisión correspondiente que
ha emitido las reformas reglamentarias y que
circularon en el expediente respectivo.

Esta lectura inmediata de los respectivos in-
formes por el interesado. Segundo, de los que
consta que dichas cuentas están recibidas en
modelos reglamentarios y debidamente justificadas,
y después de amplia información sobre las
mismas y contestadas a todas las explicaciones re-
queridas por los tres Consejeros, y no habien-
do presentado reclamaciones, ni manifestación
en contra por ninguno de los miembros de la
Cooperación, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguiramente manifestó el Presidente que a
tenor de lo dispuesto en el artículo 491 del Des-
tato refundido de la Ley de Régimen Local, la apro-
bación que acaba de acordar el Ayuntamiento
es definitiva por lo que concierne las cuentas
de Administración del Patrimonio Municipal, te-
niendo meramente carácter provisional por lo
que respecta a las cuentas del Presupuesto, que
deben elevarse al Servicio de Inspección y Anua-
miento, para su resolución definitiva aproba-
ción.

Exención contribución territorial cedida y rebaja. Ac-
to seguido la Presidencia se dirige a los tres Con-
sejeros, exponiéndoles que procede solicitar la
exención de la contribución territorial, según
previene, de la finca "Casabals y Torre de Gal-
go" en la que se ha llevado la reproducción por-
tugal a efecto mediante convenio con este Ayun-
tamiento por el Patrimonio Forestal del Esta-
do, convenio que se acuerda por la Ley de
Régimen Local en su artículo 673-2, con-

Las oficinas patronomiales no producen renta.

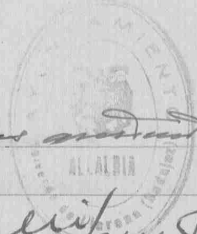
El Ayuntamiento por unanimidad solicitó exención de la casa calle Real nº 18, que fue convertida en solar, en el que se edificaron el Cuartel de la Guardia Civil y Cuartel Real de Higiene quedando parte del mismo como vía pública, y teniendo en cuenta que la parte que ocupa el Cuartel fue cedida al Estado y lo restante ha quedado concedidas en bienes de uso y servicio público.

Mediante las manifestaciones de la Presidencia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó en ratificación de Sr. Delegado de Hacienda, las ocupaciones que caen en el artículo 578-3 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Julio de 1958, con referencia a las fincas antes mencionadas, quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente para efectuar los trámites reclamatorios correspondientes a dicho fin.

Oficinas patronomiales El Sr. Presidente expuso, que como hasta la fecha no se ha iniciado procedimiento alguno para hacer cargo del Ayuntamiento de las fincas de los Alayes, conforme al acuerdo adoptado en sesión de fecha 31 de Diciembre de 1961, entendiendo sería iniciarse expediente para llegar a la recuperación de las mismas. El Ayuntamiento por unanimidad con lo acordado, una vez que se emita informe por el Ayuntamiento, se practiquen las diligencias necesarias siguiendo las normas de procedimiento gubernativo, y con el resultado en un día se resuelva.

Al haberse mas grandes lo que vayan y viendo las necesidades locales, se resuelve la misión de la que se extiende la presente Acta

que firman las dos Concejalías anteriores, & que
certifican



 Pedro Maestre Miguel Garrales

 de Gonzales

 Pedro Maestre Rafael Durán

 E. de la Vera

 Juan Hernandez Adolfo

 Juan Hernandez

Acta de sesión extraordinaria - En el año de 1874
 a once de Septiembre de mil novecientos
 noventa y cuatro, siendo las veintinueve, hora re-
 naciente, previa y expresa convocatoria, re-
 nieron en el Salón de Actos de esta Casa Concejil
 Torial, las dos Concejalías de este Ayuntamiento,
 lo que al final firman, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Pedro Martínez Gómez, con
 objeto de celebrar sesión extraordinaria para
 comparecer de las cuentas incluídas en la ceden-
 la de edificación, asistiendo al acto el Secretario
 Titular D. Ramón Cero Durán

Aprobación actas Alizada la sesión por el Sr. Presidente, le fue
 orden, yo el Secretario, si hubiera al acta de las
 actas cuyo borrador fue aprobado por una-
 nidad acordándose en transcribir el libro
 correspondiente.

Ordenes p. Vivienda El Sr. Presidente informó lo que se había
 manifestado por la Sección Especial Expediente
 del Ayuntamiento Nacional de la Vivienda, el proce-

firmado según caudra este Ayuntamiento, por no ha-
berse impugnado ninguno de los folios para la am-
pliación del predio y edificio concedido, para la
construcción de las cines estas viviendas para
Maestros Nacionales que asciende según figura
en esta modificación el descuento a 188. 141' 10 pe-
netas (cinco ochenta y ocho mil ciento cuarenta y
una penetas, diez centimos). Los Sres. Concejales
se han por enterados de dicha modificación
sin que se adapte acuerdo en ningún sentido.

Viendo a S. P. Pablo VI. Dato según, y una vez informada la Cor-
poración del acuerdo del Ayuntamiento de Santia-
go de Compostela de que ha invitado Su Santici-
dad el Papa Pablo VI para que asista al gran
acontecimiento jubilar del Año Santo Jacobeo
de 1965, el Ayuntamiento por unanimidad acor-
da adherirse a dicha invitación y que sería
con la mayor complacencia la presencia en
dicha Ciudad del Santo Padre.

No siendo otro el objeto de la convocato-
ria y siendo las venidas horas de levante la
hora de la que se extiende la presente que
firmar los dos documentos, de que certifico

Rehellas

Alfaro

de González

Maduro

Alfaro

de de Vera

José Fernández

Alfaro

Alfaro

Acta de sesión ordinaria.

En la tarde de hoy a las diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de actos de esta Comuna Municipal, los H. Concejales que componen el pleno de este Ayuntamiento que al fin se firmó, y al ocuparse se ocuparon, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Mariano Torres, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, hallándose presente en la misma el Secretario de la Corporación Sr. Ramón Otón Durán.

Aprobación de actas Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario, procedió a dar lectura al borrador del acta de la anteriormente celebrada, que siendo conforme en su redacción con lo en ella tratado, se acordó por unanimidad su aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Acuerdo C. Comunal Igualmente se dio lectura a los decretos adoptados por la Comisión Permanente adoptados en el anterior período trienal, siendo de igual forma aprobados confirmándose en los propios términos en que se hallan redactados.

Exp. modificación crédito Presentando el expediente de modificación de créditos por transferencia a propuesta de la Secretaría-Intervención y teniendo en consideración que no se han presentado reclamación alguna, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Regimen Local con el acuerdo de un número crecido y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 9 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dichos transferencias en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Reclamación planteada & funcionarios. Dato requerido se dio lectura a la Corporación, mediando un informe de una comunicación recibida de la Dirección General de Administración Local, Jefatura Superior del Servicio Municipal de Inspección y Mantenimiento, en la que se informa que al suscribir la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento se observó que los gastos de personal debían en gran medida los porcentajes reglamentarios sobre el importe del presupuesto de 1964, y ante esta situación se aconseja que por la Corporación se adopten medidas sobre...

eliminación de plazas, declaración de excedencia forzosa por suspensión de los servicios etc., para conseguir en la mayor brevedad que los gastos de personal no excedan, en cuanto sea posible, de los porcentajes establecidos en el artículo 90 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, o caso contrario se proceda a la elevación del importe del presupuesto, de acuerdo con ingresos propios suficientes, siempre debidamente justificando dichos incrementos con arreglo a lo establecido en el artículo 60-5-b de la Ley de Régimen Local.

Comuniqué por los Fds. recibidos lo anteriormente expresado, después de oír el informe verbal solicitado del Secretario de la Corporación y tras cumplir el deber de información y por acuerdo unánime, hacen constar lo siguiente:

1.- Que la Corporación no puede reducir en manera alguna la plantilla actual de sus funcionarios que han sido reducidos al mínimo en relación con las exigencias de los servicios de la Corporación por otra manera que reducción de actividades, por que en cuanto al personal administrativo, solamente el Secretario no podría cumplir el trabajo que hay que hacer en los oficios municipales mínimos terminados que atiende además a la Secretaría del Ayuntamiento de Puz. En cuanto al personal subalterno, una sola función, tiene que atender al servicio de vigilancia en la población, la recaudación de los diferentes impuestos municipales y como Delegado y Ordenador en los oficios municipales de cargo superior no se puede prescindir.

2.- Que el exceso de gastos de personal que presenta el presupuesto no es consecuencia del sueldo base que legalmente les corresponde a los mismos si no de los muchos servicios que tienen encomendados, que suponen un volumen de servicios de otro orden el Secretario de la Corporación y como persona cónsul uno de los restantes funcionarios.

3.- Que este Ayuntamiento desde 1943, para reducir los gastos presupuestarios ha aumentado, al recaer por distintos motivos, los siguientes plazas: Delegado en el año anteriormente citado. En 1951, un de Guardia Municipal. En 1952, el Ayuntamiento del Cementerio. En 1957, el Ayuntamiento del reloj público, y en el mismo año la de Oficial de la

Secretaría por haber pasado el título a ocupar el cargo de Secretario
decretándose con ello la preocupación de este Ayuntamiento para mejorar
su situación económica.

Ante lo anteriormente expuesto, la Corporación solicitó del Sr.
Sr. Director de Administración Local tenga si bien aprobar la planifi-
cación de su personal elevada por este Ayuntamiento autorizándole a
reducir los porcentajes mínimos señalados en la Ley de Régimen Local
para los gastos de personal, de acuerdo con lo establecido en el apartado
b) del artículo 6º de la Ley 108/1963 de 20 de Julio.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve horas y
quinete minutos, se levantó la sesión, de lo que se actúa en la presente
acta, que firmaron los Sres. asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Acta de sesión extraordinaria.

En el ayuntamiento de Alcorcón a diez y nueve de Octubre de mil novecientos
sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron previo y espe-
cial convocatoria, en el salón de actos de estos Cuartos Consistoriales,
los Sres. Concejales que componen el pleno de este Ayuntamiento y
al firmes firmaron y al margen se representaron, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Pedro Muñoz Gómez, con objeto de resolver los asuntos
que se hacen constar en la convocatoria, con asistencia del Secre-
tario de la Corporación D. Ramón Otero Durán.

Acta anterior

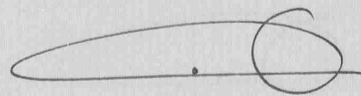
Se abrió la sesión por el Sr. Presidente, de un orden, yo el Secre-
tario, di lectura al borrador del acta de la anteriormente celebra-

da, que siendo conforme en su redacción con lo en ella tratado, se acordó por unanimidad su aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Modificación Presupuesto Se ordena de la Presidencia, y el Secretario, procedi a dar lectura al estudio mencionado por el Honorable Inspector D. Carlos García Alvarado, para determinar la situación económica de este Ayuntamiento, de efectos de lo dispuesto en el artículo 6º-2 de la Ley 100/1963 de 20 de Julio, cuyo contenido ha sido confirmado por el Sr. Sr. Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que se señalan las medidas correctivas que han de introducirse en el Presupuesto ordinario aprobado por esta Corporación para el actual ejercicio de 1964, en sesión celebrada el día 20 de Enero de presente año.

Mera vez conocida por la Corporación representadas correcciones que han sido introducidas en el Presupuesto rectificando determinados contingencias y suprimiendo otras como se describe en el informe representado, y satisfactoriamente disientida por los Sres. asistentes, se acordó aprobar definitivamente el Presupuesto representado que queda detallado en ingresos y gastos en la cantidad de Cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesetas con setenta y tres céntimos, cuyo resumen por capitales, es como sigue:

<u>Gastos</u>		
I	Personal activo	340.683'33 Ptas
II	Materiales y diversos	57.245' -
III	Clases pasivas	1.728'30
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.540'45
VI	Reservas ordinarias y de capital	18.144'75
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	3.500' -
VIII	Reservas	-
<u>Suma de los gastos</u>		<u>423.832'73 Ptas</u>



Ingresos

I	Impuestos directos	89.464'00 Ptas.
II	Impuestos indirectos	—
III	Gravos y otros ingresos	65.245'—
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	250.424'09
V	Ingresos patrimoniales	8.395'20
VI	Activos financieros y de capital	—
VII	Eventualidad e imprevisibles	12.326'36
VIII	Reservas	—

Suma de los ingresos 423.832'73 Ptas

Asi mismo se acordó que con las rectificaciones practicadas se envíe copia autorizada del Presupuesto al Sr. Delegado de Hacienda, para si tiene a bien presentarle su aprobación para la ejecución del mismo.

Ordenanzas fiscales

El Sr. Presidente comunicó a los Srs. señores que como consecuencia de las resoluciones adoptadas por el Sr. Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio de Inspección y cumplimiento de las Corporaciones Locales en relación con las medidas correctivas que han de introducirse en el Presupuesto ordinario formulado y aprobado por esta Corporación para el venidero ejercicio de 1964 en atención a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 108/1963 de 20 de Julio, para conseguir la nivelación del mismo, se acordó la modificación de determinadas Ordenanzas fiscales con aplicación a partir del próximo ejercicio de 1965, y habiendo sido rectificadas con sujeción a lo que se acordó en expresada resolución, se somete al examen de los señores a la Corporación de las que una vez hecha lectura se acordó por unanimidad su aprobación siendo las que a continuación se relacionan:

- Fueron por linces de abares y constanancias.
- Fueron por el campo de constancia en la vía pública.
- Fueron por linces de instalaciones eléctricas y sanitarias.
- Fueron por ocupación de la vía pública por puestos de venta.
- Dichas Ordenanzas serán sometidas al público mediante edictos fijados en los sitios de costumbre, obrando el plazo de quince días

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la ley de Regi-
stración, de cuyo objeto será inscrito un ejemplar al Libro de Inscrip-
ción Civil de la Provincia para su inscripción en el Boletín oficial, de-
biendo inscribirse un duplicado de dichos Ordenamientos al Libro de Se-
guidos de Huérfanos, para ser remitido al pleito de reclamaciones, siendo
los que se hubieren formulado, en cumplimiento de lo dispuesto en el
artículo 73 de la ley anteriormente citada.

Y no siendo otros los decretos a través de los cuales en la correspon-
dencia, se levantó la misma siendo las respectivas y quienes fueron, de los
que se levantó la presente acta que firmaron todos los Jrs. Excmos.
del Consistorio, de que yo, el Secretario, certifico.

[Signature]

E. de la Vera

[Signature]

[Signature]

E. González

[Signature]

Angel González

[Signature]

[Signature]

Angel González

[Signature]

[Signature]

Acta de sesión extraordinaria: En el pueblo de Cerro
a once de diciembre de mil novecientos veintidós y
cuatro, siendo las once, hora señalada, se reunió
en el salón de actos de esta Com. Comunal
los Sres. Concejales que componen el pleno de la
dicha Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Pedro Matute Calleja, y asistencia del
Secretario de la Corporación Don Ramón Cero

Durán, con objeto de celebrar una asamblea
previamente convocada, para resolver los asuntos
que en la cédula se contemplan.

Esta asamblea celebrada en la villa de San Marcos, a cargo del Secretario, se celebró el día de la asamblea, que hallada conformes se acordó por una
unanimidad en aprobación.

El Sr. Secretario D. Juan Durán se ha unido de una instancia pre-
sentada por el Secretario de la Corporación Don
Domingo Durán, en la que se solicita el au-
mento del 10% sobre el último sueldo que viene
percibiendo conforme al artículo 1º apartado 1º y 2º
de la Ley 108/1963 de 30 de julio, por haber cum-
plido cinco años más de servicio en el referi-
do cargo, circunstancia que se acredita con
documento fehaciente.

De las dos instancias citadas y demás disposi-
ciones dictadas para su aplicación, el Ayun-
tamiento por unanimidad acuerda conceder
al Sr. Durán un aumento de sus emolumentos
del 10% de las que actualmente viene percibien-
do a partir del 19 de Octubre último a razón de
nueve mil doscientas setenta y dos pesetas anua-
les, correspondiéndole percibir por los otros quin-
que años la cantidad de cuatro mil tres-
cientas doce pesetas.

El Sr. Secretario D. Juan Durán se informó a la Corporación
de esta instancia de Don Domingo Durán, Secretario
municipal propietario, en la que solici-
ta el aumento del 10% sobre el último suel-
do que viene percibiendo, conforme con lo dis-
puesto en los números 1º y 2º del artículo 1º de la
Ley 108/1963 de 30 de julio, por haber cumplido

cinco años mas de servicios en su referi-
do cargo, como acredita su certificacion que
figura en su historia.

Entre las disposiciones citadas y complementa-
rias citadas para su aplicacion, el Ayunta-
miento por unanimidad acordó conceder a
Don Mariano Pardo Caro, Guardia municipal, un
aumento de sus emolumentos del 10% de los que
actualmente recibe disfrutando a partir del
10 de Diciembre actual a saber de tres mil no-
vecientas noventa y siete pesetas anuales, co-
rrespondiendole percibir por los cinco quin-
quennios la cantidad de diez y seis mil novecien-
tas noventa y seis pesetas noventa y tres céntimos.

Distribucion de las fuentes de la Ciudad expuso a las tres Concejalas, que
segun se le habia anticipado verbalmente por el pro-
curador encargado de las obras de abastecimiento de agua
a este pueblo, que la distribucion habria de hacerse
entre las fuentes que se han situadas como
señaladamente para que el vecindario con la mayor
comodidad posible se suministrara del agua
necesaria, sometiendolo a la consideracion de las
tres señoras para acordar el lugar de emplaza-
miento de cada una de ellas.

Las tres de la Corporacion despus de amplia
deliberacion y por unanimidad, acordaron por
(unanimidad) el lugar que han de ser sembradas
cada una de las tres fuentes publicas, viniendo
en virtud el mejor abastecimiento del vecinda-
rio, señalando las siguientes calles:

Calle Real, Cerro Blanco, Calle de la Cruz, Ca-
lle de la Cruz, Plaza de San Antonio y Plaza de
San Pedro.

No habiendo más asuntos comprendidos en la

convocatoria, siendo las veintidós horas de locando
la sesión de la que se convoca la presente, que
firmar todas las sus Concejales asistentes, de lo
que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names]
Rafael Durán de Perrocha
José María
E. de la Vera
Angel González
Habrera

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto muni-
cipal ordinario para el ejercicio de 1965.

Seis concejales en Valverde de Uclma a las veinte horas del día
Alcalde-Presidente quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y
D. Pedro Matheu Sorbes Cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la
Concejales presidencia del Sr. Alcalde, se celebró sesión en
D. Santiago de los Rios delgado el Ayuntamiento las Sesiones Alcalde y Concejales que
D. Miguel Palop Labrador al margen se expresan, comparendo el Pleno de la
D. Manuel Alonso Ferrer Corporación Municipal, con el fin de proceder a
D. Juan Matheu Cuatro la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto
D. Melchor Ferrer Martínez ordinario de este Municipio para el ejercicio
D. Angel González Cuatro de 1965, cuyo proyecto ha sido formado con me-
D. Ferrer Matheu Martínez que a lo prevenido en el artículo 580 del Texto
D. Rafael Durán Matheu Referido de la Ley de Régimen Local y dispo-
siciones concordantes.

Alcaldía publicamente la sesión por el Sr. [?]
situada, yo, el infrascripto Secretario, se ordena del
mismo, procedi a dar lectura pública de los actas

de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y una vez satisfechas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, con la misma modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente las expensas y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Sumatoria	
		Ptas	Cts
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
I	Personal activo	308.584	64
II	Material y diversos	44.842	54
III	Almas pasivas	118	20
IV	Deudas	-	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	4488	32
VI	Extrordinarias y de capital	23059	18
VII	Indefinidos, indeterminados e imprevedidos	3504	43
VIII	Reservas	-	-
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		414.936	37
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
I	Ingresos directos	84.464	08
II	Ingresos indirectos	-	-
III	Donaciones y otras ingresos	81.412	-
VI	Subvenciones y participaciones en ingresos	236815	09
V	Ingresos patrimoniales	8395	20
VI	Extrordinarias y de capital	-	-
VII	Reservas e imprevedidos	3850	-
VIII	Reservas	-	-
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>		414.936	37

Premios



Comprobanza las Cárceles

114.935 37

Comprobanza las Jergas

114.935 37

Diferencia

Igual

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Régimen Local, acuerda que se exponga al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a las efectos procedentes.

Animismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ^{ejecución del} presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sea otra comisión la que tratar se levantando la sesión, de la cual se certifique la presente acta que firmen las señoras asistentes, como a Secunda se que certifique: con firmas = ejecución de = etc.

Pablo Ullach *[Signature]*

Rafael Duran *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

E. de la Vera

[Signature]

Angel González

[Signature]

[Signature]

Acta de sesión ordinaria: En el punto de la sesión a veinti-
ta y uno de Diciembre de mil novecientos veintidós y
siempre, se reunió en, siendo las veinte horas, en el
salón de actos de esta Casa Comunal, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Pedro Martínez Gómez, las
sus Concejales que componen el Ayuntamiento
pleno y que al final firman, al objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria correspondiente al
día de hoy, con asistencia del Secretario de la Com-
paración Don Román Ulloa Duran.

Esta sesión abierta la sesión por el Sr. Presidente, se le es-
tuvo, go, el Secretario, se leen el contenido del acta
de la sesión anterior que leído conforme se acordó
por unanimidad se aprueba y transcribe al
libro correspondiente.

Acuerdos Permanente También se le lectura a las actas adoptadas por
la Comisión permanente durante el 4º período trimestral,
siendo aprobadas sin objeción alguna
confirmando las en sus propias terminas en que
no encuentran reparos.

Estado de aguas El Sr. Alcalde informó a las autoridades de esta
de satisfactorio de las obras puestas al estudio
minuto de aguas, en las que se había logrado
caudal suficiente a juicio del Ingeniero Director
para el abastecimiento local, y que seguidamen-
te sería redactado proyecto y presupuesto para
la ejecución por de estas obras, quedando inte-
ratos los sus Concejales que se mostraron sa-
tisfechos con el estado conseguido.

San que se tricen uno de turno de recepciones y
preguntas por ninguno de las autoridades, se dio
por terminado el acto a las veintidós horas
y quince minutos, del que se expone la presen-
te acta que firman todas las sus Concejales.

[Handwritten flourish]

Des de lo que yo el Secretario, certifico
Pablo Milla *[Signature]* *[Signature]*

Rafael Durán *[Signature]* E. Gonzalez

[Signature] Jesus Hernandez

E. de la Vera

Angel Gordiales

Madruca *[Signature]*

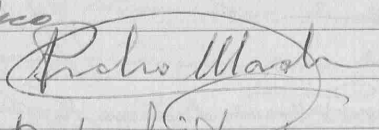
Desa de misa extraordinaria. En virtud de lo que
me a venido de Censo de mil novecientas noventa
y cinco, siendo las veinte bases previas y especial
conveniencia, se reunieron en el raton de actas de
esta Casa Comunal, los Ases Cancejales que
componen el pleno de este Ayuntamiento y que
al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Pedro Madruca Comys, para examinar y
en su caso aprobar el expediente de transferencia
de credito instruido para reparar determinadas cau-
saciones del mismo presupuesto de gastos que en
el mismo se continen, tambien previene el Sec-
retario de la Corporacion Don Ramon Alvaro Duran

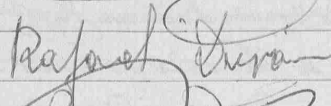
aprobacion esta acta. Alceda la misma por el Sr. Presidente, yo, el Se-
cretario, le doy fe al tenor del acta de la ante-
rior que traslado conforme con lo en ella trata-
do, se acordó por unanimidad se aprobacion
y transferencia al libro correspondiente.

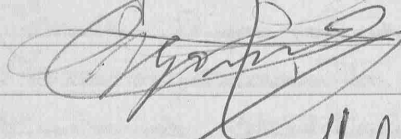
Expediente de Transferencia: Examinado el expediente de transferencias
propuestas por la Secretaria Intervencion y Tucion
se en consideracion que no se ha presentado se-

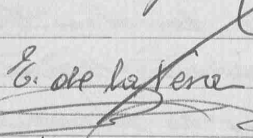
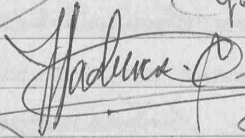
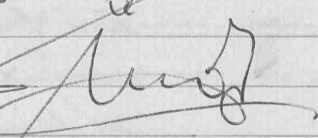
clamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Regimen Local, con el "quorum" de su número y lo dispuesto en los arts 193 y 194 del Reglamento de la Ley de Agosto de 1982, se acordó aprobar definitivamente dicha Transferencia en las propias terminas señaladas por la Comisión de Hacienda.

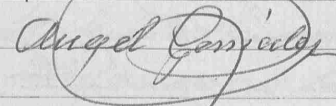
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, siendo las veintidós y tres, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que forman todas las hojas existentes de lo que yo, el Secretario, certifico.

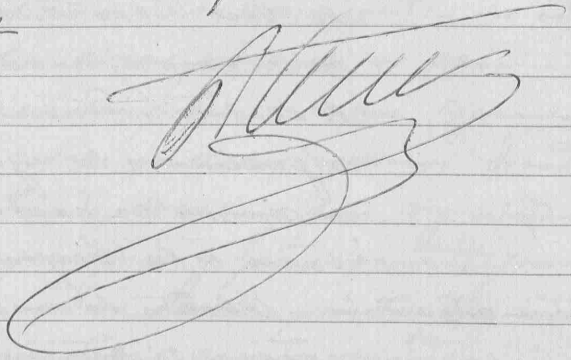
Pedro María  Enriquez

Rafael Durán  E. González

 Yessis Alencar

E. de la Torre  Adela  

Ángel González 



Acta de sesión extraordinaria para modificación del presupuesto ordinario de 1965.

En el Ateneo de la ciudad de Santiago de Chile, el día veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo los señores don... presentes y especialmente concurriendo, se reunió en el salón de actos de esta Corporación Municipal los señores... con el objeto de modificar determinadas consignaciones en el Presupuesto ordinario aprobado por esta Corporación para el ejercicio de 1965 que han sido decretado de este fin.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, que el infrascripto Secretario dió lectura a la comunicación recibida del Servicio de Impresión y Vencimiento conteniendo un informe acerca de la ejecución del Presupuesto de referencia incorporando al mismo las modificaciones que han de efectuarse para conservación, reparación, abastecimiento y limpieza y reemplazamiento de los materiales y para atender a la conservación de las viviendas para maestros, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 15 de Enero de 1965.

Conociendo las razones invocadas y disposiciones de que dimana y en consecuencia transcribe a las disposiciones sobre formación de Presupuestos municipales en el Boletín Oficial del Estado de fecha 7 de Enero último, el Ayuntamiento, previo deliberación y por unanimidad, acordó introducir en el Presupuesto de que se trata, las siguientes modificaciones:

- Impresos: Elevar la partida n.º 14 de participación en el Fondo Nacional de los Municipios de la cantidad de 39.097 pesetas, en vez de las 9.699 pesetas que estaban consignadas.
- Gastos: Suprimir totalmente la partida 31 para representación de edificios municipales. En n.º 39 para suscripciones y periódicos oficiales y revistas profesionales. En partida 55 para limpieza, reemplazamiento y abastecimiento de materiales y en n.º 61 que se destinaban a sufragar los gastos de fiestas locales, que surten en total de

12.500 pesetas.

Reducir en 2.600 pesetas la n.º 33 destinada a limpieza y saneamiento de edificios municipales. En 2.000 pesetas, la n.º 49, para manutención de oficinas. En 1.972 pesetas, la n.º 51, para conservación del cementerio y en 3.000 pesetas la n.º 57 para limpieza de ríos públicos, que en suma son reducciones de 8.572 pesetas.

Como nuevos partidas se incluyen la n.º 51 de 9.000 pesetas, para conservación, reparación y alumbrado de ríos arroyos, la n.º 52 de 11.520 pesetas para limpieza de los ríos, la n.º 53 de 13.200 pesetas para saneamiento de dichos arroyos y la n.º 54 de 6.750 pesetas que han de (deber) ser destinadas a la construcción de cinco viviendas para Maestros, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno que anteriormente mencionada, quedando en su virtud, después de las respectivas modificaciones, fijados definitivamente los ingresos y los gastos del Presupuesto ordinario para el año 1965, en los términos que se precisan el siguiente de manera por capitales:

Capitales	Conceptos	Composición	
	<u>Ingresos</u>		
I	Ingresos directos	84.464	08
II	Ingresos indirectos	-	-
III	Empleos y otros ingresos	81.212	-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	256.213	09
V	Ingresos patrimonialmente	8.395	60
V.I	Restos de ejercicios y de capital	-	-
VII	Reservas e imprevistos	3.550	-
VIII	Reservas	-	-
	<u>Total Presupuesto de ingresos</u>	434.334	37
	<u>Gastos</u>		
I	Personal activo	305.584	67
II	Material y diversos	92.276	52
	<u>Suma y sigue</u>	402.061	24

(Handwritten scribble)



Capital	Conceptos	Composición
	Suma anterior	408,861 24
III	Clases pasivas	118 30
IV	Deudas	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	4,788 36
VI	Reservas ordinarias y de capital	23,059 18
VII	Reservas especiales, indeterminadas e imprevistas	3,507 43
VIII	Resultados	-
<u>Total Presupuesto de gastos</u>		<u>434,334 32</u>

Para que todas estas modificaciones al Presupuesto se acuerde que se debe copiar del mismo al Sr. Delegado de Hacienda para su estudio, convenientemente planteado su aprobación.

Y siendo otro el objeto de la convocatoria, y siendo las circunstancias favorables, se levantó la sesión, de lo que se extiende la presente acta que firman los Sres. Consejeros asistentes, de que yo el Secretario, certifico. - Entre presentes (Asistió): 14 nulos.

(Handwritten signatures and names)

Paulo Alarcón
 Miguel González
 Rafael Durán
 E. González
 Co. de la Vera
 José González
 Rafael González
 [Large signature]

Acta de sesión ordinaria.

En Varadero de Meruá a Veinte y cinco de Mayo de mil novecientos veinte y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actas de esta Gran Corporación, los dos Concejales que componen el pleno de este Ayuntamiento, que al margen se expresan y al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Mateos Campa, y asistencia del Secretario de la Corporación D. Hermano Torres Durán, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Acta anterior Ubicada la misma por el Sr. Presidente, se lee y se aprueba, y el Secretario, se devuelve el libranche del acta de la anterior sesión, que leído conforme, se acordó su aprobación por unanimidad.

Acuerdos permanentes También se dio lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el actual período trienal, siendo aprobados sin alteración alguna, confirmando en sus propios términos en que se hallan redactados.

Comula parcelas El Sr. Presidente expuso la conveniencia de solicitar la creación de una escuela mixta de parcelas, con el fin de que se puedan continuar las tierras y minas de la localidad de veintio a seis años, ya que se dispone de local adecuado para su instalación. Los dos Concejales por su deliberación y por unanimidad se manifiestan conformes con el parecer de la Presidencia, acordando solicitar la creación de dicha escuela de parcelas que será instalada en el local que existe en la planta baja de este Ayuntamiento que reúne las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas exigidas.

Encargada limpieza Se determinó a propuesta de la Presidencia

se acordó nombrar encargada de la limpieza de los locales de escuelas, Casa Ayuntamiento y Cuadro de-
 ral de Hijos, a Maria Magdalena Mendez, a la
 que se sera abocada la cantidad de noventa y
 cinco pesos mensuales, con la obligacion de traerla
 en cada uno de los locales mencionados, una vez
 mensual y además, en cuanto al Ayuntamiento,
 ha de traerla entre semana o sea lunes y jueves.

No valiendo mas ventas en el orden del día que
 precede y en que ninguno de los Concejales an-
 tes de ahora por el turno de vueltas y preguntas, se
 acordó la renou a las vendiciones de las que
 se ofrece la presente que firman las tres comu-
 nidades, de que confesio.

Pedro Illas
 E. de la Vera
 Rafael Duran
 E. Gonzales
 Jesus Hernandez
 Angel Gonzalez

Acta de sesión extraordinaria, en el Ayuntamiento de San Mateo de Guzman
 a diez de Abril de mil novecientos veinte y
 cinco, donde se vende, por pública subasta, se reu-
 nieron previa y especial convocatoria, los tres
 Concejales que conforman el pleno de este Ayun-
 tamiento, en el orden de orden de esta Comu-
 nidad, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

Pedro Medina Torres y con asistencia del Secretario de la Corporación del Barrio Cero Durán, con objeto de resolver sobre la aptitud económica que comprende sufragar a este Ayuntamiento para las obras de Abastecimiento de aguas de este Municipio, 1ª fase.

Alcaldía ha reunido para el Sr. Presidente, Sr. Secretario, Sr. Secretario, Sr. Secretario al Comandante del Estado y la Comisión que cuando se acordó conforme con lo en ella tratado, se acordó por unanimidad su aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Abastecimiento de aguas. El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de un oficio procedente de la Comisión provincial de Servicios Técnicos de fecha 30 de Marzo último, recibido en esta Alcaldía el día 6 de presente mes, informando que el día 13 de Marzo último, fue aprobada la propuesta del Plan Provincial de Inversiones de 1965 en el que se encuentran incluidas las obras de Abastecimiento de aguas, 1ª fase, de este Municipio con un presupuesto total de 3.069.444'00 pesetas, que han de ser financiadas con la aportación del Estado el año de 1965 de 824.898'00 e igual cantidad en el año de 1966; 206.944'00 pesetas y otras 206.944'00 pesetas por la Diputación provincial y Ayuntamiento respectivamente. Para que pueda llevarse a efecto la indicada, se dice en el referido oficio, es indispensable que el Ayuntamiento haya el acuerdo de la parte de aportación municipal en el plazo de diez días a partir de la fecha de notificación de dicho acuerdo de aprobación.

Como por la Secretaría intermedia de este Ayuntamiento se informa en el expediente que,

al no haber consignación en el Presupuesto siguiente para hacer efectiva dicha aportación municipal de 306.946'00 pesetas, ni medios legales para facilitar el crédito necesario, puesto que el presupuesto que refleja la última liquidación de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1964 alcanza la cifra de 1.182'55 pesetas, no existe otro medio que solicite la cooperación de la Excmo Diputación provincial conforme a lo establecido en el número 6-e) del artículo 355 de la Ley de Régimen Local, para que se conceda anticipo reintegrable de las 306.946'00 pesetas a que asciende la aportación municipal en las plazas de amoderación que se concedan.

Como la ejecución de las obras, de sumo interés local, no son cumplidas y no satisfacen en el plazo señalado la aportación municipal, después de amplia deliberación el Ayuntamiento por una mayoría absoluta:

1º.- Solicitar la cooperación de la Excmo Diputación provincial, para que conceda a este Ayuntamiento un anticipo reintegrable de pesetas tres mil novecientas treinta y cuatro pesetas, igual al importe de la aportación que se exige al mismo, para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de este secundario, 1º por.

2º.- Que se conceda para la amoderación un plazo de cinco años a partir del ejercicio siguiente al que terminen las obras proyectadas, comprometiéndose a satisfacer anualmente la cantidad que comprende, que será incluida en los presupuestos ordinarios, para el reintegro total del anticipo.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que convalidación de este acuerdo, firme y ratifique

cia al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, solicitando el mencionado anticipo.

No siendo otro el objeto de la convocatoria y siendo las nueve y cuarenta minutos, se levantó la sesión de la que se extiende la presente, que firman los Sr. Concejales que suscriben, lo que yo el Secretario certifico. Pedro Machuca

[Signature] en fecho

Es de la Vera

Jesús Fernández
de González

Rafael Durán

José

Juan

Angel González

[Signature]

Acta de sesión ordinaria: En el Ayuntamiento de Huelva a
veinte de junio de mil novecientos veinte y cinco, siendo las nueve y cuarenta minutos, se reunió en el salón de actos de esta Corporación los Sr. Concejales que componen el pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan y al final firman, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Machuca Gamero y asistencia del Secretario de la Corporación Don Ramón Utrero Durán, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, conforme al orden del día acordado previamente.

Apoyados a la sesión. Acuerda la sesión por el Sr. Presidente, lo que yo el Secretario, lo certifico.

al narrar de la obra de la Auditoría que en-
to conforme se acordó por unanimidad en
aprobación y transcripción al libro corres-
pondiente.

Acuerdo C. Permanente: Perteneciente a continuación se dio lectura a
los acuerdos adoptados por la Comisión per-
manente durante el C. Trimestre del año actual
que fueron aprobados por unanimidad
conferéndoles en sus propios términos en
que aparecen redactados.

Cuentas municipales: Se remite al pleno el examen y apro-
bación en su caso de la Cuenta general del Pe-
rfecto ordinario correspondiente al ejercicio
de 1964, una vez cumplidos todos los trámites
establecidos en el artículo 990 de la Ley de Regi-
stro Local.

Se da lectura al informe emitido por la
Comisión Permanente, del que resulta que la
cuenta está debidamente rendida y jus-
tificada. Del resultado de exposición al público,
y examinada que ha sido por las Juntas asis-
tentes, tras deliberar, la Corporación acordó
por unanimidad, aprobarla en la forma que
se presenta redactada, cuya aprobación tiene
el carácter de provisional.

Cuenta provincial: Se remite al pleno el examen y aprobación
en su caso, de la Cuenta anual de Administra-
ción del Provisorio, correspondiente al ejercicio
de 1964, una vez cumplidos todos los trámites es-
tablecidos en el artículo 990 de la Ley de Registro Lo-
cal.

Se da lectura al informe emitido por la Co-
misión Permanente del que resulta que la
cuenta está debidamente rendida y justificada.

De resultado de exponición al juicio, y exami-
nada que ha sido por las señoras autoridades, tras
deliberar, la Corporación acordó por unanimi-
dad, aprobarla en la forma que se presenta
redactada, cuya aprobación tiene el carácter
de definitiva.

Cuenta de valores independientes y auxiliares de Prompuento: Acto
segundo el Sr. Presidente manifestó, que de acuer-
do con el orden del día, debía procederse a la
aprobación de la cuenta general de Valores
independientes y auxiliares del Prompuento,
con sus comprobantes, correspondientes al ejer-
cicio económico de 1964, recibida por el Depo-
sitario Don Federico Matma Cuenda, la cual
es conforme, según ha informado el Intervien-
tor, y todo lo cual ha estado a disposición
de los Sres. Concejales para su examen y con-
probación.

Seguidamente se procede a dar lectura in-
tegra de dicha cuenta en forma del Intervien-
tor, y puesta a votación la aprobación
de la cuenta correspondiente al ejercicio eco-
nómico de 1964 referente a valores indepen-
dientes y auxiliares del Prompuento, readida
por el Sr. Depositario de la Corporación Don
Federico Matma Cuenda, fue aprobada por
unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presi-
dente, declara definitivamente aprobada la ex-
puesta cuenta.

Intervención parvo: La Comisión expuso a las Sras. señoras
que en la misma celebrada por la permanente
de la el día de hoy, había informado de la sub-
vención de 25.000 pesetas concedida por la
Administración provincial de Servicios Técnicos,

para otros de proximación a este Ayuntamiento, adaptando cuando por la forma de construir la obra ya en parte realizada en la plaza de San Antonio para mejorar la entrada a la población por la carretera de Abilletes y fuente de Arco. Además, como procedimiento vecia noticias de que para en breve se recibida otra subvención de 50.000 ptes, con unas cantidades podía conseguir el total accionamiento de parte mencionada de vía pública. Los Sres. Concejales por unanimidad se mostraron de acuerdo con el parecer de la Comisión permanente, disponiendo que se inicien obras mencionadas en dicha obra de proximación en la extensión que permita, si fuera imprescindible para su terminación.

No habiendo mas asuntos incluidos en el orden del día, siendo las veintidós horas y cuarenta cinco minutos, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes, de que es copia.

Pedro Machuca
 Rafael Durán
 Ángel González
 Jacobo
 José...
 ...
 ...
 ...

Acto de sesión ordinaria, en el Palacio de Lecuna a las diez de Septiembre de
 mil novecientos veintidós y cinco, siendo las veinte horas, previa convocatoria,
 se reunieron en el salón de actos de esta Casa Legislativa del Sur. Con-
 sejales que conformaron el Pleno de este Organismo, para el fin de se
 expresar y al fin firmaron, bajo la Presidencia del Abogado Ecuador-
 tal D. Martín de los Ríos Delgado y asistencias del Secretario de la
 Corporación D. Ramón Otero Durán, con objeto de celebrar la sesión or-
 dinaria correspondiente al día de hoy.

Leída la sesión por el Sr. Presidente, de un orden, y el Secretario, di-
 tando al honorario del acto de la sesión ordinaria, que tuvo lugar confor-
 me, se acordó su aprobación y transcripción al libro correspondiente.

También se dió lectura a los sumarios de los proyectos para la Comisión Perma-
 nente en el próximo período trienal, siendo aprobados en los pro-
 pios términos en que se hallan redactados.

De continuación se informó de la Corporación del estudio, previo al
 anteproyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1966
 hecho de acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de
 Administración Local aprobadas por Orden del Ministerio de la Goberna-
 ción de 10 de Agosto próximo pasado y publicadas en el B. O. del Estado
 nº 227, de 22 de Septiembre siguiente, y como resultó que los impresos
 por las distintas concepciones en el rubro de gastos que obligatoria-
 mente han de consignarse para cubrir los salarios de carácter fun-
 cionario que la ley de impuso a la Corporación, se acordó por unanimi-
 dad modificar los términos de la Ordenanza Fiscal de conceptos
 siguientes, para dicho ejercicio de 1966, en la forma siguiente:

- Antecedentes de nichos por siete años, 400 ptas.
- Primeros de antecedentes de las mismas, 100 ptas. anuales
- Precio de nicho sin depósito en propiedad, 1.500 ptas.
- Id. id. con id. id. 5.000 ptas.
- Remedios de enterramiento en nicho sin depósito, 100 ptas.
- Id. id. id. con id. 200 ptas.

Por servicio continuado de nichos en propiedad, 25 ptas. anuales.

Seguientemente se acordó establecer las licencias de
 apertura de establecimientos y sobre mesas de café y sillones que se sitúan

en la vía pública siguientes los procedimientos establecidos en la ley de Regimen
Local, en sus artículos 717 y siguientes.

Constituido el Comisionado de la Corporación en modificación de la Ordenanza sobre concertación y en modificación para la inscripción de las comisiones de venta de terrenos, se acordó por unanimidad de todos los señ. asistentes en sesión pública y que, tanto este acuerdo como el anterior de 1966, se cumpliera lo establecido en el artículo 702 de la ley antes expresada, dentro del cual se admitirán las reclamaciones que surtan las comisiones se formalen, que de procederse, serán remitidas con un ejemplar de los ordenamientos, al Sr. Delegado de Hacienda, para su superior aprobación.

Conociendo la instrucción que ha sido presentada a la Presidencia por el Sr. Director J. Federico Muñoz Cuenda solicitando que para el próximo ejercicio se sea reconocido el quinto quinquenio por haber cumplido cinco años más de servicio a esta Corporación, como se acreditó con la certificación que al mismo acompañó, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º-3 de la ley 108/1963, de 20 de Julio y haberse decretado que los servicios prestados lo se hecho con carácter de funcionario propietario, previa deliberación y por unanimidad, se acordó se incluya en el próximo presupuesto de 1966, la cantidad suficiente para abarcar a dicho funcionario el 10% más de los haberes que actualmente viene disfrutando, de decreto en el artículo de la ley anteriormente citada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve horas y quince minutos, se levantó la sesión, interdiéndose en proceso que firmen los señ. Concejales asistentes, de que go, el Secretario, certifica.

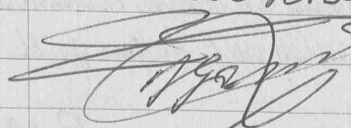
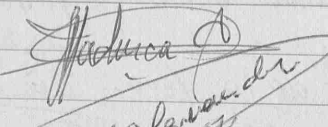
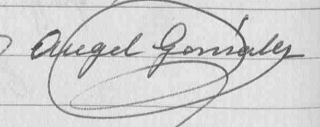
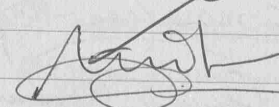
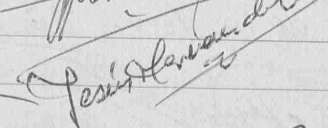
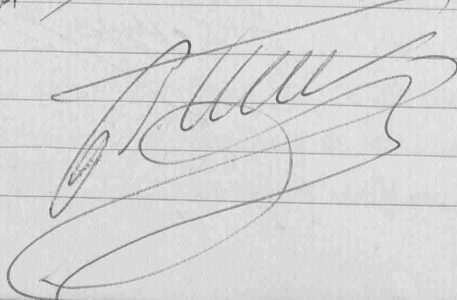
E. de la Vera E. González Rafael Durán
Eduardo Miguel González José Alvarado
Luis

Acta de sesion ordinaria.- En Nublverde de Mercurio a diez y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, previa y especial convocatoria, se reunieron en el salon de actos de estos Cursos Comisitoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental S. Castagnis de la Vera delgado, los Sres. Concejales que al momento se expresaron y al fin se firmaron, que formaron el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia del Secretario accidental J. Federico Sanchez Carmona, con objeto de informar a la Corporacion de la licencia para desamansar un animal concedida al Secretario propietario de este Ayuntamiento J. Ramon Otero Duran.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura al contenido del acta de la anterior que habiendo comparecido se acordó por unanimidad su aprobacion y transcripcion al libro correspondiente.

El Sr. Alcalde informó a los Sres. concejales que a petision del intercomune de Nublverde se concedida licencia para desamansar un animal al Secretario de esta Corporacion J. Ramon Otero Duran, acordado de los facultados que le confiere el Reglamento de fomento en su artículo 48-5, y con el fin de que quede autorizado el servicio claramente ha convenido de este Ayuntamiento, para cumplir en su artículo, se designa al Secretario del Ayuntamiento de Fuente de Vera, J. Segurado Galés Muela al que se le solicitara su consentimiento en aquellos asuntos que se refieren necesariamente dentro de dicho periodo de licencia.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, y siendo las veinte y tres horas, se levantó la sesion, extendiéndose la presente acta, que firmaron los Sres. asistentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.

S. de la Vera E. Gonzalez Rafael Duran







Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1966.

En el Ayuntamiento de Alcala a las veintidós horas del día dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se celebró en el Ayuntamiento, las Sres. Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, conyuntados del pliego de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas vigentes.

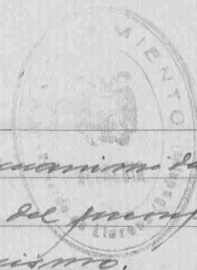
Alcanda publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estatutos de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, algunas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y cuando a las oportunidades a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en las sumas que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Asignaciones Gastos
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I	Personal activo	298.166 -
	Suma y sigue	298.166 -

Conceptos	Consignaciones Puestas
Sumas anteriores	298.166 -
II Material y diversos	48.480 -
III Clases pasivas	1.437 -
IV Deudas	- -
V Subvenciones y participaciones en ingresos	9.050 -
VI Extraordinarios y de capital	1040 -
VII Prepagables, indeterminados e imprevidos	3500 -
VIII Rentas	- -
<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>389.943 -</u>
<u>Presupuesto de ingresos</u>	
I Ingresos directos	111.644 -
II Ingresos indirectos	- -
III Rentas y otros ingresos	90.581 -
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	141.877 -
V Ingresos patrimonialistas	11.226 -
VI Extraordinarios y de capital	- -
VII Ordinarios e imprevidos	4.945 -
VIII Rentas	- -
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>389.943 -</u>
<u>Positivo</u>	
Imprenden los gastos	389.943 -
Heben los ingresos	389.943 -
Diferencia	Igual

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y que después se comunique copia certificada del mismo al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

[Handwritten flourish]



Unanimemente se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto de esta ... que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratare se levantó la sesión a las veinticuatro horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todas las señoras asistentes, conmigo el Secretario de que es ...

Doña de la Vera & González Repart Durán

[Handwritten signatures: 'González', 'Repard Durán', 'José Manuel Ángel González', and a large flourish]

Acta de sesión ordinaria: En el Ayuntamiento de ... y en el día de Diciembre de mil novecientos ... se reunieron en el salón de actas de esta Casa Consistorial, las señoras Concejales que forman el pleno de este Ayuntamiento, que al final firman y al margen se expresan bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. ... de la Vera delegado, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, con asistencia del Secretario titular de la Corporación don ...

Apud actam ... Acta de sesión por el Sr. Presidente, fo. ...

68
cretario, de lectura el borrador del acta de la anterior que visto conforme, se acordó por unanimidad su aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Agenda de acuerdos C. G. Seguidamente se informó a los Sres. miembros, mediante lectura, de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el último período trimestral, siendo aprobados en las propias sesiones en que se hallan redactados.

Expediente de créditos Véase la propuesta de presupuesto de crédito para pagar las expensas varias del presupuesto de gastos de la Comisión municipal para atender a remuneración del Ayuntamiento, honorarios de los Médicos y Farmacéuticos, gastos de telefonos y comunicaciones, medicinas de beneficencia y alumbrado público que formula el Secretario y que trae suya la Comisión municipal permanente en virtud de Decretos de Hacienda de cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 8.º del presupuesto de ingresos y el 8.º del de gastos aparece un sobrante de 1.82'55 ptas. de las que perfectamente pueden cubrirse a las transferencias a que antes se hace mención, restarían las cinco mil quinientas ochenta y dos pesetas veinte y seis céntimos que se restarían a las dotaciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado las normas Reglamentarias, del Ayuntamiento por unanimidad se acuerda aprobar el presupuesto y transferencia de cré-

Toro de cinco mil quinientas setenta y dos puntas
 punta y seis décimos por cada acción de la can-
 tidad del capítulo 8° del presupuesto de egre-
 sas con destino a capitulos varios del de gastos, pa-
 ra los fines que se indican anteriormente; y que
 de este expediente se remita copia al fono de de-
 legado de Hacienda de la provincia.

Actividades de calificación de actividades industriales. Seguidamente
 se dio cuenta a la Corporación de las circunstancias
 mercedas por Dña. y sus industriales que ejercen
 su profesión en este término cuyos expedientes
 en la Comisión de Servicios Dignos provinciales fi-
 guraban bajo las numeras del 481/65 al 481/65 in-
 clarives, en las que se solicita de expreso orga-
 nismo la calificación de sus actividades, le acuerda
 con las instrucciones dadas por el Ministerio de
 la Gobernación de 18 de Marzo de 1963.

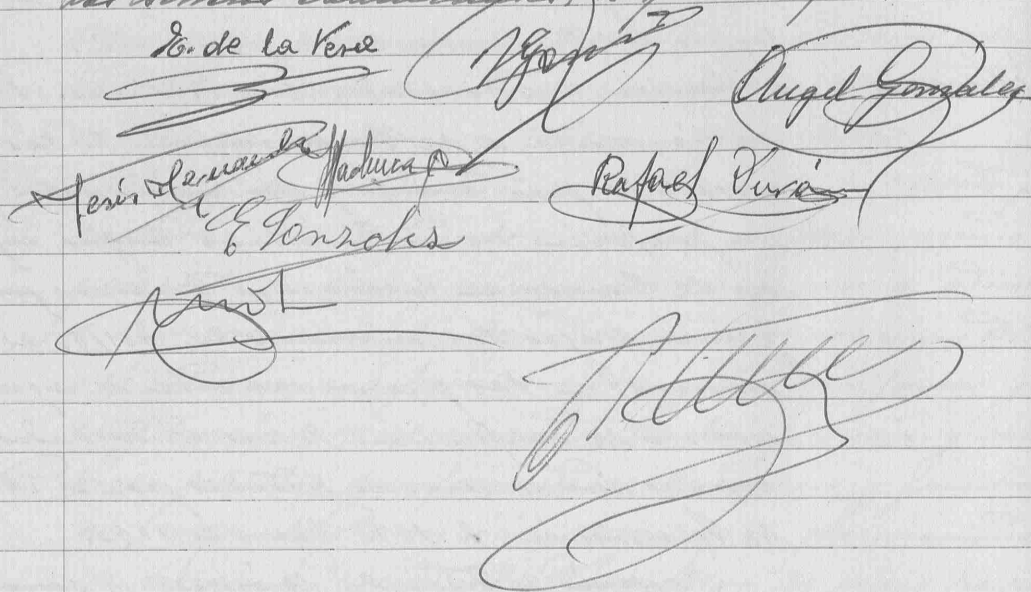
Después de detenido examen y conocido el pa-
 recer del jefe Local de Sanidad, se acordó por una
 mayoría declarar inocuas por estimar en su ma-
 yor parte que la actividad no ha de producir mo-
 ledias a excepción de las de Taller mecánico de D. Jon
 Mandado Pablo y de D. Francisco Mandado Pablo, que se
 promueve puede ocasionarlas si el trabajo se pro-
 tege a otras bases de la noche, por lo que se ex-
 tarra conminando la prohibición de hacerlo después
 de la noche horas como medida correctiva, dispo-
 niendo que sean mercedas las reformas por la
 Comisión en el sentido indicado.

Expediente Rueda - El Sr. Presidente informó del contenido de la
 comunicación recibida del presidente de la Provin-
 da, en relación con el permiso del préstamo y au-
 ticipo concedido a este Ayuntamiento para la
 construcción de viviendas para Hombres Nacionales

des.

Sin que ninguno de los presentes hiciera uso de la palabra en el curso de plegas y preguntas, se levantó la sesión a las once y media y se retiró la que se celebró la presente para que firmen los señores concurrentes, de que certifico.

D. de la Vera



Acta de sesión extraordinaria.

En la tarde de sábado a tres de Mayo de mil novecientos once y seis, siendo las diez horas, se reunió en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Cipriano de la Vera, Delegado y presidente de los Ates. Cancejales D. Miguel Colap Chaves, D. Narciso Gómez Martín, D. Rafael Durán Moyano, D. Manuel Cero Ramos, D. Juan Hernández Martín, D. Cipriano Gavián Cuenda, D. Juan Bautista Cuenda y D. Angel González Cerrato, actuando de Secretario el Sr. D. Ramón Cero Durán.

Declamada alienta la sesión por la presiden

cia y cuando el objeto de la reunión que es
 el de proceder en forma legal a la designación
 de Comisionario entre los miembros de la
 Corporación, para que participe en la elección
 de Procurador en Cortes, representante de los Mu-
 nicipios de la provincia, la cual debe reali-
 zarse en forma secreta y por medio de papuletas
 en la que aparecen comprendidas la totalidad de
 los miembros de la Corporación, se reparte una
 de estas a cada uno de los asistentes, advirtiéndoles
 que deben señalar claramente uno de las nombres
 figurados en las mismas, precisamente a aquel
 que elijan para que actúe de Comisionario,
 entendiéndose que en el supuesto de que al veri-
 ficar el escrutinio alguna papuleta no apre-
 ciare con el nombre señalado, se sobreentienda
 la votación efectuada a favor del figurado en
 primer término en la relación.

Tras de depositar en la urna por cada uno
 de los tres asistentes al acto las correspondientes
 papuletas, se procede por la presidencia al es-
 crutinio, que muestra las siguientes resultados:

Número de votantes — — — — — nueve

Número de votos a favor de cada uno de los
 miembros que han obtenido sufragios:

Don Esteban Gonsález Cordero — ocho votos

Don Esteban de la Haza Delgado — un voto

En consecuencia se proclama Comisionario
 a D. Esteban Gonsález Cordero, Concejal y ed. Regidor
 para que en representación del mismo con-
 curre a la elección de Procurador en Cortes, re-
 presentando de los Municipios de la provincia,
 que ha de tener lugar el próximo domingo día
 nueve del actual.

J. no siendo otro el motivo de la reunión, se le
vanta la presente acta, que leída y hallada con-
forme por las sus asistencias, es firmada segun
dramine por los mismos, con lo cual la Presi-
dencia se por finalizado el acto, de todo lo que co-
mo Secretario, certifico

D. de la Vera

Miguel Ángel

de González

José Alemeida

Angel Ferrater

Rafael Durán

Angel

Miguel

Jaime

José

Para la sesión extraordinaria. En virtud de elusión
de reuniones de élite de sus necesidades propias
y más, siendo las reuniones breves, se reunirán
en sesión plenaria los Dtos. Concejales de este
Ayuntamiento, en el Salón de Actos de la Com-
munitaria, que al final firman y al margen
se expresan, bajo la presidencia de D. Tomás
de Albalde D. Encarnación de la Vera Delegado, y
Asesor del Secretario de la Corporación Don
Plácido Elvira Durán, previa convocatoria
al efecto y al objeto de examinar proyectos
de obras de saneamiento y prompuetas de ac-
tividades a viviendas particulares.

Alcivara la misma por el Sr. Procurador, go el Secretario, de lectura al Senado del día de la anterior, que sin observación alguna fué aprobado por unanimidad acordándose en consecuencia al dictamen correspondiente.

La Comisión dio cuenta de que por el candidato de las aguas de Alcaudariñudo de aguas y riego, D. Miguel Quintas Coello, se le había hecho entrega de las promesas de acometidas particulares para la toma de aguas y concesiones a la red de Alcaudariñudo, con detalle de ciudades de aguas y efectos necesarios, que asciende el primero a un total de mil pesetas por día con riego continuo y el segundo a mil pesetas y ochenta por día con riego continuo. Dada lectura cada una del mismo y visto conforme, se acordó por unanimidad en aprobación y que se exija de los particulares afectados por las aguas, en cuanto se refieren a riego continuo, pagar las acometidas para sus viviendas, hasta la fachada del edificio, sin perjuicio de que en lo necesario concuerden con la red anterior cuando la comunidad no pagan exigiendo, al extinguirse el sistema antiguo de concesiones por medias particulares.

Se dio cuenta por última lectura del expediente de prolejo instruido al Sr. D. Juan Pizarro Requena, hijo de Andrés y de Juana, viudo de Doña Dolores de 1966, que leído por edito no compareció por sí ni por medio de representante al día de comparencia y declaración de readmisión, ni tampoco dejó causa junta que lo impidiera. Pocos sus herederos y herederos, ni se le expone por parte del Sr. D. Juan Pizarro co-

no defensor y por la del padre del moro muerto y
del Ayuntamiento, el Ayuntamiento acordó: Que se
le declare y declare prófugo, para todas las cosas
legales al mencionado moro Tomas Girado de-
fendido, por no haber hecho su presentación en el
acto de clasificación del Ayuntamiento de Villanueva
de, como se manifestó ante este.

No hallándose más asuntos pendientes en la
causación que resolver, se levantó la sesión
a las once y cinco horas, de la que se extiende
la presente que firman los señores Concejales ausen-
tes, de que certifico.

L. de la Vera

J. Gonzalez Rafael Duran

Maduro Miguel Gomez

Esta es copia extraordinaria. En Villanueva de la Reina a ca-
tore de Mayo de mil novecientos veinte y seis, quince
y oficial causación y leído las diligencias hechas,
se reunieron en el sala de actas de este Cabildo
municipal, los Concejales que forman este Ayunta-
miento en sesión pública que al final firman
y al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Eduardo de la Vera del-
gado y audiencia del Secretario de la Corporación
D. Ramon Cero Duran, con motivo del fallecimien-
to del Alcalde Don Pedro Maduro Gomez ocurrido
a las cuatro y treinta horas del día de hoy.

Alinda la sesión por el Sr. Presidente, le su orden, y el Secretario, le lectura al tenor de lo que se acuerda que hallado conforme se acuerda por unanimidad en aprobación y transcripción el libro correspondiente.

El Presidente se dirigió a las señoras expresando que para todas era conocido el fallecimiento de D. Pedro Martínez Gómez, (q e p d) que durante diez y siete años ha venido desempeñando el cargo de Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento, desempeñando un tan largo periodo en cuadrado patriótico, su incansable y constante trabajo al servicio de cargo, buscando el bien de las de su pueblo, corrigiendo grandes faltas para su bienestar y bienestar de otras que han administrado admirablemente en la vida y al servicio de la que se administran se están realizando.

Las dos Concejalas por unanimidad acordaron hacer constar en esta el nacimiento de la Corporación por no pérdida y hacerle extensivo a las familias del mismo, y que el hecho que ocurre en la vida no debe perpetuarse, y se publique en la prensa provincial de aquella localidad expresando este nacimiento.

Se acuerda que el objeto de la sesión se dio por terminado el acto a las señoras y señoras, de la que se acuerda se presente que firmen todas las Ates. anteriores, de que certifique.

C. de la Vera

de Jovrosca Rafael Durán

Haduca

Augusto González

[Signature]

[Signature]

Acta de sesión ordinaria: En Valparaíso de Chile a
Veintidós de junio de mil novecientos veintafour, seis,
nada las veintidós horas, se reunieron en el
salón de actos de esta Casa Comunal, los Seño-
res Concejales que componen el pleno de este Ayun-
tamiento, que al margen se expresan y al final fir-
man bajo la Presidencia del Sr. Alcalde auxiliar
D. Donato de la Vera Delgado y asistencia del
Secretario de la Corporación D. Ramón Elviro Du-
rante, con objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día de hoy.

Acta sesión anterior: Se da cuenta de la sesión por el Sr. Presidente, lo que
se da cuenta al Secretario, se da cuenta al Comodoro del ac-
ta de la anterior, pero sin modificación alguna
fue aprobado por unanimidad, acordándose su
transcripción al libro correspondiente.

Acuerdos permanentes: Se da cuenta de los acuerdos adaptados
por la Comisión permanente en el ante-
rior período trienal, siendo también apro-
bados por unanimidad ratificándose en los
propios términos que aparecen redactados.

Cuentas municipales: Se remite al pleno el examen, y aproba-
ción en su caso, de la cuenta general del Pre-
supuesto ordinario correspondiente al ejercicio
de 1965, una vez cumplidas todas las trámites
establecidos en el art. 49º de la Ley de Régimen
Local.

Se da cuenta al informe emitido por la Co-
misión de Hacienda del que dicha cuenta está
debidamente recibida y justificada. Del resulta-
do de la exposición al plenario, y examinada
que ha sido por los Señores asistentes, Sr. Dele-
gado, la Corporación acordó por unani-
midad aprobarla en la forma en que se pre-

esta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuenta permanente: Se remite al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1965, una vez cumplidas todas las trámites señalados en el artículo 190 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente revisada y justificada. Del resultado de exponerla al público, y examinada que ha sido por dos señores auditores, tres señores, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

De valores independientes: Deseo referido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, oportunamente anunciado, debía proceder en la sesión que se debía celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1965, revisada por el Diputado de la Corporación Sr. Federico Bachma Cuenda y debidamente informada por el Interventor, exponiendo que dicha cuenta, con sus comprobantes y el correspondiente informe han estado a disposición de las señoras Concejalas para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura integral al referido informe del Interventor, y queda a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos sesenta y cinco referente a Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, ten-

da por el Sr. Departamento de la Corporación D. J. Pardo y su familia, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente, de ahora definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Fuente pública - Por la prohibición de permitir a la camión de la Corporación, si se crea convenientes cuando se abren las obras de abastecimiento de las aguas, demoler el pilar almidonado que existe en la plaza, ya que en la misma se va a construir una fuente pública ornamental que la ayude y facilite el abastecimiento del agua de la población, y con esta medida se evitará la acumulación de inmundicias que el ganado que abunda constantemente deja en sus inmediaciones y produce malos olores, y a todas horas antihigiénico y atentado a la salud pública.

Reservando uno de la palabra varias Comisarios y entre ellas el Sr. Comisario mencionó la necesidad de hacer desaparecer dicho pilar, pero antes había que por el medio de que se le proporcionara agua al ganado de la plaza en otro lugar.

En vista de ello la presidencia propuso se suspendiera la resolución para no hacer posible construir una solución en vista con la propuesta del Sr. Comisario; así se acuerda por unanimidad.

No habiendo otros asuntos en el orden del día de que tratar, y siendo las veintidós horas y treinta minutos, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

Se que firman todas las señoras contratadas, de que
consta.

E. de la Vera

Jaduca *Guacel Gonzalez* *Rafael Durán*

Antonio E. Gonzalez

[Signature]

Acta de sesión extraordinaria. = En Villavieja de Alameda
a veintinueve de Agosto de mil novecientos veinti-
na y seis, siendo las señoras, para señalarlas,
se reunieron, previa y especial convocatoria,
las señoras D^{as} Concejalas que en el final firman,
y las señoras que componen esta Corporación
bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental
Don Gregorio de la Vera Segado, y asistencia
del Secretario de la Corporación Don Antonio de
ro Durán, con objeto de examinar, que en
este apretado el expediente de modificación de
créditos en el presupuesto ordinario del actual
ejercicio.

Alcanda la sesión por el Sr. Presidente, de su
orden, yo el Secretario, si hubiera el con-
dar del acta de la anterior, que me modi-
ficación y abrogación alguna, fue aproba-
do por unanimidad de las señoras en trans-
cripción el libro correspondiente.

Acto el expediente con el libro modificado

nosos de créditos en el presupuesto ordinario
vigente tramitado en virtud de memoria pre-
sentada por la Alcaldía en fecha diez y seis de
agosto actual.

Considerando: Que el rubro de la liquidación
disponible en esta fecha, del Presupuesto ordina-
rio de 1965, cubre el total incrementado de créditos
que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de cré-
dito de este expediente no guardan relación
alguna que no permitan aplazamiento pa-
ra el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este
expediente se han guardado las prescripciones
legales sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuer-
da aprobar la aprobación de las modifica-
ciones de créditos propuestos, que se fijan
en la cantidad de treinta mil cuatrocientas
veinte y tres pesetas, noventa y dos cen-
timos.

Igualmente se acuerda exponer al público
este expediente por plazo de quince días há-
biles, a tenor del artículo 682 de la vigente
Ley de Régimen Local, en armonía con el
número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo
legal.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se
levanta la sesión a las veintinueve y treinta, de la
que se extiende la presente que firmaron los señores
Concejales asistentes, de que certifico.

E. de la Vera

[Handwritten signatures and names]
Presidente Municipal: Rafael Durán
Concejales: José María, Miguel González

Acta de sesión ordinaria. En el mes de Octubre de Once mil y Seiscientos de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las once de la noche, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales que componen el plenario de este Ayuntamiento, que al final firmaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Guadalupe de la Torre Dávalos, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, con asistencia del Secretario de la Corporación Don Ramón Claro Durán.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario, dió lectura al acuerdo del día de la anterior que sin modificación alguna fue aprobado por unanimidad de los señores concejales, y se levantó el plenario correspondiente.

Seguidamente se dio lectura a los acuerdos celebrados durante el periodo trimestral por la Comisión permanente, que fueron aprobados por unanimidad de los señores concejales en sus propios términos en que se hallan redactados.

Declarando de nuevo a efecto el acuerdo de las sesiones anteriores de vigésimas de las vea del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, celebrado en la Dama Real, teniendo en cuenta que la cantidad en que fue adjudicada en el año anterior fue de tres mil quinientos pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11-6º del Reglamento de contratación municipal de 9 de Enero de 1963, previa deliberación y por unanimidad de los Sres. Concejales, se acordó autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la contratación directa de repuestos y materiales durante la campaña de 1966-67, bajo las mismas condiciones acordadas para el anterior ejercicio e igual a superior importe.

La Sr. Comisario superior a la Corporacion de que
la encargada de la expediente de la Casa Comunal,
Institucion Nacional y Centro de Higiene de Guayaquil,
Guayaquil Duran, habia anunciado a dicho cargo, por
su mal una comunicacion con la seguridad posi-
ble nombrar la que habia de mediarle. En vis-
ta de ello, los dos señores por unanimidad des-
taron concurran concurran para nombrar dicha en-
cargada de la expediente, y que se acuerde para
que durante el plazo de licencias por venir en sus re-
sultados todas las que se van ocupar dicho cargo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta
fo de vista de la que se extiende la presente acta
que firman los Sres. Consejeros presentes, de que es
fidei-juratum.

E. de la Vera

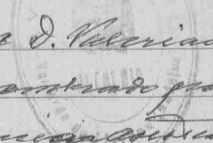
E. Gonzalez

José Lemanda

Rafael Duran

Angel Gomez

Acta de vista extraordinaria. En el pueblo de Ulluma a
veinte de Octubre de mil novecientos veinte y seis,
cuando las veinticuatro, hora señalada, se reunieron
en el salon de actos de esta Casa Comunal, pre-
sencia y urgente convocatoria hecha al efecto, los Sres.
Consejeros que componen el plenario de este Ayuntamiento
mientras que al final firman, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde accidental D. Guadalupe de la Vera del-
gado, con objeto de dar por terminado el cargo de Alcalde


 Acuerdo de este Ayuntamiento a D. Valeriano Gómez
 Martínez, para el que ha sido nombrado por el Excmo.
 Sr. Gobernador Civil de la provincia, en virtud del de-
 creto de 10 de Agosto de 1903, el Sr. D. Valeriano Gómez
 Martínez.

Acuerdo de este Ayuntamiento, en virtud del Sr. Presidente, se dio lectura de
 un orden, por el Sr. Secretario, al Sr. D. Valeriano Gómez Martínez, del cargo de
 Alcalde de esta localidad, que sin oposición alguna fue apro-
 bada por unanimidad de este Ayuntamiento en virtud de la
 del Sr. D. Valeriano Gómez Martínez.

Otro acuerdo, por el Sr. Secretario, informó a la Corporación
 del Sr. D. Valeriano Gómez Martínez, en virtud del Sr. D. Valeriano Gómez
 Martínez, para el que ha sido nombrado por el Excmo. Sr. Gober-
 nador Civil de la provincia, en virtud del decreto de 10 de Agosto de 1903,
 el Sr. D. Valeriano Gómez Martínez, en el que se participa que, habien-
 do sido de las disposiciones que se confiere la siguiente
 Ley de Régimen Local, acuerda nombrar para Alcalde de
 esta localidad a D. Valeriano Gómez Martínez, al que
 se le ha pasado entrega de la Alcaldía, adjuntando el co-
 rrespondiente nombramiento que sigue el designado.

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto
 en el Decreto de 10 de Agosto de 1903, el designado D. Valeriano
 Gómez Martínez, ante el Escrivano y los Escoge-
 lidos, hizo juramento bajo la siguiente fórmula: "ju-
 ro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Es-
 tado, estricta fidelidad a las principios básicos del Mo-
 nismo Nacional y demás leyes fundamentales del Rei-
 no, haciendo el máximo uso y voluntad en el cum-
 plimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde Pro-
 tector de este Ayuntamiento para el que he sido nom-
 brado."

El Ayuntamiento por unanimidad acordó jo-
 ranizar el referido cargo a D. Valeriano Gómez
 Martínez, ofreciéndole con más sinceridad y leal colo-
 ración en el desempeño de su misión, agrade-

accedo a las peticiones presentadas al que hoy es
como Alcalde accidental, D. Guadalupe de la Vera Delgado.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria y
habiendo sido recibida y cursada por cinco horas, se acuerda
por la misma de la que se extiende la presente acta
que firmen todas las Sres. concurrentes, de que yo, el
Secretario certifico.

E. de la Vera

Guadalupe

[Signature]

Fernando

E. Gonzalez

Rafael Duran

Angel Gonzalez

[Signature]

[Signature]

Acta de sesión extraordinaria.

En el Ayuntamiento de Villanueva de Arjona de
esta provincia de Sevilla.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Valeriano Gomez Martin, se acuerda
el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada
al efecto, una audiencia de las Sres. concurrentes
al margen.

Abierta la sesión a las veinte horas y apro-
bada, después de leídas el acta de la anterior, el
Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión
es dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto
de 10 de setiembre convocando la celebración de elec-
ciones Municipales, mediante las cuales debe
componer parte de los Concejales de la Corporación

Se leido el Decreto de referendia y las instrucciones por
virtudes del Reglamento de organizacion, funcionam-
iento y regimen juridico de las Corporaciones
locales de 14 de Mayo de 1959.

Examinadas las actitudes de la reunion
de Concejales efectuada en 1960, se acuerda con-
tinuar las sesiones Concejales que deban re-convocarse
des de la presente eleccion y valida cuando de las
naciones que, en su caso, hayan perdido pro-
piedad segun el articulo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que
las sesiones de Concejales de este Ayuntamiento que
han de ser objeto de renovacion en el presente periodo son
las siguientes:

Grupo de labores de familia

- D. Feliciano Gomez Martin, elegido en 1960
- D. Miguel Lopez Chavez, " " "

Grupo de representacion Sindical

- D. Eudragio Gonzalez Cuenda, elegido en 1960
- D. Angel Gonzalez Ferras, " " "

Grupo representativo de entidades economicas, administrativas y profesionales

- D. Manuel Oliva Ferras, elegido en 1960
- D. Juan Martinez Cuenda " " "

Se acuerda que en virtud de renovacion de esta
orden al Tribunal Civil de la provincia y Junta municipal del
cuero electoral conforme esta ordenado, se levante la sesion a
las once y media horas de todo lo local y el Ayuntamiento, certifico.

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* C. de la Vera
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

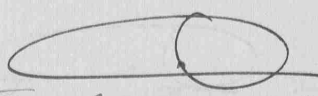
Acta de sesión extraordinaria: En Valparaíso el día
a veinte de Diciembre de mil novecientos veinte y
nueve, siendo los señores y señoras, para señalada, se con-
voca en el salón de actos de esta Casa Municipal,
previa y expresa convocatoria, los señores Concejales
que al fin se firman, bajo la presidencia del Sr. Alcaide
Sr. D. Narciso Romo, Martín, y asistencia del Seceta-
rio Sr. D. Expresario don Ramón Olvera Jimena,
con objeto de tratar de las asuntos incluidos en la
convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se le ordena,
por el Secretario, se le lectura al tenor de esta la
señalada que fue aprobada sin modificación al-
guna, acordándose por unanimidad su transcrip-
ción al libro correspondiente.

Seguidamente para la presidencia de informe a la
Comisión del Oficio enviado por la Delegación
provincial de Industria de fecha 8 y 10 de Diciem-
bre actual, a las que se me indica el acuerdo a
dicho organismo por "La Estación Portuaria",
Compañía municipal de fluido eléctrico a esta
localidad, solicitando la elevación de las tarifas
de aplicar en esta localidad en un orden de un 25%
acompañando copia de las actualizadas en vigor y
un resumen de la rentabilidad de la Compañía la-
mentando de las pérdidas que el mantenimiento del
municipio de fluido de energía.

El Ayuntamiento, previo estudio de la referida
información y documentos aportados, previa delibe-
ración y por unanimidad acordó exponer en su
informe a la elevación de las tarifas solicitada por
la Compañía municipal de energía eléctrica
con las siguientes consideraciones:

1º.- Que las que hoy tiene implantadas la Compañía



en "La Gloriosa Democracia", y viene cobrando, son muy superiores a las que existen establecidas en puntos limítrofes, concretamente en Orizaba y Guadalupe de Ferrer, que también son proveedores de fluido eléctrico.

2º- Que no puede darse crédito a las comisiones con valores que prometa la Empresa, para demostrar que existen pérdidas, por que es evidente que dicha Empresa, suministradora de energía eléctrica a esta localidad, le presta a otras actividades, viene realizando labores de lo que se produce la electricidad, pues así en este sentido se han hecho manifestaciones por personas que conocen las acciones en la misma. Además, se observa que en la estación de personal que acompaña, que vienen dedicándose a la explotación de energía en número de diez, solamente cuatro de ellos son los que trabajan como electricistas; los restantes se ocupan en la parte barrendera que explota en Orizaba dicha Empresa. Esto ha de decidirse de las partes contratadas que aprueba para que sea otorgada en petición.

3º- Que en este sentido se da informe a la Delegación de Ciudad Juárez, solicitando se denique la petición de otorgación de tarifas reducidas.

Quinto el impuesto municipal de circulación de vehículos por la vía pública por Ley número 48/1966 de 23 de julio, en su artículo 4º, se acordó por unanimidad dicho impuesto, que se levanta por un año íntegro a partir del mes de enero del presente año de 1967 y los sucesivos en igual forma, eliminando las tarifas establecidas en el apartado 4º de dicho artículo, eliminada a continuación la ordenanza redactada para la emisión de dicho impuesto, y hallada conforme con

preguntas contenidas en la Ley antes referida, se acordó por unanimidad su aprobación, y que esta, se entregue al público por un plazo de quince días para oír las reclamaciones que contra la misma se formaren, cumpliendo con lo prescrito en el artículo 73 de la Ley de Régimen Local, y de lo reformado de esta de junio de 1955.

No habiendo otras asuntos de que tratar y rimbo las leyes y demás cosas que se acuerden, se celebró la sesión de la que se levanta la presente, que firman los dos ayuntamientos, lo que certifico.

Alcalde
 E. Sancha
 Rafael Durán
 J. de la Vera
 Jesús Leizaola

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964.

Los ayuntamientos
 de...
 D. Mariano Gómez Martín
 Concejales
 D. Eudogio de la Cruz Delgado
 " Angel Benítez Coronado
 " Eudogio Benítez Coronado
 " Juan Mateos Coronado
 " Jesús Hernández Martín
 " Rafael Durán Arguero

En el Ayuntamiento de... a las veinte horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que el Mayor se expresan, comparecieron del plenario de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 88 de la Ley de Régimen Local

de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Alínea públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Excmo. Sr. Presidente, a dar fe y firma a las ciudades e iglesias y gaudes que en dicho Presupuesto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y como todas las ajustadas a las disposiciones regidas y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad de los concurrentes aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente las sumas y los gaudes del mismo, en las terminas que expresará el siguiente resumen por capitulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I	Personal activo	301.168
II	Materiales y diversos	112.600
III	Gastos pasivos	13.212
IV	Deudas	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	13.250
VI	Extraordinarios y de capital	21.145
VII	Reservas, imprevistas e imprevisas	3.444
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>473.819</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I	Ingresos directos	85.555
II	Ingresos indirectos	11.900
III	Donos y otros ingresos	92.359
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	299.436
V	Ingresos patrimoniales	11.826
VI	Extraordinarios y de capital	—
VII	Reservas e imprevisas	3.561
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>473.819</u>

Resumen

Imprestos las gaitas

498817

Por las ingresos

443817

Diferencia

Resultado

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Régimen Local, acordó que se ejecutara el juicio en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Prompunto Aportado, previo anuncio al Prota. Ten. oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al fmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Unánimemente se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del prompunto aportado, que se acompañan al mismo.

Sea otro punto de que tratar, se levantó la sesión de la cual se levanta la presente acta que firmen todas las señoras autoridades, cese el Secretario de que certifique.

García Echeverría

José Leizaola

Valencia

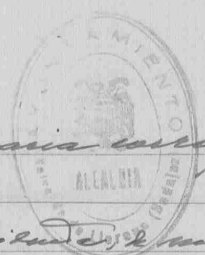
E. de la Vera

Rafael Durán

[Signature]

[Signature]

Acta de sesión ordinaria: En número de treinta y tres y más de diecinueve de mil novecientos veinte y seis, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de actos de esta Com. Municipal, los señores regidores que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salustiano Gómez Martín y asistencia del Secretario de la Corporación D. Ramón Oscar Durán, con



[Handwritten signature]
dejar de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Alinda la sesion por el Sr. Presidente, en su orden, y el Secretario, se leyeron el borrador de esta de la anterior que sin modificaciones alguna, fue aprobada por unanimidad, acordandose en transcripcion al libro.

Iguualmente se dio lectura a las cuentas dejadas por la Comision permanente en el ultimo periodo trimestral, confirmandolas en las propias terminos en que se hayan redactado y aprobandolas por unanimidad.

El Sr. Presidente expuso que por el Gobierno Civil de la provincia se habia comunicado la concesion de una subvencion de cincuenta mil pesetas a cargo de la concesion por el Ministerio de Trabajo, de nueve millones a esta provincia, por lo que procedia determinar las obras en que habia de invertirse dicha cantidad. Los dos Concejales deliberaron ampliamente sobre lo expuesto por la presidencia, acordando por unanimidad que con dicha subvencion de cincuenta mil pesetas, se realicen obras de mejora en el proximo de la Plaza de San Antonio, que debido a las muchas obras que hace sus reparadas, se encuentran en malos condiciones, y que se blamen a cargo por el sistema de Administracion, se en las instrucciones que se unan esta permitido, y que dicho proximo se haga a base de enajenado de terreno.

A continuacion tambien la Presidencia informo de que por su prensa habia publicado la noticia de la probable impension la Jeneracion de Cuenca a punto de Arco, con cuya resolucian, el dia que se abaje, dejaria aislado este pueblo que carece de

entre servicios regulares de viajeros. Como esta medida ocasionaria grandes perjuicios a este comercio, se acordó por unanimidad de todas las autoridades que el Sr. Alcalde Provisional se trasladara a Badajoz con el Secretario de la Corporación a fin de que las autoridades provinciales se sirvan a las organizaciones públicas municipales correspondientes, renunciando a mandos que se suscitaren en principio, por los muchos perjuicios que ocasionaria a toda la zona afectada de las provincias de Ciudad Real, Caceres y Badajoz y en particular a este pueblo.

No habiéndose otras causas de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente, sin las veintinueve y cinco bases, que firman todas las autoridades, de que consisten.

[Signature]

Angel Gonzalez

Alcalde
D. Juancho

D. de la Vera
Rafael Durán

[Signature]
Jesus de la Cruz

[Signature]

[Signature]

Acta de constitución del Ayuntamiento.

En virtud de licencia a cinco de febrero de mil novecientos veinte y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Gamiz Martín y asistencia del Secretario D. Ramón Cruz Durán, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha quedado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para sucederlos

al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de 10 de Octubre de 1966.

Declarada abierta la sesión a las doce horas por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y 84 al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 14 de Mayo de 1958, y a continuación, del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por los Sres. asistentes a la misma, cesando seguidamente en sus cargos los Concejales a quienes me referido la renovación, no sin antes agradecerles la prudencia en las remisiones presentadas, delibéraseles oportunas palabras de despedida.

Acto seguido, yo el Secretario, de orden de la Presidencia se dio lectura a los nombres de los Concejales electos, según resulta de la certificación suscrita de la Junta Municipal del Cuero Electoral de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas que son las siguientes:

Por el Grupo de Representación Familiar

Dn. Joni Encueta Blauas, ————— 138 votos
Dn. Saturnino Vera Carrato ————— 135 "

Por el Grupo de Representación Social

Dn. Adruccio Caro Melero ————— 11 votos
Dn. Pedro Calero Dainoso ————— 5 "

Por el Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

Dn. Juan Madua Encueta ————— 4 votos
Dn. Juan de la Vera Encueta ————— 3 "

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronunciaron "juro

venir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, extrema fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y sumas lealtades fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal, para el que ha sido designado." Siendo candidato por el Sr. Alcalde con otras áreas. "Si con lo dicho, Dios y España es lo primero, y si no, es lo deman-
deus"

Queda en este modo acreditado provisionalmente el Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 185 de la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del mencionado Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, atendiendo todas ellas sin falta legal, y para cada una circunstancia, se declara acreditado definitivamente

al este Ayuntamiento, en la siguiente forma
Alcalde Provisorio: Don Patricio Garro Martín.

Concejales Grupo de Representación familiar

Don Rafael Donat Agudo, elegido en 1963

Don José Guenda Alarcos, elegido en 1966

Don Saturnino Vera Cerado, elegido en 1966

Concejales del Grupo de Representación Sindical

Don Indaquiño de la Vera Delgado, elegido en 1963

Don Adriano Caro Notario, elegido en 1966

Don Pedro Castro Dórame, elegido en 1966

Concejales del Grupo de Representación de Entidades.

Don José Hernández Martín, elegido en 1963

Don Juan Martina Guenda, elegido en 1966

Don Juan de la Vera Guenda, elegido en 1966

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 56 de la Ley de

Regimen Social y los artículos 15 y 38 del Reglamento de Organización, había venido a bien designar para las Fincas de Alcabala a los Concejales siguientes:
 Fincas de Alcabala 1.º Don Antonio Caro Melero
 Fincas de Alcabala 2.º Don Eudasio de la Haza Delegado

Verificado el anterior nombramiento de Fincas de Alcabala y como quiera que este Municipio se compromete a 2500 tratantes de desecho, según el Curso General de Substancia vigente de 1960, compromete a constituir Comisión permanente con arreglo al artículo 45 de la propia Ley y artículos 19 y 30 del Reglamento de Organización, quedando formada por el Alcalde y Fincas de Alcabala.

En cumplimiento de los artículos 90 al 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas, con arreglo al procedimiento establecido en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuesto

D. Juan María Cuenda y D. Juan de la Haza Cuenda

Comisión de Personal

D. Jesus Hernandez Martin y D. Bando Carlos Doñoro

Comisión de Política Urbana y Rural

D. Rafael Duran Mayans y D. Saturnino Vera Corrado

A la designación y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 292 y siguientes de la Ley de Régimen Social y artículo 38 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales:

Reuniones plenas. El último día del Tercer mes de cada trimestre, a las once horas.

Comisión permanente: Las días quince y veintinueve de cada mes que se consideren suficientes para resolver los asuntos que se comparecen, el lugar de la sesión permanecerá como legatario no establecido,

a las nueve horas.

Se requirió el servicio para las operaciones de quince a D. Saturnino Vera Cuervo, y Concejal representando al dicho Ayuntamiento en la Junta Municipal de Primera Instancia a D. Jon Cuervo Blacas.

Y cumplido el objeto de la sesión el Sr. Puro se levantó a las tres y quince minutos, de la que no estubo la presente acta que firman todas las señoras asistentes, de lo cual, yo el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

Angel Gonzalez

[Signature]

C. de la Vera Rafael Duran

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Gonzalez

[Signature]

[Signature]

Acta de sesión ordinaria.

En el Ayuntamiento de San Juan a Treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintidós, siendo las nueve horas se reunieron en el salón de actos de esta Corporación

Consejales los Sres. Caucejales que componen el
pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Mariano Coma, Paredes, con objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria correspondiente al primer
periodo trimestral, acordando a este acto el Secretario
de la Corporación D. Roman Otero Durán.

Aprueban esta sesión. Al día de la sesión por el Sr. Presidente, se le ordena,
que el Secretario, se dedique al borrador del acta de la
sesión que sin modificación alguna sea aprobado
por unanimidad acordándose su transcripción
al libro correspondiente.

Acuerdos E. permanente. Vacaciones y continuación se les dedican a las
vacaciones acordadas por la Comisión permanente en
su periodo trimestral, que fueran acordadas por
unanimidad confirmando los en los propios términos
en que se hallan redactadas.

Clasura farmacia. La Presidencia informó a los señores asistentes
que la farmacia pública de Carolina Puro Me-
dica había renunciado a su cargo y también había
renunciado la clausura de su oficina de farmacia, y que
a consecuencia de esta petición desaparecía este
servicio en la localidad que privaría al vecindario
de la adquisición de medicamentos con grave per-
juicio para el mismo, y para evitarlo era con-
veniente la creación de un Botiquín de urgencia.

Conocidas las manifestaciones de la Presidencia, los
Sres. Caucejales por unanimidad acordaron que
por esta Alcaldía se realizase la creación de dicho
Botiquín de urgencia que puede ser abastecido
por el Farmacéutico titular que en decreto de corre-
pública con ejercicio de uno de los puestos incomodi-
tos, que se encargue de administración y custodia del
mismo, de conformidad con lo establecido en la
Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Julio.

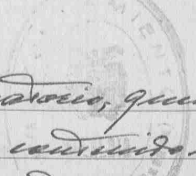
de 1962. (C. O. del Estado de 10 de Marzo).

Seguidamente fue informado el Ayuntamiento de que el vecino de esta D. Juan Guzmán Fernández, a pesar de los requerimientos que le han sido hechos, no ha ingresado en la Caja Municipal la cantidad de cinco mil veintidós pesetas que adeuda por costas del Ayuntamiento de los apremios emitidos de licencias de la obra real en el año de 1961-62. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda previa deliberación que se le conceda un plazo de diez días para que ponga efectiva dicha suma, y en caso contrario, se le exija un pago por el procedimiento de apremio.

Como resultado se dio lectura a un oficio de fecha 16 de Marzo actual que dirige a esta Alcaldía el Secretario Nacional de la Vivienda a través de la Asociación Local de Vivienda, en el que se solicita el ingreso de lo que se adeuda para beneficio del programa destinado a este Ayuntamiento para la construcción de las Casas-Viviendas para Maestros Nacionales y que según se hace constar se eleva a la suma de 224.264 ptas.

Como este Ayuntamiento ha atravesado años difíciles en su economía, no se han podido hacer pagos a cuenta para amortizar este préstamo, y es un caso resuelto como se acuerda por unanimidad trasladar a dicho oficio, para tener presente que próximamente será posible comenzar la amortización ingresando algunas cantidades a cuenta a medida que la economía municipal lo permita.

La continuación se dio lectura al fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo provincial en el número 1024/63 resolviendo por la Alcaldía el cumplimiento de lo que se le exige, en el marco de los plazos evaluados en la Regeneración Urbana Municipal a este término Municipal.


 y que se resuelva en nombre de S. M. C. quedando in-
 firmadas las dos partes de su contenido.

Votó esta Corporación unánimemente a desgracia de
 si había de retirarse el peilar que existe en la Plaza,
 el día que ya está en servicio el abastecimiento de
 aguas, y de cuyo monto ya se empezó en sesión de fe-
 bra de treinta y cinco de junio del año anterior, sin adoptar
 resolución en ningún sentido. La prohibición trae
 por la consecuencia de hacer desaparecer dicho peilar
 porque la concurrencia de estallorias que abren en
 el mismo año como el ganado vacuno, dejan acumu-
 lado en sus inmediaciones gran cantidad de insumos
 de las ocasionando males otros, en un lugar tan
 estrecho como esta plaza, y que sería una medida
 nociva en favor de la higiene y la salud pública.

Varios de los señores Concejales manifestaron su con-
 formidad con el parecer expuesto por la presidencia, pe-
 ro el Sr. Don Carlos Solano opina que, bien por el Ayun-
 tamiento, o por la Hermandad Sindical, debe pro-
 cederse a la construcción de uno o más aljibes que po-
 drá situarse en uno de las plazas llamadas "El Peruelo"
 o "El Ajiz" o en ambas si las responsabilidades eco-
 nómicas de los organismos citados lo promueven, por
 el no otras, a su juicio poco costosas, por estar
 hechas ambas captaciones de agua. Todas son con-
 trarias la opinión el Sr. Don Carlos Solano, y cometido
 a votación por la presidencia unánimemente se acuer-
 da la reducción del peilar de la Plaza y que se tra-
 ga lo posible, para que de acuerdo Ayuntamiento
 y Hermandad se construyan los aljibes indica-
 dos o al menos uno de ellos.

Como el proyecto de abastecimiento de aguas, cuyos
 datos se hallan en ejecución, no comprende la
 parte de la proclama que se está haciendo el Con-

Tro rural de Higiene, Cuartel de la Guardia Civil y
de las Fuerzas Armadas, así como otras
veredas de las Calles Haynal y Guadaluca, no acor-
dió que por la prudencia se bajen gestiones en
de las fugaciones que dirige la ejecución de dichas
obras, para que amplíen la red de distribución
de dicha red, que permita el abastecimiento a
las veredas cercadas oficiales y otras veredas, esta-
blecidas, a no producirse una fura en la con-
fluencia de la Calle Albardeira con la Calle Hay-
nal.

Leí el turno de ruegos y preguntas el Sr. Conde Mariscal
indicó de la prudencia, se detuviera para campo de
deportes un trozo de terreno en las cas del Virey de Gallego.
La prudencia se apresó ocuparse de ello e incluso hacer
las gestiones necesarias para construir en dicho lugar
un campo de deportes.

Finalmente el Concejal Sr. Durán Regano, solicitó la
intervención de la Alcadia para que se evite la salida
de aguas residuales que proceden de la casa núº 8 de la
Calle Neboua, propiedad de D. Niquel Claro de la Vera, en
la que hoy habita su hijo D. Francisco Claro Vera, puesto
que son insostenibles los malos olores que despiden
dicha salida y que ocasionarían en el tiempo de viaje
que se ocasiona.

La prudencia manifestó que ya anteriormente se han
quejado varias veces del estado anti-higiénico que
existe en aquel lugar y que requerirá al propietario pa-
ra que evacúe dichas aguas hasta el alcantarillado,
o construya un poco de muro para recogerlas.

No habiendo más asuntos incluidos en el orden
del día y siendo las veintidós horas, se levantó la
sesión de la que se extiende la presente acta que
firmaré todas las dos autoridades de todo lo cual,

go el secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
E. de la Vera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de reunion extraordinaria. En Ciudad de Alcala a
veinte de junio de mil novecientos veinte y siete, en
su sala consistorial para reunirse en el salon de
actas de esta Corporacion, previa y especial convo-
catoria, los señores Concejales que al final firman que
comparecieron el pleno de este Ayuntamiento, bajo la pre-
sidencia de Sr. Alcalde en funciones D. Antonio Caro
Melero, con objeto de resolver sobre peticion de
aportacion de un establecimiento, situado frente
en este otro Ayuntamiento de Corporacion D. Ramon
Ceballos Duran,

Alizada la sesion por el Sr. Conde, le su orden
go el Secretario, se dio lectura al acta de la anterior que
no motivacion ni objecion alguna, fue apro-
bada por unanimidad.

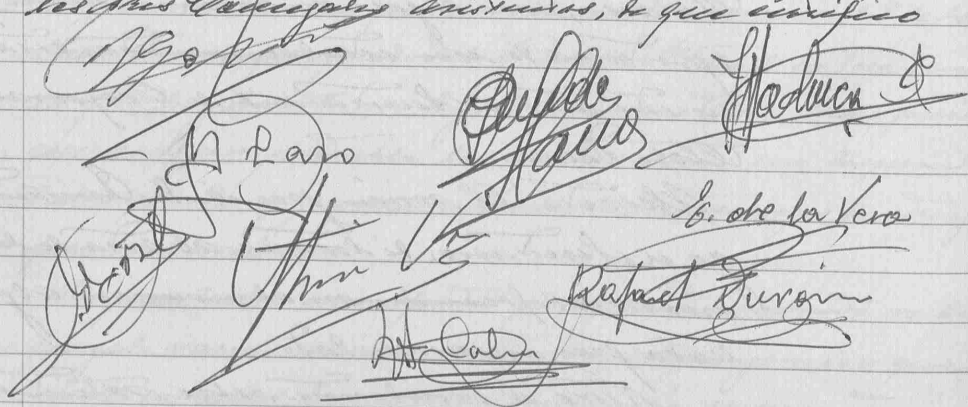
Nexto el expediente sobre solicitud de licencia
de apertura de industria sumitada por D. Juan de
Solas, Remolay, y vecinos que contra esta Cor-
poracion informo, segun previene el reglamento
Reglamento de Actividades maderas, imbricadas,
maderas y pajareras, y otras, anexas, con
sus tramites se han llevado a cabo y en parte

ceder el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:

1- El cumplimiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás actividades de esta actividad se llevan de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de B. de H. de Noviembre de 1961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por cuanto en proyecto se ajusta a las disposiciones vigentes. Que no ha habido oposición por parte de las personas que han comparecido en este expediente o han sido invitadas a hacerlo.

2- En esta zona de cumplimiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos.

No siendo otro el objeto de la licencia y siendo las condiciones y normas, de acuerdo de lo que se establece en el presente acta que firman los señores Concejalos asistentes, de que certifico


A. Lago
J. de la Vera
Rafael Durán
H. de la Vera
Rafael Durán



Sesión de sesión ordinaria: En la tarde de viernes a
 treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete
 siendo las veinte horas, se reunieron en el salón
 de actos de esta Casa Comunal, los dos Con-
 sejeros que componen el pleno de esta Corpora-
 ción y que al fiscal firmante, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alfredo Don Valeriano Gomez Mar-
 tinez y asistencia del Secretario de la Corporación
 D. Ramón Cero Durán, con objeto de celebrar
 la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente, le fué
 ordenado el Secretario, le leyó la orden del
 día de la sesión anterior que sin alteración al-
 guna fue aprobado por unanimidad, le pre-
 sentó en transcripción el libro correspondiente
 de la sesión.

Igualmente se le leyó la orden de las cuentas
 aprobadas por la Comisión permanente du-
 rante el periodo trienal que finaliza, con-
 siderando en aprobación, conformándose en
 los propios términos que se encuentran redac-
 tadas.

Cuentas Municipales: Se remota al Pleno el examen
 y aprobación en su caso, de la Cuenta General
 del Municipio ordinario correspondiente al
 ejercicio de 1966, más vez cumplidas todas las
 tramites indicadas en el artículo 49º de la
 Ley de Régimen Local.

De la misma al informe emitido por la
 Comisión de Hacienda del que dicha Cuenta
 está debidamente recibida y justificada, del re-
 sultado de exposición al público, y examinada
 que ha sido por las señoras abstruidas, tras de-
 liberar, la Corporación acordó por unanimi-

dad aprobada en la forma que se presentara redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provincial.

Cuenta del Patrimonio Municipal. Año seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las anteriores convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha enviado los correspondientes informes y que existen en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es defensiva, de conformidad al párrafo 3 del artículo 991 de la Ley de Régimen Local.

Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes. Año seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las anteriores convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de valores Auxiliares e Independientes del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1966, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha enviado los correspon-

diversos informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de las que resulta que dicha cuenta era debidamente cuidada y proveída, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su ratificación, y no habiéndose opuesto causa la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la esperada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al parágrafo 3.º del artículo 491 de la Ley de Pí- gmento Local.

A continuación el Sr. Presidente informó a la Corporación de que próximamente ha de iniciarse el servicio de abastecimiento de aguas potables a la población, puesto que las obras realizadas a este fin se encuentran terminadas, pero que estima conveniente la instalación de contadores en aquellas (instalaciones se) que reciben el agua a domicilio e imputación de las tarifas correspondientes.

Los ASES CONCEJALES presentes se manifiestan conformes con el parecer de la presidencia y que la adquisición de contadores se haga por el Ayuntamiento mediante concurso, conforme a lo establecido en el artículo 13-E del Reglamento de contratación de 9 de Enero de 1953 y que se redacte el pliego de condiciones una vez conocidas las características que han de reunir dichos contadores.

También por la presidencia se expuso la necesidad que existe de manifestar encargado del servicio de aguas, aunque sea de for-

una eventual, y una vez conocida la actividad que ha de desempeñar, ni lo fuera de carácter permanente, solicitan autorización de modificación de plantilla, instruyendo esta plara como de servicios especiales.

Conforme la Corporación con el parecer de la gerencia, se acuerda por unanimidad autorizar a esta para que designe la persona que con carácter de eventual ha de desempeñar este cargo.

No habiendo otros asuntos instruidos en el orden del día y dando las gracias y deseando bien a todos, se levanta la sesión, que firman todos los señores asistentes, de que certifico.

Rafael Durán

Antonio Baro

Baro

Antonio Vera

Antonio Baro

En obediencia

[Signature]

[Signature]

Acta de sesión extraordinaria

En Valparaíso de Chile a diez de Septiembre de mil novecientos veinte y siete, siendo las veintinueve, hora señalada, se reunieron en el salan

de autos de esta Cámara Electoral, los dos Cauce-
jales que componen el pleco de este Ayuntamiento.
Yo que al fiscal firmo, bajo la Presidencia del
Sr. Alvaro Don Valeriano Gómez Martín, (bajo la)
con asistencia del Secretario de la Corporación
para celebrar sesión extraordinaria con objeto
examinar las ofertas de cantaderos de agua premen-
tadas en este Ayuntamiento.

Alcanta la orden para el Sr. Presidente, se dio asien-
to para el infrascripto Secretario al auto de la au-
toridad que sin modificación alguna fue apro-
vada por unanimidad.

Examinada la única oferta de cantaderos de agua
presentada por la Compañía para la fabricación
de Cantaderos y Material Industrial, S. H., domi-
ciliada en Sevilla, Paseo de Colón n.º 4, y vistas
las condiciones en que se compromete a reali-
zar el suministro con verificación oficial y re-
colección en el domicilio de los usuarios,
por la cantidad de 100 unidades de cantaderos por-
tas cada uno, sujetas por grapas y ocho unidades
de material. Se ha con acuerdo de protección,
con garantía de un año y con el compromiso
de revisión técnica periódica, hacer el cambio
de cantaderos por un importe no inferior a
siete pesetas. Los dos Caucejales tras amplia
deliberación acordaron aceptar dicha oferta
y que la referida Compañía se encargue
de la instalación de dichos cantaderos, cobran-
do un importe a los usuarios, según la
instalación que prefieran.

No habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión dando las gracias y encor-
tada mundial, de la que se levanta la presente

para que firmen los Sres. asistentes, de que
consta.

[Handwritten signatures and names:]
Antonio L. Oro
Juan Hernandez
Rafael Duran
E. de la Vera

Acta de reunion extraordinaria de la Junta de Ase-
na de los dias 2 de Septiembre de mil novecientos
veinte y siete, siendo las diez horas, se reunieron
en reunion extraordinaria y en primera convocacion
poria, el Ayuntamiento pleno bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Valeriano Gomez Martin y
asistencia de los Concejales D. Antonio Caro Mar-
tin, D. Eusebio de la Vera Delgado, D. Rafael Duran
Moyano, D. Juan Hernandez Martin, D. Juan Ma-
rtin Cuenda, D. Saturnino Vera Cuenda, D. Jose
Cuenda Blanco, y D. Joaquin de la Vera Cuenda, aduan-
do de Secretario el desparado que lo es de la Cor-
poracion D. Ramon Clero Duran.

Declarada abierta la reunion por la Presi-
dencia y conocido el objeto de la reunion que
es el de proceder en forma legal a la adquisi-
cion de Compravarios entre los miembros
de la Corporacion para que participen en la
eleccion de Procurador en Cortes, reproduciendo

De los Municipios de la provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de propuestas en la que aparecen comprendidos la totalidad de los miembros de la Corporación, se reparten una de estas a cada uno de los asistentes, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiendo que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna propuesta no apareciera con el nombre señalado, no representaría la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la lista.

Después de repartirse en la urna por cada uno de los sesenta asistentes al acto, las correspondientes propuestas, se procede por la Presidencia al escrutinio que muestra los siguientes resultados:

Número de votaciones ———— nueve

Número de votos a favor de cada uno de los miembros que han obtenido escaño:

Dn Valeriano Gómez Martínez ———— ocho votos

Dn Blasco ———— un voto

En consecuencia se proclama Comisionario a Dn Valeriano Gómez Martínez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para que en representación del mismo comparezca a la elección de Procurador en Cortes, representando de la Administración Local que ha de tener lugar el día A del próximo mes de Octubre, habiendo caudado que el número de votos que corresponde a este Municipio es de dos mil seiscientos treinta y dos, igual al número de habilitados de derecho que figura en la última renovación quinquenal del Cabildo Municipal de Huelva aprobada por el Real Decreto Nacional de Ciudad Vieja,

secretario, le deduce el voto de la mayoría que ha
 llada conforme se acordó en aprobación por unanimi-
 dad.

Seguamente se lee lectura a las actas adaptadas
 por la Comisión permanente en el período tri-mes-
 tral que se termina en el día de hoy, acordándose
 en aprobación por unanimidad, confirmando lo
 en las propias terminas que se hallan redactadas.

Visto el expediente número uno sobre modifica-
 ciones de créditos en el presupuesto ordinario vige-
 nte, tramitado en virtud de memoria formulada
 por la Alcaldía en fecha de 16 de Septiembre actual.
 Considerando: Que en el rubro de liquidación, es
 posible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de
 1966, cubrir el total incrementado de créditos que
 se propone.

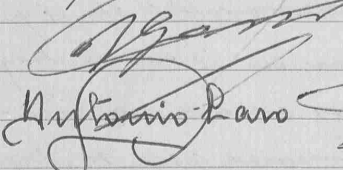
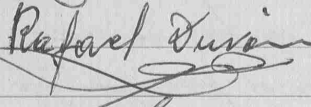
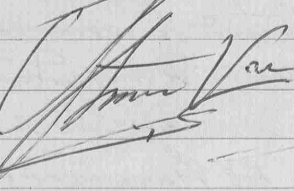
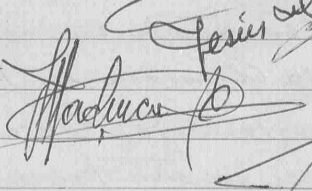
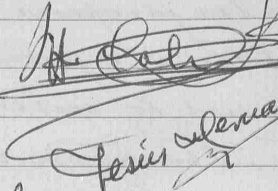

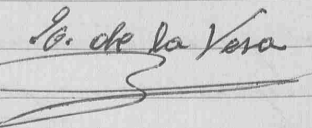
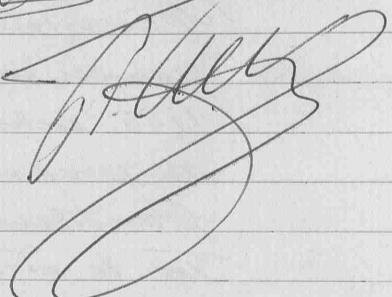
Considerando: Que las modificaciones de crédi-
 tos de este expediente corresponden a necesidades
 urgentes que no permiten aplazamiento para
 el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este
 expediente se han guardado las prescripcio-
 nes legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
 prestar su aprobación a las modificaciones
 de créditos propuestas, que se fijan en un
 millón y nueve mil ochocientos ochenta y
 seis pesos.

Seguamente se acuerda exponer al público
 este expediente por plazo de quince días ha-
 biles, a Tenor del artículo 683 de la vigente Ley
 de Régimen Local en armonía con el número
 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, ya
 publicado.

No habiendo más asuntos que resolver, se le-
vanta la sesión de la que se extiende la pre-
sente acta, siendo las veinte y cuarenta y cinco,
que firmaron las dos asambleas, de que confiere


Antonio Pano

Rafael Durán

Juan Vaz

Maduco

Jesús de la Cruz

José de la Cruz

E. de la Vera


Acta de sesión extraordinaria: En la tarde de Lle-
nua a veintidós de Noviembre de mil novecientos
veinte y siete, siendo las diez y once, hora sexta-
da, se reunió en el salón de actos de esta Casa
Ecclesiástica el pleno de este Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Gómez Martín y
asistencia del Secretario de la Corporación D. Ramón
Albero Durán, con objeto de celebrar sesión extraordi-
naria para resolver sobre los asuntos reclama-
dos en la causa sobre el efecto.

Dado principio al acto, se ordenó al Sr. Presidente,
que el Secretario, le leyera el tenor del acta de
la sesión anterior que sin modificación alguna
fue aprobado por unanimidad asistiendo en
presencia al libro correspondiente.

Prescripción créditos - Visto el expediente instruido para la declaración de prescripción de créditos en contra y favor de la Hacienda de este Municipio, por un total de 3454'36 pesos en gastos y 27.036'08 en ingresos correspondientes a los ejercicios de 1958, 1959, 1960, 1961 y 1962 cuya relación comprende diferentes créditos siendo el primero relativo a Seguro de accidente y el último a favor de D^{ña} Mariana Blasquez Pájaro, en gastos; artículos sobre terraje de canales y sobre riegoa rústica en ingresos, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda.

El Ayuntamiento, Visto que se han cumplido las obligaciones legales sobre la materia y de que las obligaciones de que se trata están comprobadas, con los datos y circunstancias que obran en el artículo 496 de la Ley de Régimen Local, Visto lo referido de 24 de junio de 1955, acordó:

1^o - Declarar prescritos todos los créditos figurados en la relación definitiva expresada por el Sr. Secretario. Siguientemente, que figura en el expediente.

2^o - Que, equitativamente, por la favorección de fondos, se proceda a tomar nota de las oportunas bajas en cuentas.

Modificación créditos - Visto el expediente instruido sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario siguiente, tramitado en virtud de memoria por remitida por la Alcaldía con fecha seis de Junio en actual:

Considerando: Que el abstracto de liquidación, de primera en una forma, del Presupuesto ordinario de 1966, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito

de este expediente, despenden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente, se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en tres mil pesetas.

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a Tenor del Artículo 683 de la vigente Ley de Regimien Social, en armonía con el artículo 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Recuperación Territorio
del Reino Regal

A continuación el Sr. Presidente informó a la Corporación de que el expediente instruido para la recuperación de la extensión de terrenos existentes de al tanto de la "Albairán", conocido por los "Alargos", se encontraba ostensiblemente pendiente de proceder a la designación de la Comisión que ha de encargarse del estudio, des pues de haberse acordado con efecto el plazo de estar sometido a información pública e incluso el que se muestra en el artículo 48 del Reglamento de Bienes, pidiendo que el acuerdo fue insertado en el Boletín Oficial de la provincia número 182 de fecha 12 de Agosto de 1965.

El Ayuntamiento previa deliberación y por unanimidad acordó designar para que forme parte de la Comisión a dos Sres siguientes: Ayuntamiento de la Corporación.

Dn. Mariano Amador Medina, Alcalde
Dn. Eduardo Caro Nebarro, 1^{er} de Alcalde

Don Pedro Calero Donato, Concejal.
Practicos;

Don Valeriano Gomez Calero, y
Don Francisco Perez Martin.

Presvite

Don Juan Gomez, Delegado. Auto ejecutivo

Se rinde otra vez cuenta correspondiente en la
cuenta ordinaria y rinde las cuentas y rinde, se hacen
de la rindien de la que se extiende la presente que
firmaron los D^{os} Concejales ordinarios, de que es
fidei.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

de la Vera Rafael Duran

[Large handwritten signature]

Acta de rindien ordinaria. En Valued de Orense a
veinte de Diciembre de mil novecientos veinti
na y siete, siendo las veinte horas, se reunieron
en el salon de actas de esta Casa Municipal, los
D^{os} Concejales que componen el pleno de este Ayun
tamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Valeriano Gomez Martin y asistencia del Secretario
de la Corporacion Don Ramon Cero Duran, con obje
to de celebrar la rindien ordinaria correspondiente
al dia de hoy.

Ocurrió la sesión por el Sr. Presidente, de sus ordenes, y el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la anterior que sin modificación alguna fue aprobado por unanimidad, acordándose en transcripción al libro correspondiente.

Seguientemente se dio lectura a los acuerdos de la Comisión permanente adoptados durante el período tripartito que finalizó, conformándose en los propios términos en que se encuentran redactados.
Primera del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1967 para el de 1968.

Acto seguido, el Sr. Secretario, dio lectura a los Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967, sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968.

La Corporación, a la vista de lo ordenado en las instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes de Sr. Secretario fuertemente de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron dichos.

Primero: Promover para el ejercicio de 1968, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1967, por un importe de pesetas cuarenta y cinco mil ochocientas diez y siete, fue aprobado por esta Corporación con fecha 20-12-1966 y por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 21-12-1967.

Segundo. Para de la citada prórroga podrían excluirse, de acuerdo con el planaje 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones

que definitivamente hayan terminado en el Ejercicio de 1964.

Tercero: Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando hubieran a mutaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1964.

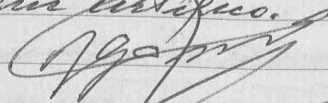
Cuarto: Que una vez conocido el estado físico se considerará definitivamente aprobada la prórroga, si no se hubiera formulado reclamaciones, y si se produjeran, se redactarían en la forma que se establezca para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará igualmente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Señor D. Regal De informe por la Presidencia que se había autorizado al Ayuntamiento por el Patrimonio Municipal, para atender los aprovechamientos de pesca de la parte reglada de la Dhera Regal, y que concuerda que por la Cooperación se fijara el tipo de merca. previa deliberación y por unanimidad se acordó que dichas aprovechamientos se regalen a merca bajo el tipo de cinco mil pesetas y demás condiciones que se determinen por el Ayuntamiento de dicho Patrimonio en esta forma, desde validez al contrato desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 31 de Agosto de 1958.

Después de esto, y el Secretario, procedió a dar lectura a la ordenanza redactada para ordenar el servicio de abastecimiento de agua potable en fuentes públicas y de riego, y ordenadas de

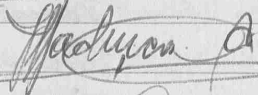
en contenido y de las Tarifas que provisoriamente
se fijan en las mismas, se acordó por unanimi-
dad su aprobación en las condiciones que apre-
sen en adelante, que han de exponer al público por
el plazo de quince días y que con las reclama-
ciones si se producen, se envíe en ejemplar al
Jefe de Delegado de Hacienda, para su aprobación,
como igualmente se enviará copia de las Tarifas
y estudios económicos al Excmo Sr. Gobernador Ci-
vil en cumplimiento de cuanto se establece en el
artículo 18 de la Ley 28/1956, de 23 de Julio de Reforma
de la de Régimen Local.

No habiendo estas amadas involucradas en el or-
den del día y siendo las necesidades y trámites, se de-
claró la sesión de la que se levanta la prome-
ta de esta, que firman todas las Aes. concurren-
tes que certifico.

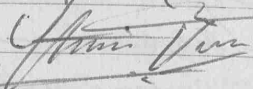


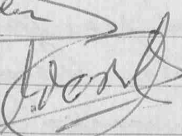
E. de la Vera

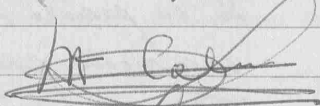
Manuel Bero



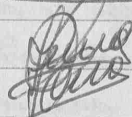
Jesús Hernández

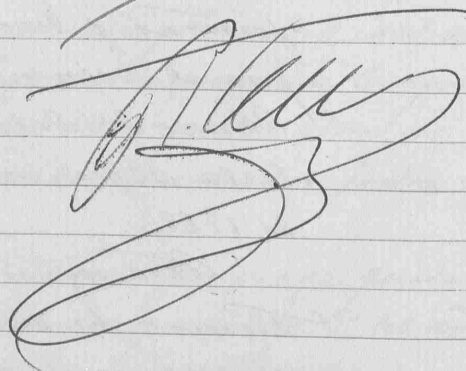






Rafael Durán





Acta de sesión extraordinaria.

En la ciudad de Valencia a seis de febrero de mil noventa y cinco, junta provincial convocatoria y siendo las diez y nueve, hora señalada, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Comunal los Sres. Concejales que componen el plenario de este Ayuntamiento y que al final firman, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Gómez Martín y asistencia del Secretario de la Corporación Don Saturno Ceballos Durán, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer y resolver sobre las cuentas incluidas en la convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, le sucedió, por el Secretario, la lectura al tenor del acta de la sesión anterior que sin modificación alguna fue aprobada por unanimidad acordándose su transcripción al libro correspondiente.

El Sr. Presidente informó a la Corporación que, por el renuncio provincial de suspensión y anulación de las Corporaciones Locales y con oficio número 435 de fecha 8 del corriente mes, había sido devuelta la copia del expediente indicado para la promulgación del Presupuesto Ordinario de 1967 para el ejercicio de 1968, fundado en que en el acuerdo aprobando dicho expediente, no se hace constar la creación de la partida que determina el número 1 de la mesa 4ª de las Instrucciones complementarias dictadas para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1968 aprobadas por Orden de 11 de Diciembre de 1964 (B.O. del Estado n.º 301 de 19 de dicho mes) y con el fin de que sea subsanado este defecto.

El Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad acordó, como ampliación al acuerdo

adoptado en sesión de fecha 30 de Diciembre de 1964, en el que se acuerda la prórroga del Presupuesto de 1964 para el ejercicio de 1968, incorporar en el estado de gastos como última partida del concepto "gastos mínimos" del capítulo 42, una subpartida que dirá: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios del Ayuntamiento por la Ley de Régimen Local y Régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal previa autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local.

Dicha partida se nutrirá con el presupuesto que arrije la liquidación del Presupuesto de 1964 y cualquier otro ingreso que durante su vigencia, pueda ser destinado a esta fin.

El Sr. Presidente dio cuenta de que la fundación Municipal de Primera Enseñanza de Palencia acordó la creación de una sala escuela de párvulos en la localidad por su necesidad para acoger al gran número de niños que no pueden ser admitidos en la que existe por falta de plazas y asistiendo aproximadamente a unas veinte y cinco, por lo que existe muy necesaria hacer dicha petición a la superioridad.

Los Sres. Concejales tras amplia deliberación acordaron autorizar a la Presidencia para solicitar la creación de dicha escuela, siempre que por el Estado se facilite el material necesario, y por la misma se hagan gestiones para proporcionar local donde ha de instalarse, aunque no de propiedad particular, por carecer del mismo este Ayuntamiento.

A continuación se dio cuenta del expediente

gubernativo requirido para recuperar el terreno conocido por las Alazas" el sitio de "Albariza" en el que consta el acta de deslinde practicado por la Comision designada por este Ayuntamiento. Como referido terreno es de mala calidad y en mejor explotacion mas en explotacion forestal ya que si a prado en unaltes puede producir porque representaria escaso rendimiento, el Ayuntamiento en lo por unanimidad resuelve el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado en las mismas condiciones que ya lo hizo con la Dhera Regal "Castrales y Bance".

Tambien se acordó unanimemente que se inscriba el inventario de bienes patrimoniales de buena fe, con la extension que figura en el Catastro y determinada por las linderas que en el acta se describen.

No habiendo mas asuntos instruidos en la convocatoria y siendo las veinte y cinco horas, se suspende la sesion de la que se extiende la presente que firman todas las deus concurridas de lo que certifico

[Handwritten signatures and names]
 Antonio Laro
 B. de la Vera
 Juan Alameda
 Manuel Duran

[Large handwritten signature]

Acta de reunion extraordinaria. - En Valverde de los Rios a dos de Mayo de mil novecientos veinte y ocho, siendo las once, para nombrada, previa y especial convocatoria se reunieron en el salon de actos de esta Casa Comunal los Sr. Concejales que al final firman y que conforman el plenario de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valeriano Ponce Martin y asistencia del Secretario de la Corporacion Don Nominato Duran con objeto de resolver los asuntos relacionados en la convocatoria.

Abierta la reunion por el Sr. Presidente, se le dio lectura al Secretario, de lectura al borrador del acta de la reunion que sin modificaciones alguna fue aprobado por unanimidad acordandose en consecuencia al libro correspondiente.

Vista la mocion presentada por el Sr. Alcalde Presidente, en la que se propone la distribucion del excedente disponible indicado en la ultima parte del concepto "Indeterminados" del Capitulo 4º del Estado de Gastos, creada de conformidad con lo dispuesto en la Norma 7ª de las Instrucciones Complementarias dictadas para la formacion de los Presupuestos ordinarios, y en virtud de las Aduanas anteriores del contenido de las mismas, se acordó por unanimidad en aprobacion la que se resgora en los siguientes conceptos:

Por honorarios extraordinarios al Secretario
del Ayuntamiento D. Nominato Duran 68.095 pesetas
Jefe de Auxiliar D. Federico Martinez Cordera 24.054 "
Jefe de Guardia municipal D. Mariano
Garcia Caro 26.380 "

Para dividir a las guardas que queda.

Anima y agua 118.532 "

Suma anterior

118.532 pesos

original el servicio de abastecimiento de agua, por elevación de esta al depósito regulador, personal contratado y otros para su conservación

28.000 u

Total crédito necesario

146.532 u

Señorado informo al Secretario - Intendente, este lo comente oportunamente en el año, haciendo constar que en el Presupuesto de 1964, prorrogado para 1965, existen créditos suficientes para atender a las gastos obligatorios que la Corporación tiene que hacer frente durante el ejercicio en obligaciones exigibles, a excepción del mismo servicio de abastecimiento de agua, que ha sido establecido en el año actual, estimando que el crédito de 28.000 pesos que se solicita a este fin, es suficiente para cubrir los gastos de este servicio.

No siendo otro el objeto incluido en la convocatoria y siendo las necesidades claras, se levanta la orden por el Sr. Intendente, de la que se extiende la presente que firman los Sr. Intendentes, de que certifico.

[Signature]

Intendente

[Signature]

Antonio Gano

José Alvarado

[Signature]

Acta de sesión Ordinaria.

En la tarde de Sábado a las 6 de la noche de mil novecientos veintidós y ocho, siendo las once horas, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Gómez Martín y asistencia del Secretario de la Corporación D. Ramón Cano Durán, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día 31 de Marzo anterior, ausentada por no inscribirse el número de Concejales adscritos a la misma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se celebró Sesión, se leyó el acta de la sesión anterior y se acordó que sin alteración alguna fue aprobado por unanimidad, transcritos en transcripción al libro correspondiente.

Dada lectura a continuación de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente en el anterior período trienal, fueron aprobados por unanimidad confiriéndoles en sus propias terminaciones en que se encuentran redactados.

El Sr. Presidente informó a la Corporación de que se había acordado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, una subvención de cincuenta mil pesetas procedente de fondos de franco obrero, con destino a pavimentación y pequeñas reparaciones de las vías públicas, y con el fin de señalar las obras en que ha de invertirse dicha subvención, se remite a la consideración de la Corporación para que las determine.

Los Sres. Concejales, después de amplia deliberación por unanimidad acordaron que no lleve a efecto la reparación de la Calle Pirama que se halla interdicta y que se continúe la pavimentación

de la Plaza de fono Auditorio en la exteccion que por
nada la immersion de dicha exteccion.

La exteccion se dio lectura a la resolucian adop-
tada por la Comision provincial de Servicios Funicos
en relacion con las Tarifas del Servicio de Abasteci-
miento de aguas, en la que hace suyo el informe del
ingeniero de Minas D. fono Perrin Comodoro, aceptan-
do las Tarifas que en el mismo se proponen que son
las siguientes:

Uso Domestico

- Las primeras 8 metros cúbicos a 6 pts m³, siendo el can-
nimo minimo mensual de 30 puntas.
- Cada metro cúbico o fraccion que sobrepase las 8 me-
tros adicionales y hasta 10, se facturaran a 10 puntas
por metro cúbico.
- Cada metro o fraccion de exeso sobre las 10 adic-
ciones, se facturaran a puntas 15 por metro cúbico.

Uso Industrial

- Las primeras 10 metros cúbicos, minimo mensual,
se facturaran a puntas 8 por metro cúbico.
- Cada metro cúbico o fraccion que sobrepase las
10 adicionales, se facturaran a puntas 13 por me-
tro cúbico.

El agua para riego de jardines se considerará
como de uso industrial, debiendo llevar en las casas
medidas aparte.

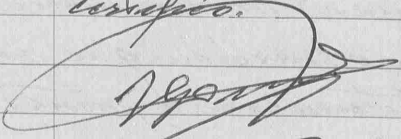
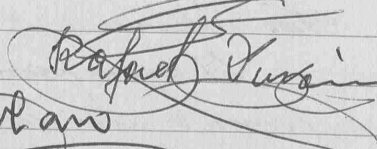
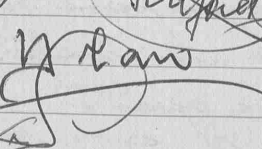
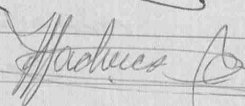
El Ayuntamiento en vista del anterior mun-
do de la Comision expresada, acordó por unani-
mitad aprobar expresadas Tarifas, manteniendo
la vigencia de las anteriores Tarifas Establecidas en
la ordenanza sobre Reparacion de caudales, en
su fuerza y mandamiento del ministro y otras.

Seguidamente y como aprobacion del acuerdo adep-

Falso por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día
dos de Marzo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto
por la Dirección General de Administración local,
se acordó que las horas extraordinarias que han
de abonarse a los funcionarios, nunca como Topes
maximo el 60% del monto normalizado que devengan
por ellas, incluída las gratificaciones que usen por
ellos.

En el turno de ruegos y preguntas el Concejal
Sr. Amador Alvarado expuso a la Proridencia que co-
mo consecuencia de existir una granja agrícola en
la Calle Cardillo núº 3, se recibían repentinamente
malas olores que ocasionaban molestias a los
vecinos de aquella Calle, por lo que solicitaba me-
didas para evitarlos. La Proridencia le prometió
ocuparse de este asunto.

En lo referente mas asuntos de el orden del
día que tratar, se acordó la sesión de la que
se extiende la presente, siendo las veinticuatro y treinta
y tres, que firman los señores asistentes, y que
es verdad.


E. de la Vera

Rafael Turiso

Juan R. Lora

Manuel

Acta de sesión extraordinaria.

En el momento de llegarse a veinte y tres de Abril de mil novecientos veinte y ocho, siendo las doce y cinco, hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Municipal, los D^{os} Concejales de este Ayuntamiento que al final firmaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Gómez Navarro y asistencia del Secretario de la Corporación D. Ramón Elías Durán, convocados para examinar y en su caso aprobar el expediente de modificación de crédito propuesto por esta Alcaldía.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se acordó, por el Secretario, se leyera al tenor del acta de la anterior que sin modificación alguna fue aprobada por unanimidad, depositándose en el libro correspondiente.

Visto el expediente con el sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario siguiente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha diez y seis de Abril.

Considerando: Que las partidas afectadas por la transmutación quedan referentemente pagadas con el resto de la consignación en que se dejan cifradas.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

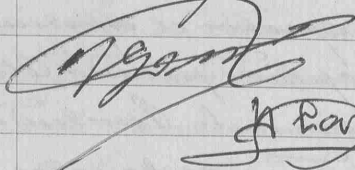
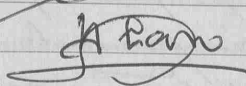
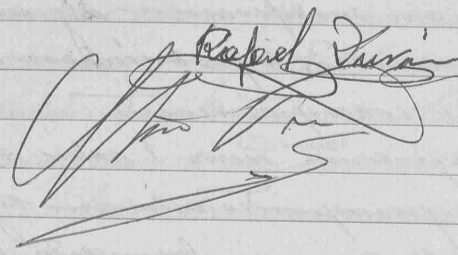
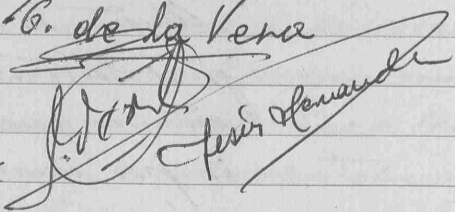
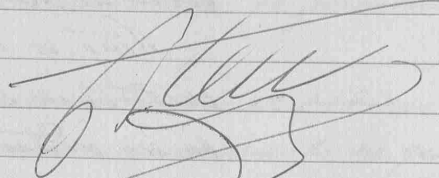
Considerando: Que en la tramitación de este expediente se ha guardado las prescripciones siguientes legales sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda emitir su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Finalmente se acuerda exponer al público este

expediente por plazo de quince dias hábiles, a tenor
del artículo 688 de la referida Ley de Régimen Local,
en armonía con el número 3 del artículo 691 del mis-
mo Decreto legal.

Y no siendo otra el asunto de que trata, acun-
do las nueve y media de la noche, se levantó la se-
sión que firman los Señores Concejales asisten-
tes, de lo que certifico


A cargo  C. de la Vera
 


Acta de sesión extraordinaria. Que Valente de Herrera a
veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y ocho,
siendo las veintidós horas, previa y especial convoca-
toria, se reunieron en el Salón de Actos de esta
Cámara Municipal, dos Abos Concejales que acreditan
que el plomo de este Ayuntamiento y que al final fir-
man, bajo la Presidencia de Sr. D. Eduardo D. Palma-
no Gómez, Médico y auditor de Secundaria de la Cor-
poración D. Ramón Elvo Durán, con el fin de re-
velar y en su caso aprobar los asuntos incluidos
en el orden del día y que figuran en la convoca-
toria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de acuerdo ya
el Secretario, se dedica al día de la sesión que

una modificación alguna fue aprobada por unanimidad.

Cuentas municipales. Se remite al pleuro el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, más vez unificada todas las cuentas autorizadas en el artículo 490 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe de la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está decididamente sujeta y justificada. Del resultado de exposición al plebiscito, y examinada que ha sido por las señoras asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que la aprobación definitiva corresponde al Servicio Nacional de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales.

Cuenta de Administración del Patrimonio. Esto referido al Sr. Presidente municipal que, como ya expresaron las opiniones consultativas, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, la cual ha sido expuesta al plebiscito, y animismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe y que cae en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está decididamente sujeta y justificada, el Sr. Presidente municipal que iba a proceder a su votación, y no habiendo con acuerdo contra la referida cuenta alguna, fue aprobada por unanimidad.

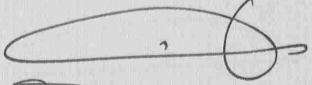
Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al parágrafo 3 del artículo 191 de la Ley de Regimen Local.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Después de haberse referido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse a la sesión que estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1964, recibida por el Diputado de la Corporación D. Federico Medema Cuenda y seguidamente informado por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puestas a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1964, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, recibida por el Sr. Diputado de la Corporación D. Federico Medema Cuenda, fue aprobada por unanimidad, en virtud de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

A continuación el Sr. Presidente informó a los Sres. Concejales que en las obras de reparación de la Calle Girón y continuación de la pavimentación de la Plaza de San Antonio, se habían invertido noventa y cinco mil novecientos veintinueve pesetas noventa y cinco céntimos, utilizando la subvención



 suma de cincuenta mil pesetas concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, pero como el importe de dicha suma se aplica a la misma veintimil pesetas y cinco mil pesetas existentes de para obrero en la cultura de valeros idiosmáticos, resta cubrir el total de inversión en la misma, falta cubrir el total de ochocientos cuarenta y seis mil pesetas restantes, solicitando que esta suma se abone con cargo al Presupuesto de Gastos exigidos.

Como el Sr. Sindico-Procurador cree que legalmente para esta inversión puede utilizarse el crédito incluido en la partida 3,1808 del siguiente presupuesto de Gastos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda reducir para dicha obra de prau inmediación la cantidad expresada de 9.450'60 con cargo a la expresada partida.

Vistas las actuaciones promovidas a una Alcaidía por los vecinos de una localidad D. Juan Nogales Páez que y D. Francisco Muñoz Alamo, solicitando se les conceda autorización para instalar en la plaza de San Antonio, indistintamente en quince. Porante la temporada de verano para venta de botellas y otros productos, los Sres. Concejales solicitaron ampliamente sobre la conveniencia de realizar o no dichas instalaciones, acordándose por unanimidad no acceder a dicha petición, juzgando la autorización solicitada, siendo que ello supondría crear un precedente para otras peticiones que surgirían posteriormente, juzgándose, de por tanto, a integrar el lugar de inversión que el vecindario tiene en dicho lugar como propio.

No habiendo más asuntos que resolver del orden del día incluido en la convocatoria, se

Constitución la misma a las unidades y quince, de la
que se extiende la presente acta que firman los
dichos señores, de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
J. G. ...
Rafael ...
Jesús ...
E. de la V. ...
H. ...
H. ...
H. ...
H. ...

Acta de sesión ordinaria. En el punto de la tarde a tres
de Julio de mil novecientos veinte y cinco, siendo las
veinte horas, se reunieron en el salón de actas
de esta Casa Comunal, los señores Concejales que
conforman el pleno de este Ayuntamiento, que al
fin se firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Valeriano Gómez, Médico y Auditor de Secunda-
ria de la Corporación D. Antonio Oliva Durán, con obje-
to de celebrar sesión ordinaria a la ordinaria
convocada al día treinta de junio anterior,
ausentada por falta de número de autoridades.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se me-
ten, yo el Secretario, la lectura al contenido del acta
de la sesión anterior que sin modificación algu-
na acordando en consecuencia el libro con-
procediente.

Dada lectura a los acuerdos adoptados por
la Comisión permanente durante el anterior per-
íodo trienal, se acordó por unanimidad en

aprovechando convenientemente en las propias terminas en que se encuentran pedregales.

Vista la propuesta de la Junta Municipal de Primera Jurisdicción para que se solicite de la Superior toda la creación de las Escuelas, una de cada sexo, para extirpar insuficiente las que existen para atender a la educación de la totalidad del curso escolar que viene actuando con un número excesivo de alumnos, a pesar de tener establecido en su turno regular en las precepciones de otras en materia que se producen.

El Ayuntamiento, después de amplia deliberación en relación con dicha propuesta, acordó salir por medio de representación este escrito para tanto se obtengan informes exactos del número de habitantes que hay en el Municipio, para ver si una gran corriente emigratoria que próximamente se ha de acomodar con el Ayuntamiento de cobros que han concedido la adjudicación de parcelas en las Vegas Altas del Plan Badajoz.

No habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, siendo las veintinueve horas, se levantó la sesión de la que se extiende la presente de que firman los dos asistentes de que certifico.

[Signature] *[Signature]* Sr. de la Vera
Rafael Duxán *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

Acta de sesión extraordinaria. En el punto de la agenda a las
y más de julio de mil novecientos veinte y cinco, se
en las sesiones, para celebrar, previa y urgente con-
vocatoria al efecto, se reunió en el salón de actas
de esta Com. Cantonal el día de este último
mes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Melitiano
Gómez, Médico y asistido del Secretario de la Com.
provincial D. Ramón Otero Durán, con el fin de
celebrar sesión extraordinaria para tratar sobre
la comunicación recibida de la Excm. Diputación
provincial en relación con las obras de ampliamen-
to del colector general.

Alcance la sesión por el Sr. Presidente, se re-
corda, que el Secretario, le dio lectura al borrador del
Acta de la anterior que sin modificación ni ad-
versación alguna fue aprobado por unanimi-
dad, acordándose en transcripción del libro co-
rrespondiente.

El Sr. Presidente se dirigió a la Corporación
para exponer que, como ya se hizo constar
en la convocatoria, el objeto que la sesión tiene,
es el de informarles, que según comunicación
recibida en el día de hoy, la Excm. Diputación
provincial había incluido en el siguiente plan
Anual de Cooperación entre otras obras, las
de ampliación del colector general de esta lo-
calidad con un presupuesto de ejecución de car-
terísticas ascendente mil pesetas (100.000), y que
para su ejecución, podía considerarse la Corpora-
ción provincial una intervención a fondo
perdido del 50% del importe de mencionada
obra, siempre que esta Corporación aporte
el 50% restante que asciende a la cantidad de
cinco mil pesetas (50.000) y caso de que se

validada por el Sr. Intendente, la aprobación lo-
cal se eleva al 50% o sea a cinco mil
puntas.

Como la obra de que se trata es de vital im-
portancia para este vecindario puesto que haria
desaparecer las malas oleras que de dentro colectan
quocional se producen constantemente, y nuestro mas
interes en la temporada de verano y que haria
mejorar considerablemente las condiciones higié-
nicas y sanitarias de la población, el Ayuntamiento,
después de deliberación, y por unanimidad de vo-
tos de los Sres. Concejales Constituyentes, acordó hacer
la aprobación del 50% del importe del Presupuesto
de contrata de obra obra que asciende a
la cantidad de novena mil puntas, para lo
cual se archivarán los medios necesarios.

Tambien se expuso someramente la aprobación de
este acuerdo a la Excm. Diputación provincial
con la mayor urgencia, ya que ha de venir en
trata en dicho Organismo antes del día veinte del
actual.

Por lo tanto otro el objeto de la convocato-
ria, se levante la sesión de la que se extracta la
promesa, que firman todos los Sres. asistidos
de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Ramo de la Vera
Cafrales Durán
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Nota Sesión Extraordinaria.

En virtud de acuerdo a solicitudes de Agudo de
nueve solicitudes nombradas y otras, siendo las solicitudes
bajas, puestas y especial convocatoria, se reunieron
en el Salón de Actos de esta Casa Comunal
los Señores Concejales que al final firmaron y que fir-
man el pliego de este Ayuntamiento, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcaide D. Valeriano Gómez Mar-
tín y asistencia del Secretario de la Corporación
D. Ramón Ctero Durán, con objeto de estudiar
nueva extraordinaria para resolver las am-
tas solicitudes en la convocatoria y que compro-
mar el orden del día de esta sesión.

Nota sesión Abierta la sesión por el Sr. Alcaide, D. Valeriano
Gómez Martín, y el Secretario, D. Ramón Ctero Durán, al leerse el
Acta de la anterior, que hallado conforme se
aprobó por unanimidad acordándose en virtud
expresión del libro correspondiente.

Exposición Vista la instancia presentada por D. Federico
Nicolasa Cuenda en la que solicita se sea con-
cedida evidencia voluntaria en el cargo de
Auxiliar de la Secretaría que viene desempe-
ñando en propiedad por tener residido man-
dado en Montreal (Canadá) y
Resolución: Que el expresado funcionario sea
prestado servicios en este Ayuntamiento con
carácter interino y en propiedad desde ha-
cerse necesidad años sin nada de sus anteriores
según consta en el expediente personal del
interesado, ocupando los cargos de fiscalizador
interino desde el 3 de Enero de 1941 hasta el 31
de Diciembre de 1943; de Oficial accidental des-
de el 1 de Enero de 1944 hasta el 25 de Mayo de 1953
que por expresas ocupó el cargo de auxiliar

en propiedad, el que ha sido designado tra-
ta el día de hoy.

Considerando: Que el funcionario antes referido cum-
ple las condiciones exigidas en el artículo 62 del
Reglamento de Funcionarios, expedido por de-
creto de 8 de Agosto de 1963.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó con-
ceser a D. Federico Matucosa Cuenda la existencia
destinaria solicitada en el cargo de Auxiliar
de la Secretaría de este Ayuntamiento con efectos
a partir del día uno de Septiembre próximo.

Deportivo

El Sr. Presidente expuso a la Corporación
que como al estar en su cargo D. Federico Ma-
tucosa Cuenda, y a la vez vacía designado
el Sr. Deportivo de Juntas de este Ayuntamiento,
puede nombrarse una persona que no sea
que de la Deportiva.

En vista de lo manifestado anteriormente, el Ayun-
tamiento previa deliberación y por unanimidad,
acordó que provisionalmente se encargue de la Depo-
rtiva el Concejal D. Rafael Duran Mayano y
que se instruya el expediente expediente para
llevar a efecto el nombramiento de acuerdo con lo
firmado en la Orden de 16 de Julio de 1963

Arceles occidental - Otro acuerdo y en vista de que queda vacante la
plaza de Auxiliar de la Secretaría, se acordó que
pueda designar para ocupar accidentalmente
a D. Ramon Claro Gonzalez, al que se sea abonado
el sueldo y asignación complementaria que le
corresponde a dicho cargo que asciende a veinti-
nueve mil quinientos anuales y dos pagas extra-
ordinarias

Juntas locales

El Ayuntamiento y con el fin de dar mas real-
ce a las fiestas que tradicionalmente se cele-

sean en esta localidad en favor del Sacerdote
Cristo del Rosario las dias 13, 14 y 15 de Septiembre
proximo, se acordó nombrar una Comisión de
pedejo que redacte el programa de las obras que
han de celebrarse empezando a las Concejas
D. Saturnino Vera Cuervo, D. Juan de la Cruz Cuervo,
D. Juan Bautista Cuervo y D. Jon Cuervo de Armas.
Adicionalmente especiales Informada la Corporación del expediente re-
querido para establecer contribuciones especiales
por las beneficencias que han de reproducir la obra pro-
yectada de Ampliación del Colegio general cuyo
promontorio coincide a unas cincuenta cincuenta
mil pesetas, para las que la Exma Dependencia
provincial concede una subvención a fondo perdi-
do del 80%, o una trecientas mil pesetas,
sumando que aporta el Ayuntamiento el 20% ser-
vando que asciende a noventa mil pesetas, y como
este beneficio se reparte a la totalidad del municipio,
se acordó que sirva de base para la imputación
la establecida para las contribuciones ordinaria y
extraordinaria y las cuotas que se satisfacen por
las contribuciones de Circunvalación y Industrial
en el término municipal, declarando exento al
contribuyente que este domiciliado en otros
términos.

También se acordó por unanimidad nomi-
nar una Comisión para la formación de las
propuestas propuestas, empezando como vo-
cales de la misma a los Concejales D. Benito
Carrero Domínguez, D. Antonio Caro Melero,
D. Andriano de la Vera Delgado y presidida por
el Sr. Alcalde D. Valeriano Castro Martínez.

No habiendo más asuntos se que tratar
y dando las gracias y quince, se levantó la

romulo de la que se editando la presente que firman
los Sres. Concejales suscritos, de que certifico

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE ...]

[Signature: Romulo]

[Signature: Juan ...]

[Signature: Jesus ...]

[Signature: Rafael ...]

[Signature: ...]

[Signature: ...]

Acta de sesion ordinaria. En el Ayuntamiento de ...
 de Septiembre de mil novecientos ...
 y ocho, siendo las veintiseis horas se reunió en
 el salon de ayuntamiento de esta Villa ...
 sus Concejales que componen el pleno de este
 Ayuntamiento y que al final firman, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. ...
 y secretario D. ... con objeto de
 celebrar la sesion ordinaria correspondiente al
 dia de hoy.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, y, el se-
 cretario, de lectura al tenor de la au-
 toridad que fue aprobado por unanimidad des-
 pués de ser leida en voz alta el libro correspon-
 diente.

Tambien se ha leido a los acuerdos de la Co-
 munidad por unanimidad en el anterior pe-
 riodo trienal, aprobandolos por unanimi-

dad y confirmandolos en las propias terminas
en que se hallan redactados.

Quié leida la proposición de la Alcaldía Previdencia
esta por la que propone la designación de un
miembro electivo de este Ayuntamiento para el
cumplimiento del cargo de Depositario de las fincas
municipales, le remito con el artículo 158 del
Reglamento de Funcionarios y Orden del Ministerio
de la Gobernación de 16 de Julio de 1863, y visto el in-
forme de Secretaría, la Corporación por unanimi-
dad, acuerda aceptar la propuesta y apro-
bar al efecto las siguientes bases:

1.^a Se reserva al Concejal que se designe de la
allegación de probar fianza y se hace saber
que todas las obligaciones electivas de la Corporación
se hacen responsables solidariamente del resultado de
la gestión del que sea nombrado para dicho cargo

2.^a La duración mínima del desempeño de las
funciones de Depositario por el Concejal será de
un año, y no tendrá efecto a continuación algu-
na; pero producirá indemnización por quiebra
de moneda en la cantidad que señala el artícu-
lo 186 del Reglamento de Funcionarios, y se harán
abonados los gastos de material que justificare,
previo informe del Sindico-Administrador.

3.^a Se será aplicable cuando se previene en
las disposiciones 5.^a y 6.^a y 9.^a de las aprobadas
por la Orden Aludida; pero no la incapaci-
dad del miembro electivo el parrafo 1.^o del
artículo 36 del Reglamento de Funcionarios

4.^a Deberá llevar obligatoriamente los libros
de Caja, Arqueo y Cuentas corrientes de recau-
dacion en periodo voluntario y ejecutivo.

5.^a Antes de mandarse el nombramiento, se

recaerá el Abrogamiento de Servicio provincial
62 - En todo lo no previsto se atará a lo que
determina el Reglamento de Funcionarios y Orden
Invocados anteriormente.

No haciendo mas asuntos que resolver, sien-
to las nueve y cuarenta, se levanta la sesión de la
que se levanta la presente, que firman los de-
putados Encargados de voto, y que certifico.

[Handwritten signatures and names: Gonzalo, Juan Vaz, Jesús Hernández, A. P. Cruz, Rafael Durán, José, and another signature]

Acta de sesión extraordinaria. En el mes de Setiembre
a diez y cuatro de Octubre de mil novecientos ve-
nuta y ocho, siendo las once y una, hora señalada,
pública y legal convocatoria, se reunió en
el salón de actos de esta Casa Consistorial, los
seis Concejales que al fin se firman y que for-
man el pleco de este Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Gómez
Martín, con objeto de votar de aprobar sobre
las bases incluidas en el orden del día, admitiendo
como Secretario el Titular de la Corporación don
Ramón Clero Durán.

Activa la sesión por el Sr. Presidente, le re-
corda que el Secretario, se levanta al leer el

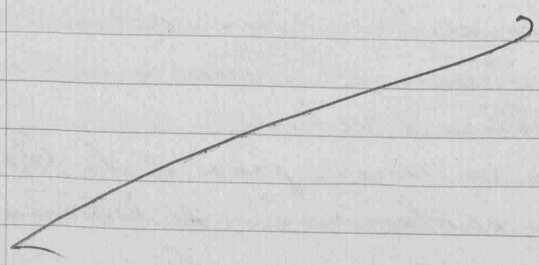
en esta de la anterior, sin renovación alguna
 que aprobado por unanimidad se expone en
 en transcripciones al libro correspondiente

Expte Transferecia

Dada lectura del expediente de modificaciones de
 créditos por medio de Transferecia que afecta al pre-
 supuesto ordinario del año actual, tramitado por
 causas de necesidad y urgencia.

Atendiendo al reforme y modificaciones de la fun-
 dación y temas que obran en el expediente
 discutida ampliamente por la Corporación y tra-
 mitada conforme y ajustada en transcripción
 a los preceptos legales vigentes, se acuerda apro-
 bar la presente propuesta de modificaciones de
 créditos, y que se exponga al público por térmi-
 no de quince días y se remita copia duplicada
 del expediente al Servicio provincial de Inspección
 y Arreglamiento de las Corporaciones Locales,
 para no formular reclamaciones por el público
 ni observaciones por el Servicio, quedando definiti-
 vamente aprobadas las Transferecias de créditos
 requeridos

Cantida	Conceptos	Presupuesto	Además
		Pontas	Pontas
5.1.104	Haberes Auxiliares	9.000	13.461
2.1.104	Asuancas Escuelas Nacionales	109	3.446
5.1.104	Prestigio imparte Retaj	2.000	2.000
	Total tramitado	11.109	-

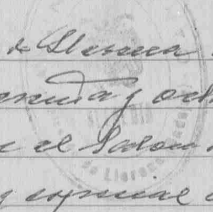




Cuentas	Conceptos	Primer	Segundo
		Orden	Orden
8, 1104	Alumbrado y mediciones	480	3250
8, 1104	Centenales y impuestos	500	2450
2, 1804	Alumbrado publico	1500	13460
5, 2101	Primito de cobranza mandatoria	1000	4500
5, 2103	Claves fuertes locales	2368	3668
	Habilitacion de credito		
6, 4102	Sueldos cuerpo deudacion	4591	4591
	Total convenidos por varios servicios	11.109	—

Servicio de Agua: Por como la Corporacion ya citada, del de hace aproximadamente un año, se puso en servicio el sistema de abastecimiento de agua potable a este municipio, cuyas obras se llevaron a efecto bajo la direccion de Ingeniero de Obras de D. Jesus Ramon Zamacho y que fueron realizadas con sujecion al proyecto redactado, por el Arquitecto D. Miguel Sanchez Collo, y como se ha venido observando, y principalmente en los meses de Septiembre y Octubre ultimos que el caudal conseguido en la captacion es insuficiente para el abastecimiento local, por ser solamente de un caudal de litro en los meses expresados, por segundo, ha obligado a adoptar determinadas restricciones en el servicio.

El Ayuntamiento, en vista de lo anteriormente expuesto por la Comision, previa deliberacion y por unanimidad, acudo a dirigirse al Sr. Alcalde para que diese cuenta a la Junta deudacion provincial, solicitando la elaboracion de una segunda plan, que en su proyecto comprenda la ampliacion de la captacion y del sistema de conduccion, siempre que se obtenga caudal


 Nota de sesión de 18 de Julio de 1890. En Valencia a tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, cuando las veinte y tres se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Municipal, previa y especial convocatoria al efecto, los señores Concejales que constituyen el pleno de este Ayuntamiento y que al final firmaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Gómez Madrazo, y asistencia del Secretario de la Corporación D. Vicente Cloro Duran, con objeto de tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día y que figuran en la convocatoria.

Nota de sesión. Oblicada la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario, se leyó en el Consejo el Acta de la sesión anterior que sin observación alguna fue aprobada por unanimidad, acordándose en transcripción al libro correspondiente.

Oficio Comunal. Nunca más se sometió a la consideración de la Corporación la propuesta formulada por la Junta Municipal de primera instancia para que se retirase la creación de dos Escuelas Nacionales, una de cada sexo, que se consideraban necesarias para atender debidamente a la enseñanza de la Población del curso escolar, pero como de momento se carece de locales apropiados para instalar dichas escuelas de enseñanza, el Ayuntamiento se pronuncia a favor de la propuesta, y por unanimidad, acordó solicitar de la Junta Provincial de Instrucción Pública la construcción de las dos locales necesarias ofreciendo para ello el solar que existe inmediato al grupo escolar denominado Central del Consejo, recordándose después la creación de dichas escuelas ni se utilizaran los locales citados.

Acta de Sesión Extraordinaria. - En Valparaíso a once de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo las veintidós horas señaladas, se reunió en el salón de actos de esta Casa Comunal, las tres Concejalías que componen el plenario de este Ayuntamiento, previamente convocadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Gómez Martínez, con objeto de conocer y aprobar, en su caso, la relación de funcionarios de este Ayuntamiento solicitada por el jefe del Servicio provincial de Inspección, acreditado a este acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Cero Durán.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, le informo, yo el Secretario, de la lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la relación suscitada por el Secretario de la Corporación en cumplimiento de las instrucciones dadas por la Dirección General de Administración Local y circulares cursadas por el Servicio provincial de Inspección y Anuncio, se acordó hacer constar la conformidad a las dadas contenidas en dicha relación modelo 1, en que esta relación perjudica las facultades de la Corporación sobre la definitiva clasificación de sus funcionarios, en relación con el coeficiente en su día aplicable, y el derecho que brinda a los funcionarios de impugnar los recursos legales en caso de desconformidad.

Y no siendo otro el objeto de la excusatoria y siendo las veintidós y quince horas, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido de nada se profiere litigancia en la relación suscitada.

... y aprobada, que firman los Sres. Concejales anti-
... de que consta.

[Handwritten signatures and stamps]
A. P. ...
J. ...
A. ...
J. ...

Acta de sesión ordinaria: = En la tarde de Merced a Treinta
y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y
ocho, cuando las veinte horas, se reunieron en el
sala de Actas de esta Casa Constitucional, el plenario
de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Narciso Gómez Martín, y asistencia del Se-
cretario de la Corporación D. Ramón Cordero Durán,
con objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de hoy.

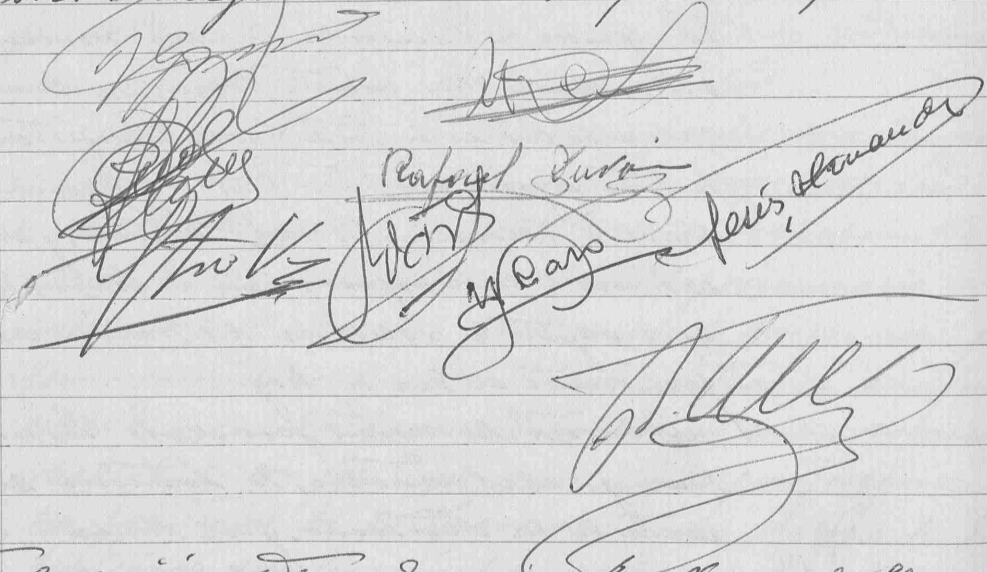
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de un or-
den, y el Secretario, di lectura al borrador del
Acta de la anterior, que hallada conforme, se
acordó por unanimidad su aprobación y temas
inscribirse al libro correspondiente.

Unánime se dio lectura a los acuerdos adoptados
por la Comisión permanente en el último pe-
riodo trienal, acordándose por unanimi-
dad su aprobación, confirmándose en las pro-
pias términos en que se habían redactados.

Acto el expediente de amulación de edificios
que fue instruido y aprobado por la Corpora-
ción en sesión de fecha 22 de Noviembre de 1967

y firmado en cuenta que la liquidación de aquel
 ejercicio no se harán de baja las que figuraban
 relacionadas a favor de la Corporación, reasos-
 do la confirmación de dicho acuerdo y que sean
 recibidos en cuenta al practicar la liquidación
 del actual ejercicio, procediendo a su amba-
 ción en la cuenta con que figuramos en la re-
 lación de Acreditados, después de las operaciones
 crediticias efectuadas en el ejercicio.

No habiendo otras asuntos de que tratar y sien-
 do las once y cincuenta, se levantó la sesión de
 la que se certifica la presente que firman los
 Sr. Concejalos acreditados, de que certifico.



 Rafael Durán
 Juan Durán
 Juan Durán
 Juan Durán

Acta de sesión extraordinaria del Concejo de Alameda
 Concejalos a ocho de Mayo de mil novecientos veintidós
 D. Antonio Caro y Durán, se reunió en sesión extraordinaria
 convocada con más de la mitad de asistencia.
 D. Antonio Caro el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Antonio Caro de D. Narciso Gómez Martín, con asistencia de los
 D. Rafael Durán Concejalos relacionados al margen, actuando co-
 D. Juan Durán mo Secretario D. Manuel Elías Durán, que se es
 el Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente,

se procedió a constituir la mesa electoral que quedó integrada por el Presidente, el Secretario del Ayuntamiento y el Concejal D. Rafael Duque Nojales, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir dos Comisionarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 3º del Decreto 2139/1967, del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 2.142 habitantes de hecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Ministerio Nacional de Administrativa.

Finalizada la votación en la forma prevista en el artº 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de las votas, que arrojó el siguiente resultado:

- Votaciones emitidas a la comisión. Siete - (7)
- Votos eschudados. Siete (7)
- Votos en blanco. ninguno
- Votos declarados nulos. ninguno
- Votos a favor de D. Narcisco Carrer Martin. Seis (6)
- Votos a favor de D. Antonio Carrer Salas. Uno (1)
- Votos a favor de D. Juan Macario Cuenda. Seis (6)
- Votos a favor de D. Ruido Calero Dañero (Uno) (1)

Tras el resultado del escrutinio se proclamó Comisionario a los Concejales Srer D. Narcisco Carrer Martin y D. Juan Macario Cuenda, ordenándose extender la presente acta que firman los Srer acreditados, de que certifico

[Handwritten signatures and stamps]

Rafael Duque Nojales
 Concejal

[Other illegible signatures]

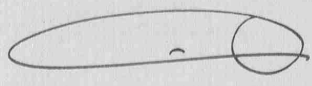
Acta de discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969. - En Valverde de Llerena a las veintinueve horas

del día veintinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- D. Narciso Gómez Medina
- Concejales
- D. Domingo Cero Velasco
- D. Juan Martínez Cuadrado
- D. Juan Cuadrado Alarcos
- D. Juan Hernández Medina
- D. Rafael Durán Argandoña
- D. Juan de la Cruz Cuadrado
- D. Pedro Cordero Domínguez
- D. Esteban Vera Cuadrado

— Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulo:

Capítulo	C O N C E P T O S Presupuesto de Gastos	Designación Pesetas.
I.	Personal Activo.	323.618 . -
II.	Material y diversos.	153.840 . -
III.	Clases Pasivas.	1.417 . -
IV.	Deudas.	—
	Suma y sigue.---	478.875 . -



Capítulo	C O N D E P T O S	Designación Pesetas
	Suma anterior.....	478.875.-
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos.	15.846.-
VI.	Extraordinarios y de Capital.	49.604.-
VII.	Permeables, indeterminados e imprevistos.	5.500.-
	<u>Total del presupuesto de gastos....</u>	<u>549.828.-</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I.	Impuestos directos.	55.555.-
II.	" indirectos.	16.200.-
III.	Casas y otros ingresos.	143.159.-
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos.-	315.469.-
V.	Ingresos patrimoniales.	14.395.-
VI.	Extraordinarios y de capital.-	—.-
VII.	Eventuales e imprevistos.-	5.050.-
	<u>Total del Presupuesto de ingresos..</u>	<u>549.828.-</u>
<u>RESUMEN</u>		
	Importan los gastos.	549.828.-
	Importan los Ingresos.	549.828.-
		Nivelado.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar

las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

[Handwritten signatures]
Antonio V. Ojeda
H. Lago
José Hernández
Rafael Durán

[Large handwritten signature]

Acta de sesión extraordinaria

En Valparaíso a once de noviembre de 1880 de mil novecientos noventa y cinco, cuando las señorías señoras, se reunieron los señores concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento que al final firmaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Valeriano Gómez Martín y asistencia del Secretario don Juan de la Corporación D. Manuel Oliva Domínguez, con el fin de promover a la expedición los asuntos que se han suscitado en la concejalía.

Aprueban acta

Alcanta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, si se acuerda al levantarse del acta de la sesión que sin modificación alguna fue aprobado por unanimidad.

Acta de prolección

Acto seguido se dio cuenta de los trabajos preliminares realizados para la formación del próximo

no curso de poblacion en cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Diciembre de 1968, y vista la relacion de Cuidados de poblacion que componen este Terminio, que forman su nudo la su caso con el nombre de esta poblacion, por no existir nucleos de poblacion en otros lugares del Terminio Municipal.

Servicio de Limpieza

Vista la necesidad de evitar que un vecindario cuerdano arrojando basuras en las adyacencias de la poblacion, y en defensa de la salud publica, se imponga la necesidad de establecer el servicio de recogida de basuras, y estimado convenientemente por la Corporacion, asi lo acordó por unanimidad y que para ello se redacte la correspondiente ordenanza y se hagan las oportunas gestiones para adgesion servicio adecuado para su transporte.

Reparacion de Higiene

El Sr. Presidente expuso que el Centro de Higiene se encuentra en mal estado, existiendo grandes deficiencias en el piso y otras cosas, siendo conveniente hacer las reparaciones necesarias para su adecuado funcionamiento. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que se lleven a efecto dichas obras de reparacion de acuerdo con lo establecido en el presupuesto suficiente si fuera necesario.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que firmen los Sr. concarrendes de que conste.

[Signatures and stamps of the Ayuntamiento de San Juan de los Rios, including names like Rafael Duran and Jesus Hernandez]

Acta de mi sesion ordinaria. - Con asistencia de Alameda a
Vieja y uno de Mayo de mil novecientos noventa
y nueve, siendo las once de la noche, se reunió en
el salón de actos de esta Casa Comunal, los
dos Concejales que al final firmaron y que conpro-
miso el pleno de este Ayuntamiento, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gómez, Martín y
Asistencia del Secretario de la Corporación D. Ramón
Alberdi, con objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se le de-
claró, se le dio lectura al contenido de la sesión
anterior que sin observación alguna fue aprobada
por unanimidad.

También se le dio lectura a los acuerdos adop-
tados por la Comisión permanente en el mes-
mo Ayuntamiento que sin observación fueron apro-
bados en los propios términos que se enun-
cian seguidamente.

El Sr. Presidente expresó que,
para convenience, con motivo de las interse-
siones de estas para llevar a efecto los trabajos pre-
vios a la formación del Curso de población, modi-
ficar los nombres de algunas calles y subdivi-
diones en otras que carecen de él. Los dos Con-
cejales Comunes acordaron el planear de la pre-
sidencia y teniendo en cuenta la lista de nomi-
nada por el Estado Nacional D. Francisco García
Alberdi en las treinta y cinco años que aproxima-
damente lleva ejerciendo su profesión en esta
localidad, en la que debido a su celo y total
dedicación a la enseñanza ha ^{algunos} ~~obtenido~~ grandes
fructos en sus alumnos hasta conseguir que
muchos de ellos tengan adquiridos sus estudios

medias y varias han negado a ~~el~~ ^{el} ~~com-~~
 las universitarias o técnicas; acordaron por
 unanimidad, que la calle que forma el grupo
 de casas de Maadres lleve el nombre de "Maadres
 Patricia Arce" como premio a su labor.

No puede dejar también de recordarse la Cor-
 poración las medidas que se tomaron en nues-
 tro primer planis como Sr. Don Enrique Del-
 gado Gómez, muy Arzobispo diocesano de Pam-
 plona, que aparte de su gran figura eclesiástica
 no ha abandonado nunca de prestar su apoyo a
 todas las medidas de este pueblo, y obedeciendo a
 mi intervención la terminación de la Torre de la
 Iglesia Parroquial, que perpetuará su memoria
 entre sus paisanos, pero también una de las es-
 cas de la población debía llevar su nombre y
 ninguna mejor que aquella donde nació; por
 ello, y por clamoración unánime las Ates Con-
 ejales acordaron: Que el nombre de General
 Franco se traslade a la que hoy es calle Ma-
 ma, y a la que lleva este nombre sea en lo
 sucesivo "Arzobispo Dr. Delgado Gómez", lo que se
 espera produzca gran satisfacción a todo el vecin-
 tarío.

Para el cumplimiento de las anteriores acor-
 dos, se eleva a la Presidencia para que
 adquiriera los fondos necesarios.

El Sr. Presidente informó a la Corporación
 del resultado de sus gestiones en la Capital
 en relación con la reparación de la carretera
 de este pueblo a Chilcaes, que como saben, se
 encuentra en pésimas condiciones. En su vi-
 sta al Nro. Parlamento de la diputación Sr. del Solar, con-
 siguió información de que en el próximo plan de

sumación de cinco millones que la Diputación de-
ca en proyecto, no está incluida otra cantidad
por el riesgo asfáltico de la de Fuente del Arco. Con
estas bases vino al Gobernador Civil y se expuso que
la cantidad de mas indios para este pueblo es la
de Abilencos que nos provee en comunicación con
la capital y cabera de parido, prometiéndose ocuparse
de que para esta la que más reparada en voz
de la de Fuente del Arco, si bien todavía el consejo
lo por la diferencia del costo de la obra de una a
otra.

Se dio lectura a una carta del Excmo de Go-
bernador Civil informando de la concesión de
una subvención de cinco mil puntas, para con-
venir en el pago del Grupo de Escuelas de la Ca-
lle Reyes Heredia, acordada por la Junta de Con-
sejeros Electores, de la que dice se recibirán
sus instrucciones para su ejecución.

La continuación se informó a la Corporación
de Cívico-municipalidad sobre las necesida-
des locales, que fue aprobado por unanimi-
dad.

Siendo las veintidós horas, se levantó la sesión
de la que se extiende la presente que firman los
Ay. Cívico-municipales acordados, de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
José de la Vera
Rafael Durán
José de la Vera
Rafael Durán
José de la Vera
Rafael Durán